

BOLETÍN OFICIAL

Obispado de Lugo

Año CXLXI - Nº 1
Enero-Abril 2023

Edita

Obispado de Lugo

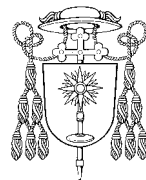
Maquetación e impresión

La Voz de la Verdad

Depósito Legal

LU 8-1958

Sumario



IGLESIA DIOCESANA

Del Sr. Obispo

- 7 | [Homilía en la Misa exequial por el eterno descanso de Benedicto XVI](#)
- 12 | [El lugar propio de la Ere en la Lomloe](#)
- 32 | [Frear a desigualdade está nas túas mans](#)
- 35 | [Frenar la desigualdad está en tus manos](#)
- 38 | [Desafíos actuales a la identidad y la misión de la escuela católica](#)
- 62 | [Decreto de erección de la Fundación Educativa Nites](#)
- 63 | [Estatutos de la Fundación Educativa Nites de la Diócesis de Lugo](#)

Secretaría General

- 90 | [Nombramientos](#)
- 91 | [Defunciones](#)

Información Diocesana

- 92 | [Necrológicas](#)



CONFERENCIA EPISCOPAL

- 103 | [Nota sobre la ordenación académica de la clase de Religión Católica](#)
- 107 | [El derecho a la vida ¿es inconstitucional?](#)
- 110 | [Nota y rueda de prensa final de la Comisión Permanente](#)
- 116 | [Nota conjunta del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática y la Conferencia Episcopal Española](#)
- 117 | [Nota y rueda de prensa final de la 121ª Asamblea Plenaria](#)
- 123 | [Nota de la Comisión Episcopal para los Laicos, Familia y Vida a propósito de la maternidad subrogada](#)
- 128 | [La nueva fiscalidad de la Iglesia](#)

SANTA SEDE**Santo Padre Francisco**

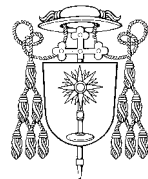
- 133 | [Discurso a los miembros del Cuerpo Diplomático acreditado ante la Santa Sede para la presentación de las felicitaciones de nuevo año](#)
- 149 | [Mensaje Urbi et Orbi para la Navidad](#)
- 153 | [Homilía en la Misa Exequial por el Sumo Pontífice Emérito Benedicto XVI](#)
- 156 | [Mensaje para la Cuaresma 2023](#)
- 160 | [Discurso a los participantes en la Asamblea Plenaria de la Comisión de los Episcopados de la Unión Europea \(COMECE\)](#)
- 163 | [Carta apostólica en forma de «Motu Proprio» *Vos Estis Lux Mundi*](#)
- 177 | [Mensaje Urbi et Orbi para la Pascua 2023](#)

Dicasterio para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos

- 181 | [Rescripto ex audientia de 20 de febrero de 2023 sobre el «Motu Proprio» *Traditionis custodes*](#)



Iglesia Diocesana



- Homilía en la Misa exequial por el eterno descanso de Benedicto XVI
- El lugar propio de la Ere en la Lomloe
- Frear a desigualdade está nas túas mans
- Frenar la desigualdad está en tus manos
- Desafíos actuales a la identidad y la misión de la escuela católica
- Decreto de erección de la Fundación Educativa Nites
- Estatutos de la Fundación Educativa Nites de la Diócesis de Lugo
- Nombramientos
- Defunciones
- Necrológicas





DEL SR. OBISPO

Homilía en la Misa exequial por el eterno descanso de Benedicto XVI

Queridos hermanos,

Celebramos esta Santa Misa por el eterno descanso de Benedicto XVI, Joseph Ratzinger, un hombre de Dios para nuestro tiempo. Su entrega y su obra en medio de la Iglesia, de muchas maneras a lo largo de su vida —aunque siempre sacerdote— lo hizo un miembro vivo del Cuerpo de Cristo. Su respuesta de fe sencilla lo acercó a Dios y le hizo dar mucho fruto para bien de su Pueblo.

Llamado por el Señor a la misión de sucesor de Pedro, principio visible de unidad en la fe y en la comunión de toda la Iglesia, es para nosotros también signo de paternidad, de nuestra pertenencia común a la gran familia nacida del amor redentor de Cristo.

Hoy queremos encomendarlo al Señor de la vida y de la misericordia, para que le revele la anchura, la altura y la profundidad de su Amor eterno, en quien creyó y por quien quiso vivir.

En su labor buscó siempre acoger la verdad de la fe, se esforzó en comprenderla y amarla, y en saber decirla en los modos adecuados al hombre de hoy. De hecho, ha llevado a cabo un diálogo epocal con la razón moderna y sus desafíos, con las diferentes propuestas de comprensión o de reinterpretación de lo cristiano; y ha pensado siempre también en horizonte ecuménico, dialogando de modo destacado con la teología protestante, tan presente en su mundo alemán.



Quiso mostrar la anchura de la razón, superando sus estrechamientos y reducciones, la hondura de inteligencia a la que abre la fe, y la necesidad intrínseca que tienen la una de la otra, la fe y la razón, como las dos alas con las que es posible volar. Pudo hacerlo gracias a su estudio constante, y a un gran conocimiento histórico, filosófico y teológico. Fue sin duda, en este sentido, un gran científico, que la historia de la teología recordará con gratitud.

En la raíz de su obra estaba, sin embargo, una certeza de fe crecida en las duras experiencias de sus primeros tiempos de vida: la evidente inconsistencia de las pretensiones de ideologías contemporáneas, que habían destruido lo más humano de la persona y extendido la muerte, que habían devastado Europa y su patria alemana; junto con la convicción plena de que sólo puede entregarse conciencia y corazón a Jesucristo, al Hijo de Dios, por quien perder la vida es ganarla. Desde esta experiencia elemental y profunda, que conformó su vida, defenderá ya siempre la verdad de la fe cristiana, así como la urgencia de no censurar de ningún modo, de no reducir la búsqueda y los horizontes de la razón.

Esto proclamará en las palabras iniciales de su primera encíclica: «Hemos creído en el amor de Dios: así puede expresar el cristiano la opción fundamental de su vida. No se comienza a ser cristiano por una decisión ética o una gran idea, sino por el encuentro con un acontecimiento, con una Persona, que da un nuevo horizonte a la vida y, con ello, una orientación decisiva» (*Deus caritas est*, 1).

Para nosotros, ha llegado a ser un guía bueno, luminoso, con el que orientarnos en la selva de las opiniones y el conflicto de las interpretaciones. Su enseñanza seguirá ayudándonos a entender y vivir la fe como adultos, con certeza y calma, sin miedos ni complejos ante ninguna ideología; sin ceder a «la dictadura de un relativismo» con el que hoy se pone en cuestión lo fundamental de lo humano, ni a una pretensión de poder —también político— que piensa poder someter, transformar, dominar a voluntad nuestra propia naturaleza, lo que somos por don de Dios, alma y cuerpo. Ha sido, según su deseo, «cooperador de la verdad», contribuyendo a que podamos



vivir la fe con «la riqueza de su plena inteligencia» (Col 2,2), sin que nos engañen «con teorías y vanas seducciones de tradición humana, fundadas en los elementos del mundo y no en Cristo» (Col 2,8).

En su diálogo amplio y profundo con la razón y el mundo moderno, en su búsqueda de expresar convincentemente la verdad del Evangelio y de manifestar la luz de la fe, Benedicto XVI fue un hombre del Concilio Vaticano II, llamado luego providencialmente a contribuir de modo decisivo a su recepción, a su comprensión y puesta en práctica, evitando posiciones alejadas de la intención conciliar, que podían distorsionar sus enseñanzas.

También por esta misión suya, sabiamente llevada a cabo, hemos de dar gracias a Dios. Porque ha significado acompañar a su Pueblo en una etapa tan decisiva de su historia como la que fue introducida por la renovación conciliar, que sigue siendo determinante de nuestra experiencia eclesial.

Dios ha querido darnos en Benedicto XVI también un pastor inteligente en estos momentos singulares del postconcilio, que, desde la sede petrina, ha sabido cuidar de las «ovejas» débiles o enfermas y alimentar a las «robustas» del rebaño del Señor. A todos nos consuela percibir así que nuestra historia creyente, como Pueblo de Dios, está en las manos seguras y sabias del Señor Jesús, que podemos caminar tranquilos en la comunión de su Iglesia, en nuestra tierra y en nuestro tiempo, ciertos de que Él nos dará los ministerios y los carismas necesarios, la gracia adecuada y oportuna en cada momento.

Benedito XVI viviu unha fe que procurou sempre e apaixonadamente a intelixencia, a comprensión da verdade, a forma mellor de entenderse e de dicirse. A fe, con todo, é esencialmente sinxela, é un recoñecemento, unha adhesión de corazón a Xesús, en quen Deus se nos entrega visible e humanamente, e diríxese así ao Pai, ao Fillo e ao Espírito Santo. Tamén para Benedito a fe tiña esta sinxeleza profunda, estaba enraizada no corazón e o afecto, estaba conformada pola súa experiencia de Igrexa desde neno, pola súa cultura e a súa terra.



Non é posible separar a súa fe da súa historia persoal, pero tampouco do súa Baviera natal, dos seus templos barrocos, cheos de luz, de tenrura e calor; nin separala da participación na liturxia, popular e coidada, bela, expresiva nos seus ritos e na súa arte, particularmente na música.

A fe en Benedito era concreta, vinculada ao particular da súa terra natal, ás súas formas e tradicións. Pero así vemos como a fe verdadeira, que é universal, que poderá falar a todas as xentes, dialogar con todas as culturas, mesmo desde a mesma cátedra de Pedro, é sempre tamén concreta, ten cor e son, transmítese no propio pobo, como unha perla preciosísima envolta no mellor da propia terra e da propia historia: no agarimo e o afecto, na familiaridade e a proximidade, na madurez de persoas profundamente cristiás, na experiencia da liturxia e da música, na relixiosidade popular.

É unha promesa tamén para nós. A fe, vivida nas formas máis próximas e queridas, as propias da nosa terra, segundo a nosa tradición e relixiosidade, está cargada das riquezas da sabedoría e da intelixencia, do tesouro da caridade e da esperanza. É universal e católica, abre os horizontes do futuro e supera as fronteiras; únenos, de todos os pobos e linguas, sen distinción ningunha nin discriminación, na única comunión da Igrexa do Señor.

De Deus, e dos bens inmensos que El quixo darnos enviando ao seu Fillo Xesús, nacido en Belén do seo da Virxe María, falounos Benedito XVI; a testemuñalo dedicou a súa vida.

Son bens que iluminan a existencia e renóvana, que a introducen na amizade con Deus e na unidade dos irmáns; que traen o ceo —a súa luz, a súa graza e a súa verdade— á terra e que levan a terra ao ceo. Isto desexamos e pedimos hoxe ao Señor para Benedito XVI: que sexa levado ao fogar do ceo e entre no gozo do seu Señor, que vexa a plenitude do que amou, libre xa das limitacións deste mundo e de todo pecado.

E isto pedimos confiados tamén para todos nós e os nosos seres queridos: permanecer na verdade da fe, arraigados e edificados en Cristo



Xesús (cf. Col 2, 7), ter a graza de realizar todo o bo ao que Deus destinou a cada un, e alcanzar o gozo e a vida eterna á que o Señor nos chama, e que pregustamos xa agora, convidados por El á mesa da Eucaristía, memorial da súa morte e da súa resurrección, alimento para o camiño, sacramento da nosa fe e sostén da nosa esperanza.

+ Alfonso Carrasco Rouco
Bispo de Lugo



El lugar propio de la Ere en la Lomloe

1. Marco general

LA RECIENTE RENOVACIÓN de la Ley orgánica de Educación ha motivado, una vez más, un proceso de diálogo de la Comisión episcopal con las autoridades gubernativas y ha provocado al mismo tiempo un nuevo debate en la sociedad y en la Iglesia sobre el hecho y las condiciones de la presencia de la asignatura de Religión Católica en nuestro sistema educativo.

Desde el inicio se reveló de la mayor importancia la opción por un diálogo con las autoridades políticas que pusiese en el centro los bienes fundamentales que están en juego, sin reducirse a la mera defensa del marco jurídico. Y, por tanto, no dejar de participar en la elaboración de la Ley, de poner de manifiesto que el sujeto de la educación no es el Estado, sino la sociedad; visibilizando y ayudando así a una mejor consideración de la presencia de la Iglesia en la escuela y en la sociedad.

Esta participación en el proceso de elaboración de la nueva Ley hizo patente una vez más la urgencia de evitar que realidades determinantes como los Acuerdos con la Santa Sede se interpreten como una pura defensa de privilegios históricos¹. Para la Iglesia, se trata

¹ Cf., por ejemplo, Carlos Corral Salvador, *Acuerdos España - Santa Sede (1976-1994). Texto y comentario*, Madrid 1999.



de un instrumento adecuado para las relaciones con el Estado, correspondiente a la realidad antropológica y social fundamental: que la persona no hace referencia exclusivamente al poder político, responsable sin duda de muchas dimensiones de su vida temporal; sino también a la Iglesia, a una dimensión de «espíritu y verdad», de relación con Dios y de moralidad fundamental, que no es de competencia estatal.

Esta percepción, intrínseca a la conciencia cristiana y a la historia de libertad de nuestras sociedades, ha dado forma en Occidente a las relaciones de la Iglesia con el Estado, con sus diferentes expresiones jurídicas². Tras el Vaticano II, es defendida por la Iglesia a partir de la afirmación de la dignidad y de los derechos fundamentales de la persona, como realidades que no son objeto del poder del Estado, sino que preceden y hacen posible la vida política sana³. Subraya así el Concilio la transcendencia de la persona con respecto a todo poder político, que no puede entenderse nunca como el horizonte exhaustivo de la vida personal⁴. Y defiende los espacios decisivos de la libertad, de conciencia y religiosa; es decir, la ilegitimidad de que un poder social o político impida, obligue, use de violencia, no respete la personal búsqueda libre de la verdad, especialmente de la verdad moral y religiosa⁵.

En este contexto, se comprende que hacer patentes en el diálogo los límites de las competencias del Estado con respecto a la educación —al horizonte de valores morales y religiosos de la persona, por ejemplo— no es una lucha por el poder; sino por la libertad, por

2 Cf., por ejemplo, Carlos Corral Salvador, *La relación entre la Iglesia y la comunidad política*, Madrid 2003.

3 Cf., por ejemplo, J. Ratzinger, *Vorpolitische moralische Grundlagen eines freiheitlichen Staates*, en: J. Habermas - J. Ratzinger, «Dialektik der Säkularisierung», Freiburg Basel Wien 2005, 39-60.

4 «La Iglesia ... es al mismo tiempo signo y salvaguardia de la transcendencia de la persona humana» (GS 76b). Cf. LG 36d, GS 73-76; DH 2-8.

5 Una lectura actualizada de DH en J. M.^a Prades López (ed.), *La libertad religiosa para el bien de todos. Texto y comentario del documento de la Comisión Teológica internacional*, Madrid 2021.



las libertades más esenciales, que corresponden además a derechos fundamentales reconocidos por la Constitución española.

La necesidad de esta comprensión material, y no sólo formal, de los bienes defendidos por nuestro marco jurídico, es puesta de manifiesto por la experiencia de la asignatura misma de Religión Católica, a la que se permite pervivir en los mínimos de los marcos legales que la defienden, mientras frecuentemente se le niega, al mismo tiempo, su razón de ser o los espacios de libertad; como si de una fortaleza —jurídica— bajo asedio se tratase, a la que dejan poco a poco sin recursos vitales, y no de un derecho de personas y familias, de una parte sustancial del proceso educativo.

Nos urge en nuestra sociedad explicitar los derechos y libertades defendidos por institutos jurídicos como los Acuerdos, en concreto a propósito de la clase de Religión. Y mantener una clara conciencia, capaz de expresión pública, de los bienes fundamentales que están en juego; y, entre ellos, el reconocimiento del protagonismo de la sociedad y de los límites del Estado.

En realidad, no es malo el debate en sí, propio de una sociedad libre y democrática; sino estar ausente de él, no poder participar o incluso ser excluido del proceso público de deliberación sobre bienes personales y sociales fundamentales. Es necesario, por nuestra parte, saber dar razón de la legitimidad de la presencia eclesial en la sociedad, y concretamente en la escuela, en el sistema educativo.

2. El lugar propio de la Ere en la Lomloe

El respeto del marco jurídico vigente y de las competencias propias del Estado implica entrar en un diálogo serio también con la recién aprobada Ley orgánica de educación.

La renovación de los planteamientos pedagógicos llevada a cabo por la Lomloe, asumiendo propuestas que la UE querría vigentes en el breve plazo de 2025, no abre horizontes completamente desconocidos; pero afecta sin duda a la comprensión de la educación: el sujeto



educador y el educando, la vida personal y el bien de toda la sociedad, los valores y la ciudadanía.

Todo ello se sitúa en el marco más amplio de una reflexión global sobre la educación, propuesta por la Unesco⁶ y continuada hasta la actualidad por la Onu misma⁷.

La Iglesia no puede declararse simplemente ajena a este proceso, o contentarse con una mera crítica externa, aunque sea razonable. Al contrario, dada su gran transcendencia para el bien de las personas y la vida de la sociedad, la presencia y la propuesta eclesial es particularmente necesaria en este momento de cambio educativo.

Facilita este diálogo, en particular, que los diferentes documentos de referencia⁸ han asumido explícitamente la importancia de com-

6 Véase, por ejemplo, la meta 4.7 y su desarrollo en el núm. 62 de la *Declaración de Incheon* (2015) de la Unesco. Cf. en la actualidad su *Rapport de la Commission internationale sur les futurs de l'éducation*, 2021, en el que se plantea incluso la necesidad de «un nuevo contrato social para la educación».

7 Véase la Cumbre de las Naciones Unidas para transformación de la educación, 2022

8 Documentos de la Unesco: *Propuestas de la primera reunión de expertos de las tres religiones* (1995); *Declaración de principios sobre la tolerancia* (1995); *Conclusiones del III Seminario Unesco sobre la Contribución de las Religiones a la cultura de la Paz, sobre la educación religiosa en un contexto de pluralismo y tolerancia* (1998); *Declaración y recomendaciones de la conferencia internacional sobre diálogo interreligioso* (2000); *Promoting understanding and development of intercultural dialogue and peace* (2009); *Declaración de Incheon. Educación para la ciudadanía mundial: Temas y objetivos de aprendizaje* (2015).

Documento de la Osce: *The Toledo Guiding Principles on Teaching about Religion and Beliefs in Public Schools* (2007).

Documentos del Consejo de Europa: *Resolución 1396* (1999); *The Final Declaration of the 21st. Session of the Standing Conference of the European Ministers of Education* (2003); *Recomendación 1720* (2005); *El Libro Blanco sobre el diálogo intercultural «Vivir juntos con igual dignidad»*, (2008); *La Carta del Consejo de Europa sobre la educación para la ciudadanía democrática y los derechos humanos* (2010); *Developing intercultural competence through education* (2014); *Señales. Políticas públicas y prácticas para la enseñanza de las religiones y las cosmovisiones no-religiosas en la educación intercultural* (2016); *Competencias para una cultura democrática. Convivir en pie de igualdad en sociedades democráticas* (2018).

Documento de la Ocde: *Marco de Competencia global. Preparar a nuestros jóvenes para un mundo inclusivo* (2018).



petencias que favorezcan el pleno desarrollo de los alumnos, la educación en valores y para la paz, la convivencia en la pluralidad, etc. Numerosos documentos reclaman incluso que los sistemas educativos sirvan a conocer la propia tradición religiosa y otras cosmovisiones, como condición necesaria para promover el diálogo interreligioso e intercultural.

En este contexto puede mostrarse adecuadamente la razón de ser del área/materia de Religión católica. Pues en un proceso educativo que pone en el centro el pleno desarrollo de la persona⁹, tal asignatura, precisamente en cuanto «confesional», resulta necesaria para poder prestar una atención real al alumno en su identidad más propia, lo que implica tener en cuenta su cultura, su lenguaje, su religión, su familia y sus circunstancias particulares¹⁰. Y ello potenciando los métodos propios de la escuela; es decir, un uso de la razón no cerrada y utilitarista, sino abierta a lo propiamente personal y a la trascendencia, que acepta la personalización como criterio pedagógico.

La presencia de la Ere, de propuesta obligada jurídicamente, responde, pues, a la necesidad de educar al alumno en el conocimiento y la comprensión de su mundo moral y espiritual, caracterizado por su religión o cosmovisión propia, al que normalmente es introducido por su familia.

No es posible poner en discusión la existencia de esta dimensión de la realidad, en la que crece y que necesita comprender el alumno. Más aún, constituye seguramente un ámbito más cercano a su experiencia propia que muchos otros; y es de muy urgente conocimiento y com-

9 Cf.: «La verdadera educación se propone la formación de la persona humana en orden a su fin último y al bien de las sociedades de la que es miembro» (GE 1).

«La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.» (Const. española, art. 27 §2).

10 Pues el reconocimiento genérico de la dimensión de la interioridad, de la espiritualidad, del sentimiento de trascendencia, que podría encontrar más fácil acogida por el Legislador, parece insuficiente para las necesidades educativas que se plantean.



preensión por su influencia directa en la conformación libre de la vida —y en la capacidad de diálogo y convivencia en una sociedad plural.

Y, por otra parte, la libertad de elección de una asignatura referida a la identidad moral y espiritual de cada alumno, subraya sin duda la prioridad de la persona, su derecho a la educación en el respeto de su libertad de conciencia y religiosa, y por tanto la libertad de enseñanza y los derechos de las familias.

En conclusión, aceptar introducir al alumno a la dimensión veritativa de su concreta realidad moral y espiritual —así como al conocimiento de sus contenidos históricos y culturales— es consustancial a la escuela como tal e irrenunciable. Y da razón de la existencia de una asignatura como la Ere, vinculada a la identidad moral y religiosa del alumnado, en el respeto a los derechos de alumnos y familias.

3. Algunos rasgos del debate social sobre la Ere

Los planteamientos de esta posición eclesial, descrita a partir de la centralidad de la persona concreta del educando, se encuentran con una objeción moderna, que ha dificultado históricamente su comprensión y puesto en cuestión la propuesta pública de una «educación cristiana»; y que persiste en la actualidad, a pesar de los desafíos que plantea al sistema educativo una sociedad cada vez más plural.

La objeción parte de la observación fundamental que las referencias normativas escolares han de ser para todos, también en la educación de los ámbitos moral y religioso. Lo que fuese sólo particular, no sería de todos; y sus verdades se escaparían al método racional propio de la escuela, porque lo racional siempre es universal.

Aunque es patente el riesgo de que se concluya así en el monopolio de una cierta visión del mundo (que se identificaría a sí misma con lo universal y común; por ejemplo, entre nosotros, la perspectiva laicista) y en la determinación del horizonte moral y religioso en la escuela desde el Estado, limitando los derechos de personas y familias, por su carácter fundamental la objeción merece respuesta. Más



aún, el diálogo con esta perspectiva ideológica, ciertamente extendida, es necesario; es parte importante del compromiso de la Iglesia con la educación y puede ser muy útil en nuestra sociedad plural.

3.1. Lo particular en contraste con lo universal

Ha podido objetarse recientemente en una importante revista de pedagogía: «En lo que concierne a la enseñanza propiamente dicha, se trata de elegir entre la sociedad y una parte de la misma, la ciudadanía compartida y las creencias particulares; por lo que la opción no debe ser otra que la laicidad, es decir, lo común»¹¹.

Sin embargo, afirmando sin problema una legítima laicidad del Estado¹², la consecuencia para la sociedad y para la enseñanza no es la de negar la presencia e incidencia pública de las identidades de gentes y culturas —excluyendo de hecho toda pluralidad—, y, en términos generales, reducirlas a la mera «ciudadanía» relativa al Estado.

Porque no es común a todos en la escuela sólo la «ciudadanía compartida», la relación con el Estado; sino que es igualmente común a todos el ser personas con una identidad, la exigencia de ser respetadas y promovidas en la dinámica de la propia razón y libertad. Y así la pertenencia a una tradición particular es común, como también la necesidad de verificar su capacidad explicativa de la experiencia humana.

En breve, la oposición entre lo particular y lo común no tiene sentido, cuando la particularidad misma es común a todos, y a todos urgen en común los aprendizajes que ello implica: conocerla, comprenderla y ejercer la propia libertad responsablemente en el espacio de la convivencia y del diálogo, del uso de la razón.

11 M. Fernández Enguita, *¿Religión? Sí en la escuela, no en la enseñanza*, Cuadernos de pedagogía, n.º 528 (2021) 89.

12 Vale la pena recordar la descripción de la laicidad que propone el gobierno francés: «La laïcité n'est pas une opinion parmi d'autres mais la liberté d'en avoir une. Elle n'est pas une conviction, mais le principe qui les autorise toutes, sous réserve du respect de l'ordre public.»(www.gouvernement.fr).



De ahí la necesidad de que el marco escolar ayude a cada persona a conocer la propia tradición y haga posible así no sólo rechazarla o asumirla libremente, sino sobre todo crecer en el ejercicio de la propia responsabilidad. Esto será incluso condición del buen éxito del proceso educativo¹³.

3.2. *Historia personal y razonabilidad*

Es cierto también que desde una identidad determinada se proponen verdades vinculadas con una tradición y una historia. Esta propuesta, sin embargo, no contradice el uso de la razón en la escuela; pues no hay oposición alguna entre historia y razonabilidad. Al contrario, el conocimiento de las realidades propiamente personales sólo puede alcanzarse razonablemente a partir de la observación de la experiencia humana, la cual, para cada persona, no existe fuera de la pertenencia a una tradición, una cultura, una historia concreta.

De hecho, en toda tradición se considera posible alcanzar verdades realmente universales. Más aún, la peculiar tradición escolar de nuestras sociedades se basa en la afirmación crítica y sistemática de esta certeza. Nace en un mundo cultural —helénico y cristiano— que se esfuerza por afirmar conscientemente la vinculación de la cosmovisión religiosa con la búsqueda de la verdad, con la opción por el Logos, evitando dejarla abandonada en el terreno de lo no racional.

Lo propio de nuestra escuela sería, por tanto, ofrecer el espacio para conocer realmente y verificar las propias convicciones y cosmovisiones en su capacidad de explicar la realidad y de guiar la acción; es decir, en su desempeño en la vida personal y social.

13 Insiste en ello el último *Rapport de la Unesco*: «un nouveau contrat social pour l'éducation ... doit reconnaître et soutenir les identités (culturelles, spirituelles, sociales et linguistiques) des élèves, en particulier dans les minorités autochtones, religieuses, culturelles et de genre et dans les populations qui sont systématiquement marginalisées. Une prise en compte de l'identité dans le curriculum, la pédagogie et les approches institutionnelles peut avoir un effet direct sur le maintien en scolarité des élèves, leur santé mentale, leur estime de soi et le bien-être de la communauté.» (Unesco, *Un nouveau contrat social*, 30). También Ib., 57-58.



Para hacer posible esta verificación, se hace necesario el reconocimiento de referencias válidas comunes; es decir, que trascienden de algún modo las elaboraciones culturales y las políticas, por estar dadas anteriormente con la persona misma¹⁴.

Para todo el proceso educativo, y en concreto para la Ere, resulta, pues, necesario afirmar la existencia de unos «estándares comunes», los derivados de las verdades más inmediatas referidas a la realidad de la persona y de la sociedad. Aunque estos estándares sean también fruto de un proceso histórico, muchos son ya admitidos generalmente o no son rechazables sin hacer violencia a la razón y a la naturaleza misma de la escuela.

El primero sería, sin duda, el reconocimiento y la promoción de la persona: de su razón y de su libertad; así como de la persona del prójimo, con sus bienes fundamentales. Pero en este mismo sentido pueden considerarse también la responsabilidad para con el otro, la sociedad y la naturaleza; la capacidad de diálogo y de tolerancia, el sentido de la justicia y la solidaridad, etc.

Y los estándares comunes de conocimiento sobre la experiencia humana son el modo en que las diversas cosmovisiones e identidades pueden mostrar su razonabilidad en la escuela y, por tanto, su posible universalidad; mientras aprenden a reconocer las propias limitaciones, los bienes de todos, la necesidad de la tolerancia y el diálogo.

La responsabilidad de respetar estos «estándares comunes» de humanidad se corresponde con las exigencias propias de la neutralidad de un Estado democrático; el cual, por su parte, no puede imponer particulares elaboraciones ideológicas o religiosas en su legislación educativa.

14 Se ha considerado con frecuencia en los Estados democráticos que los «derechos fundamentales», como referencias normativas comúnmente aceptadas en sociedades plurales —por los cristianos incluso como una forma de expresión del «derecho natural—, podrían ser un instrumento adecuado para ello. Cf. A. Hollerbach, *Erziehungsrecht*, LfThK 3, Freiburg i. B. 1995, 856.



Mientras que, para la Iglesia, defender los contenidos esenciales de tales «referencias válidas para todos», anteriores o trascendentes a las tradiciones culturales y religiosas, es también una forma concreta de afirmar la dignidad y la centralidad pedagógica de la persona¹⁵.

3.3. *El desafío de la libertad: de conciencia y religiosa*

El respeto a la identidad concreta del alumno y a su libertad de conciencia, no puede ser identificado tampoco con una forma de hacer posible la influencia de instituciones externas; es, al contrario, la garantía de que la escuela permanece como espacio común, abierto a todos. Porque no es posible una enseñanza o un pensamiento verdaderamente inclusivo, sino desde la aceptación consecuente de la libertad de conciencia —que está fundada en la búsqueda de la inteligencia de la realidad— y de la libertad religiosa —que rechaza la imposición de la verdad abusando de cualquier forma de poder.

Conviene insistir en ello, porque la negación de este punto de partida fundamental no es en absoluto un peligro abstracto, ni en la historia europea de los dos últimos siglos ni en la actualidad. También en nuestro mundo educativo puede intentarse de muchos modos coartar las libertades, incluso corriéndose a veces el riesgo de una imposición desde el poder de antropologías propias de ideologías muy particulares.

Pero, como se puso de manifiesto ya en los tiempos de las luchas confesionales¹⁶ y está implicado en la neutralidad del Estado, la base de una convivencia pacífica y libre entre diversos es el respeto por la libertad de conciencia. Éste es el lugar del ejercicio libre de la razón¹⁷ —

15 Puede mencionarse la reflexión a este respecto de J. Ratzinger, por ej.: *Wahrheit, Werte, Macht*, Herder 1993; *Senza radici* (con Marcello Pera), Milano 2004; *Werte in Zeiten des Umbruchs*, Herder 2005; *Dialektik der Säkularisierung* (con J. Habermas), Herder 2005; *L'Europa di Benedetto*, Bologna 2005.

16 Cf., por ejemplo, S. Castellion, *Conseil à la France désolée* [1562].

17 Contra una tutela indebida que impide el uso de la propia razón, como explicó de modo clásico I. Kant, *Beantwortung der Frage: Was ist Aufklärung?* [1784].



de la personal apertura a la inteligencia de la realidad— y coincide con el respeto de la dignidad de la persona, sin el que no es posible la paz.

Esta misma libertad es igualmente el principio fundante del ejercicio de la razón que caracteriza a la escuela en su naturaleza educativa propia y precisamente como espacio público. Todos los aprendizajes escolares están destinados a introducir al uso adecuado de la razón ante los diferentes ámbitos de la realidad, lo que incluye la dimensión moral y religiosa. La existencia de asignaturas como la Ere está al servicio de esta educación en las competencias más personales, que afectan directamente la vida de la propia conciencia y exigen, por ello, una introducción cuidadosa al uso de la razón, en el mayor respeto por su libertad.

En cambio, negar la presencia de estas asignaturas en la escuela dejaría a la persona sin educación reglada en ámbitos fundamentales de la vida, con escasa capacidad de defender su libertad de conciencia ante manipulaciones o la presión de una mentalidad dominante, con menor competencia para el diálogo y la convivencia.

El significado radical de la libertad de conciencia es propuesto con solemnidad por la Iglesia católica en el Vaticano II¹⁸, que lo ve expresado también en el derecho a la educación, la libertad de enseñanza o los derechos de la familia¹⁹.

Y ha de ser afirmado en su legislación educativa también por el Estado, como lo reconoce el marco jurídico vigente, que recuerda la responsabilidad del Estado de promover y defender los derechos y libertades de todos; junto con la obligación de no abandonar su neutralidad —laicidad—, de no imponer una propia tutela sobre las conciencias en nombre de una ideología siempre particular.

18 Declaración *Dignitatis humanae*.

19 R. A. Siebenrock subraya la especial importancia de integrar la enseñanza del Concilio sobre la libertad religiosa en la reflexión sobre la educación (*Theologischer Kommentar zur Erklärung über die christliche Erziehung «Gravissimum educationis»*), en: P. Hünermann - B. J. Hilberath, «Herders theologischer Kommentar zum Zweiten Vatikanischen Konzil», III, Freiburg i. B. 2005, 579-582).



4. Algunos rasgos del debate eclesial sobre la Ere en la Lomloe

Afirmada así la importancia del ámbito educativo más específicamente humano, al que hacen referencia las nuevas «competencias clave» de la UE, así como la necesaria presencia de una asignatura «confesional», referida a la identidad y la libertad de conciencia del alumno, con la necesaria exclusión de toda forma de imposición por un poder externo (libertad religiosa), conviene plantearse todavía, desde la perspectiva de la identidad cristiana, la pregunta sobre la presencia de la Ere en el concreto sistema escolar introducido por la Lomloe: ¿puede la materia de Religión católica estar presente sin traicionarse dentro de un currículo diseñado para que el alumno alcance un «perfil» y unas competencias planteadas, en principio, con independencia de lo cristiano?

4.1. La opción por estar en el marco del currículo

Nadie dudaría, en general, que la Ere puede estar presente en la escuela, continuando así la tradición intelectual más propia del cristianismo, caracterizado desde siempre por la apertura a la razón y la confianza plena en la verdad de la fe.

Desde el inicio mismo, los cristianos, en su encuentro con la cultura griega, optaron por la razón y no por el mito, sin dejar por eso de ser religiosos, porque sabían que Dios es Logos y es Amor. Esta conciencia sigue siendo igualmente clara y explícita en nuestro tiempo, y es de nuevo urgente afirmarla, dada la profunda puesta en cuestión actual de la búsqueda libre de la verdad. Para el cristiano no cabe renunciar a la razón, porque sería renunciar a su fe, a afirmar que el Dios Creador es el Logos, y que se hizo carne definitivamente y para siempre; ni cabe, por tanto, abandonar el espacio común de búsqueda y educación en la verdad²⁰.

20 Cf., por ejemplo, Benedicto XVI, *Fe, razón y universidad. Recuerdos y reflexiones*, en la Universidad de Ratisbona el 12 de septiembre de 2006; *Alocución para el encuentro con la Universidad de Roma «La Sapienza»*, previsto para el 17 de enero y anulado en fecha 15 de enero de 2008.



Pues bien, la tendencia a rechazar la presencia de la enseñanza religiosa en el ámbito educativo²¹, por influencia de una ideología que pretende separar a la fe del espacio de la razón —que le niega la posibilidad de acceder a verdades universales—, no es perspectiva que la Iglesia pueda considerar adecuada ni a la naturaleza y al uso de la razón en una sociedad libre, ni a la dinámica verdadera de la fe.

Pero sería igualmente inadecuado abandonar este espacio público en nombre de una mejor salvaguardia de lo propio del cristianismo, conformándose con una existencia de algún modo al margen del currículo escolar. Esto significaría, al final, asumir la separación de la vida real que, según el laicismo moderno, sería intrínseca a la fe cristiana, y que podría estar simbolizada en la colocación de la Ere como algo «adicional», externo a la gran tarea educativa. Y se correría el riesgo de abandonar lo más propio, la peculiar pretensión de verdad de la fe cristiana o, al menos, de aceptar que se silencie en el espacio público.

Más aún, no aceptar entrar en la particular ágora que es nuestro sistema educativo, porque en ella los problemas humanos no estén planteados según una lógica cristiana; o no querer aceptar los términos en que, sin embargo, los alumnos todos viven los retos de la inteligencia de lo humano, no sólo no ayudará a defender lo específico cristiano, sino que puede conducir la fe a la irrelevancia para los propios hijos y para la sociedad.

Por su parte, la opción por entrar en el marco de la realidad humana como es presentada en la escuela entraña sin duda algún riesgo; pero no puede identificarse con renunciar a la propuesta de la verdad cristiana y acomodarse a la mentalidad dominante, si se sigue afirmando la novedad de la presencia de Dios, el don de su revelación y, por tanto, que en el encuentro con su Hijo Jesucristo se descubre plenamente la verdad sobre el hombre, su dignidad y su destino.

De hecho, aceptar así el desafío que plantea el horizonte educativo actual de la escuela es perfectamente posible y coherente con la

21 O relegarla a una posición irrelevante.



naturaleza de la fe cristiana. Y podrá ser de gran ayuda en primer lugar para los alumnos, que van a confrontarse en todo caso con la descripción de lo humano implicada en las competencias y el «perfil de salida», y con los desafíos culturales de su tiempo, también si la Ere no está integrada en el currículo. La presencia del área/materia de Religión permitirá a los alumnos abordar en perspectiva creyente los objetivos y retos que se les plantean en su proceso educativo, y les aportará además la riqueza del conocimiento del mundo cristiano, que no se excluye en estos objetivos, pero que se perdería también sin la presencia de la asignatura.

Y en la medida en que presta un servicio a la comprensión de la dimensión moral y espiritual como plenamente humana, a la comprobación de su valor veritativo, a la inteligencia crítica de la cultura ambiente y a la capacidad de diálogo en una sociedad plural, la Ere está llamada a ser un enriquecimiento para toda escuela.

4.2. Contenido teológico y formas pedagógicas

Hacer presente la Ere en el marco competencial delimitado por la Lomloe —y la UE— significa en primer lugar aceptar el reto de afrontar la inteligencia de los rasgos fundamentales de lo humano tal como ahí son descritos, en formulaciones sin duda condicionadas cultural e históricamente.

Ello ha implicado en concreto la definición de «competencias específicas» propias del currículo de Religión católica de modo tal que manifiesten la aportación de la asignatura al horizonte competencial y al «perfil de salida» al que se orienta todo el currículo. Y ha hecho necesario igualmente su presentación en las formas pedagógicas exigidas por el Ministerio a todas las asignaturas: competencias específicas, saberes básicos, criterios de evaluación, situaciones de aprendizaje y orientaciones metodológicas.

Por ello, la dimensión pedagógica ha ocupado un primer plano en el currículo, en el que se quiere hacer ver cómo la asignatura tiene la misma dignidad académica y las mismas exigencias metodológicas



de cualquier otra asignatura. Lo que no impide, en modo alguno, el desarrollo teológico adecuado a la programación en sus diversas etapas, que está también afirmado e indicado inicialmente.²² Esta será tarea a la que contribuirá de modo importante una buena preparación de los libros de texto.

En efecto, el currículo se presenta con la pretensión de hacer posible una asignatura que responda a los retos, morales y espirituales, del alumno tal como se plantean hoy; pero desde la riqueza de la fe cristiana y el conocimiento de su presencia histórica, como lugar en que se descubre y se hace posible la verdad de lo humano. Los datos de la historia de la revelación son, pues, la clave para un planteamiento antropológico cristiano, que pretende hacer posible acceder a la verdad de lo humano, también en el contexto contemporáneo.

Conviene insistir, sin embargo, en que los datos revelados implican una novedad debida a la iniciativa divina en la historia, por lo que no pueden ser deducidos ni alcanzados por la persona si no se le proponen, en este caso como objeto de enseñanza. Es necesario unir conocimiento y comprensión, con las consiguientes destrezas; pero conscientes de que el conocimiento de la realidad revelada es el origen de un acceso adecuado a la verdad —a las competencias— que se quiere alcanzar.

Se expresará así metodológicamente la afirmación primera que da sentido a la Ere como asignatura: Cristo desvela plenamente el hombre al propio hombre (GS 22a).Y se manifiesta la pretensión veritativa propia de la fe en las formas pedagógicas adecuadas para su presencia en el espacio público de la educación escolar. Podría decirse que en la Ere se hace un ejercicio verdadero de teología²³,

22 Una primera visión panorámica en: Carlos Esteban, *La teología que contienen las competencias específicas*, *Religión y escuela* n.º 355 (2021) 20-23; Id., *Nueva síntesis teológica de los contenidos de Religión*, *Religión y escuela* n.º 356 (2021) 20-23.

23 Comisión episcopal de Enseñanza y Catequesis, *El profesor de Religión católica. Identidad y misión*, 1998, vv. 18,50. De la misma Comisión, puede verse: *Orientaciones pastorales sobre la enseñanza religiosa escolar*, 1979. Cf.: «Como afirma claramente el documento de 1979, el trabajo del profesor de Religión es análogo al del teólogo,



pero en diálogo con los desafíos culturales a los se enfrentan concretamente los alumnos, ayudándolos a comprender en modo acorde a las diferentes etapas educativas cómo la inteligencia de la fe ilumina la existencia en todos sus aspectos.

En todo caso, aceptar entrar en el marco competencial de la Lomloe no significa, en modo alguno, canonizar ninguna antropología subyacente, proveniente de ninguna autoridad política, aunque fuese la UE o la Unesco. Es muy importante guardar conciencia de ello en cualquier desarrollo que se haga del currículo; pues aceptar acríticamente propuestas antropológicas quizá dominantes, convirtiendo al cristianismo en simple variante suya, vaciaría de sentido la Ere, que no sería necesaria —y seguramente desaparecería—, no ayudaría a los alumnos interesados a conocer y comprender su mundo espiritual, la religión cristiana y sus expresiones culturales, ni contribuiría a ninguna forma de educación del sentido crítico, de la capacidad de diálogo o de la comprensión del diferente.

De ahí la importancia decisiva de salvaguardar la justa metodología teológica —dando su lugar primero y su importancia a los saberes básicos referidos a la fe cristiana— en un momento de renovación pedagógica que puede resultar decisivo para el futuro de la Ere y de la educación misma, y, por tanto, para el futuro de niños y jóvenes, de una sociedad adulta, libre y plural.

5. Conclusión: El compromiso de la Iglesia con la educación

El debate sobre la presencia de la Ere en el marco de la Lomloe se sitúa para todos en el contexto de la propia propuesta educativa. Interpela también muy directamente nuestra comprensión cristiana de la educación, y nos pide buscar activamente vías de encuentro con el

no al del catequista ni al de animador de grupos. Cuando esto no se da reducimos la clase de religión a determinadas actividades que sólo buscan enganchar a los alumnos. No se trata de hacer analogías cortas entre la experiencia de fe y la experiencia humana, sino de iluminar de verdad la vida de los alumnos» (Javier Cortés Soriano, *Hay que preparar el futuro de la Ere*, Religión y escuela 366, enero 2023, 21).



mundo educativo de nuestra sociedad. Esta ha sido además la indicación fundamental del concilio Vaticano II y del Magisterio posterior, hasta la actual propuesta de Francisco del «Pacto educativo global»²⁴.

5.1. Presencia y participación

Hemos de entrar plenamente en diálogo con la pedagogía de nuestra época. No abandonemos los esfuerzos por participar en el sistema educativo, no nos retiremos a nuestras instituciones educativas, estemos presentes según nuestros medios en el debate sobre la educación, sobre su comprensión, sus principios, sus métodos y su necesaria libertad.

Busquemos, por nuestra parte, la actualización didáctica y pedagógica, al servicio de la mejor educación. Preocupémonos de formarnos nosotros mismos, en nuestra materia, en nuestra identidad educativa cristiana, en las diferentes metodologías.

Defendamos el interés primero de la persona, que no se contradice con el bien de la sociedad. No permitamos su instrumentalización según modas sociales o proyectos ideológicos.

Rechacemos lo que excluye la apertura a la trascendencia, sostengamos la dignidad de la conciencia y de su libertad, la pluralidad de nuestra sociedad. No aceptemos monopolios ideológicos, la imposición de modelos antropológicos, la negación de la libertad religiosa.

5.2. Un testimonio con hechos y palabras

Hoy es urgente la presencia y el testimonio consciente de la Iglesia en la educación²⁵; tanto más, cuanto más multicultural y multirre-

24 Cf. Francisco, *Mensaje para el lanzamiento del Pacto educativo global*, 12-09-2019; *Carta a los participantes en el Congreso de la Oficina internacional de la educación católica*, 2022; Congregación para la educación católica, *Pacto educativo global. Vademe-cum* (2020.)

25 Ya, por ejemplo, Benedicto XVI, *Mensaje a la diócesis de Roma sobre la tarea urgente de la educación*, 21-01-2008.



ligiosa es la sociedad, cuanto más se corre el riesgo de la ruptura cultural y de la secularización. Es decir, en la medida misma en que una referencia antropológica común se desvanece.

La urgencia de este problema escolar se corresponde, pues, también con la disminución de la capacidad educativa de ámbitos que normalmente cuidaban de la dimensión moral y religiosa: la familia y la Iglesia, con sus variadas instituciones catequéticas.

La escuela afronta, como la sociedad, el desafío de la educación en circunstancias nuevas. El Estado, por su carácter neutral, no puede ofrecer un propio marco antropológico; pero sí hacer presentes las referencias normativas comunes —correspondientes a la «ley natural», a los «derechos fundamentales»— fundadas en el respeto de la persona y necesarias para su educación integral.

Una reflexión eclesial sistemática es necesaria y hará un servicio valiosísimo, mostrando la relación entre la dimensión moral y religiosa —la conciencia personal— y la pedagogía. Pero ha de estar acompañada por nuestro compromiso en la escuela con un acompañamiento pedagógico a los procesos de maduración de la responsabilidad personal, confiando en la dinámica de la razón, iluminada y sostenida por la fe en el Logos hecho carne.

Estamos llamados a mostrar con los hechos una educación capaz de aunar la dimensión personal, la transmisión de conocimientos objetivos y la formación para la convivencia, aceptando los retos que plantea la pluralidad cultural y religiosa de la sociedad.

No podemos ceder a la propuesta de sacar el ámbito moral y religioso del espacio educativo; como si esto pudiese concordar con la búsqueda propia de la conciencia, con la dinámica de lo razonable. Sería dejar espacios decisivos de la vida en lo irracional o abandonados a la presión social, disminuyendo así la libertad religiosa y las bases de una convivencia pacífica.



5.3. Educación como misión eclesial

Para todos los pueblos y las generaciones, la educación a la libertad ha sido siempre un desafío; y lo es de manera acentuada en nuestras sociedades plurales. Para la Iglesia este desafío es de importancia vital: es la condición de la realización de su misión, con respecto a sus propios hijos, a los que tiene el derecho y el deber de educar cristianamente; pero es también un servicio necesario para que sea posible el diálogo de la fe con las diferentes culturas y religiones, en el respeto de la libertad de todos.

El compromiso decidido con la educación significa apostar por la persona. Es un gesto de amor y de esperanza en ella²⁶, que toma la forma de un acompañamiento, también con los medios de la escuela, a su crecimiento en la verdad y el bien. Es una apuesta realista por la libertad, por una conciencia vinculada con la verdad, educada a la responsabilidad personal.

Nuestros niños y jóvenes no podrían mantener su fe sin esta apertura universal a la luz de la razón —que tiene un lugar privilegiado en la escuela—; si no se les educara para el encuentro con todo su mundo, del que forman parte de modo absolutamente decisivo otras personas y otros planteamientos culturales.

Esta pasión por lo humano fue desvelada por nuestro Señor Jesucristo para siempre, y su reconocimiento en la fe se llamó «buena noticia», «evangelio», como nos enseñó S. Juan Pablo II²⁷. El compromiso de la Iglesia con la educación en una sociedad plural hará presente, por una parte, certezas fundamentales que siempre es necesario recordar: sobre la razón, la conciencia y la libertad, las

26 Cf. Francisco, *Videomensaje sobre el Pacto Educativo Global*, 15-10-2020.

27 Cf.: «¡Qué valor debe tener el hombre a los ojos del Creador, si ha «merecido tener tan grande Redentor», si «Dios ha dado a su Hijo», a fin de que él, el hombre, «no muera sino que tenga la vida eterna»! En realidad, ese profundo estupor respecto al valor y a la dignidad del hombre se llama Evangelio, es decir, Buena Nueva. Se llama también cristianismo. Este estupor justifica la misión de la Iglesia en el mundo, incluso, y quizá aún más, «en el mundo contemporáneo.»» (*Redemptor hominis* 10).



prioridades de la pedagogía y los equilibrios del sistema educativo. Pero, por otra parte, para nosotros, es defender el corazón del propio mensaje evangélico: el significado único de la persona, por la que Cristo murió, de su conciencia, de su fe y su libertad, de su camino de transformación, de conversión y maduración.

Que nuestro compromiso esté sostenido por la certeza de que, a la luz de la fe y de la llamada de la persona a la salvación, en la relación con la teología cristiana, la pedagogía y la educación no corren el riesgo de perder nada de su significado propio, sino que lo reafirman y se abren a la mayor relevancia y dignidad posibles.



Frear a desigualdade está nas túas mans

Campaña de *Mans Unidas* 2023

«A desigualdade converteuse na maior ameaza a nivel mundial», porque provoca que millóns de seres humanos vivan na pobreza e morran de fame (*Mans Unidas*). De feito, estímase que cada nove segundos morre unha persoa de fame no mundo; mentres sabemos ben que non habería motivo algún para iso, existindo recursos suficientes para todos.

Pero tamén é certo que «os proxectos de *Mans Unidas* cambian a vida da xente» (Irmá Victoria Braquehais, en Camerún); que a nosa contribución, feita con conciencia esperta e, por tanto, organizada, pode dar froitos concretos. Habemos de alegrarnos por poder dicir que está efectivamente nas nosas mans frear polo menos un pouco esta desigualdade; que, grazas a *Mans Unidas*, é posible chegar a persoas concretas e moi necesitadas, axudándoas realmente.

O traballo organizado é expresión da caridade verdadeira, que é, por suposto, intelixente e por iso busca sempre os métodos e camiños mellores para a súa acción. E, por esta conciencia e este traballo constante, atento ás circunstancias concretas, desexoso de achegar solucións, crece tamén a intelixencia dos problemas e das súas raíces nos modos de vida das nosas sociedades. A campaña de *Mans Unidas* préstanos tamén este servizo un ano máis.



En efecto, o crecemento da desigualdade é verdadeiramente unha ameaza, de que se pisen a dignidade e os dereitos máis elementais da persoa, de que moitas se atopen en situacións límite.

É un risco que percibimos moi real a partir da pandemia, da observación de que nos extraordinarios procesos vividos os moi ricos fixéronse aínda máis ricos, mentres crecía a incerteza da maioría, simbolizada polo doloroso fenómeno da inflación.

Esta situación de crise tráenos á memoria como precisamente a familia contribuíu e pode contribuír a combater esta desigualdade e as súas consecuencias, como xa sucedeu noutros momentos recentes. Compréndense entón facilmente as repercusións que pode ter unha política que non defenda a familia, como a que pon en cuestión a súa identidade e non a protexe nas súas necesidades máis inmediatas.

O exemplo da política familiar pode servir para comprender que desigualdades estruturais poden verse potenciadas por evolucións sociais e decisións políticas. Outros exemplos poderían ser os referidos ás medidas contra o cambio climático, ao uso xeneralizado de algoritmos nas institucións públicas ou en grandes empresas, ao control dos medios de comunicación, etc., que determinan cada vez máis a vida cotiá.

Todo iso pon ante os nosos ollos o aumento constante de instrumentos e capacidades de acción na nosa sociedade, do poder humano. E subliña ao mesmo tempo o significado radical e insubstituíble da persoa, da súa conciencia, da obra das nosas mans. O crecemento da capacidade de dominio sobre moitos aspectos da realidade —e sobre as persoas e a sociedade— pode ser ocasión de moitos bens, pero tamén do abuso cada vez máis estruturado do forte sobre o débil, do crecemento da desigualdade.

A campaña de Mans Unidas chámanos así á nosa responsabilidade principal como cristiáns, a vivir a nosa fe con tesón e intelixencia, con profundo realismo, sabendo que faremos así unha contribución



concreta a que os moitos recursos da nosa sociedade sirvan ao respecto pola dignidade de todos, á solidariedade real, á loita contra a inxustiza, a pobreza e a fame.

Porque canto máis crece a nosa capacidade de acción, o poder técnico, económico, social e mesmo militar, tanto máis urxe a nosa presenza responsable, a madurez da nosa conciencia, arraigada na fe —no respecto pola verdade—, educada a unha moralidade cuxa raíz e motivo é a caridade.

Vivamos e camiñemos xuntos, como Igrexa, como Pobo nado do amor do Señor, creador e redentor, paciente e sempre activo. Non quedemos sos, para ser máis fecundos en todo o que está nas nosas mans.

E que Deus bendiga especialmente a *Mans Unidas*, o seu labor cotián a favor dos máis necesitados e o importante servizo que presta a todos nós, convidándonos e axudándonos a vivir mellor o noso ser cristiáns nas circunstancias do noso mundo.

**+ Alfonso Carrasco Rouco,
Bispo de Lugo**



Frenar la desigualdad está en tus manos

Campaña de *Manos Unidas* 2023

«La desigualdad se ha convertido en la mayor amenaza a nivel mundial», porque provoca que millones de seres humanos vivan en la pobreza y mueran de hambre (*Manos Unidas*). De hecho, se estima que cada nueve segundos muere una persona de hambre en el mundo; mientras sabemos bien que no habría motivo alguno para ello, existiendo recursos suficientes para todos.

Pero también es cierto que «los proyectos de *Manos Unidas* cambian la vida de la gente» (Hna. Victoria Braquehais, en Camerún); que nuestra contribución, hecha con conciencia despierta y, por tanto, organizada, puede dar frutos concretos. Hemos de alegrarnos por poder decir que está efectivamente en nuestras manos frenar al menos un poco esta desigualdad; que, gracias a *Manos Unidas*, nos es posible llegar a personas concretas y muy necesitadas, ayudándolas realmente.

El trabajo organizado es expresión de la caridad verdadera, que es, por supuesto, inteligente y por ello busca siempre los métodos y caminos mejores para su acción. Y, por esta conciencia y este trabajo constante, atento a las circunstancias concretas, deseoso de aportar soluciones, crece también la inteligencia de los problemas y de sus raíces en los modos de vida de nuestras sociedades. La campaña de *Manos Unidas* nos presta también este servicio un año más.



En efecto, el crecimiento de la desigualdad es verdaderamente una amenaza, de que se pisoteen la dignidad y los derechos más elementales de la persona, de que muchas se encuentren en situaciones límite.

Es un riesgo que hemos percibido muy real a partir de la pandemia, de la observación de que en los extraordinarios procesos vividos los muy ricos se habían hecho aún más ricos, mientras crecía la incertidumbre de la mayoría, simbolizada por el doloroso fenómeno de la inflación.

Esta situación de crisis nos trae a la memoria cómo precisamente la familia ha contribuido y puede contribuir a combatir esta desigualdad y sus consecuencias, como ya sucedió en otros momentos recientes. Se comprenden entonces fácilmente las repercusiones que puede tener una política que no defienda la familia, como la que pone en cuestión su identidad y no la protege en sus necesidades más inmediatas.

El ejemplo de la política familiar puede servir para comprender que desigualdades estructurales pueden verse potenciadas por evoluciones sociales y decisiones políticas. Otros ejemplos podrían ser los referidos a las medidas contra el cambio climático, al uso generalizado de algoritmos en las instituciones públicas o en grandes empresas, al control de los medios de comunicación, etc., que determinan cada vez más la vida cotidiana.

Todo ello pone ante nuestros ojos el aumento constante de instrumentos y capacidades de acción en nuestra sociedad, del poder humano. Y subraya al mismo tiempo el significado radical e insustituible de la persona, de su conciencia, de la obra de nuestras manos. El crecimiento de la capacidad de dominio sobre muchos aspectos de la realidad —y sobre las personas y la sociedad— puede ser ocasión de muchos bienes, pero también del abuso cada vez más estructurado del fuerte sobre el débil, del crecimiento de la desigualdad.

La campaña de *Manos Unidas* nos llama así a nuestra responsabilidad principal como cristianos, a vivir nuestra fe con tesón e inteli-



gencia, con profundo realismo, sabiendo que haremos así una contribución concreta a que los muchos recursos de nuestra sociedad sirvan al respeto por la dignidad de todos, a la solidaridad real, a la lucha contra la injusticia, la pobreza y el hambre.

Porque cuánto más crece nuestra capacidad de acción, el poder técnico, económico, social e incluso militar, tanto más urge nuestra presencia responsable, la madurez de nuestra conciencia, arraigada en la fe —en el respeto por la verdad—, educada a una moralidad cuya raíz y motivo es la caridad.

Vivamos y caminemos juntos, como Iglesia, como Pueblo nacido del amor del Señor, creador y redentor, paciente y siempre activo. No nos quedemos solos, para ser más fecundos en todo lo que está en nuestras manos.

Y que Dios bendiga especialmente a *Manos Unidas*, su labor cotidiana a favor de los más necesitados y el importante servicio que presta a todos nosotros, invitándonos y ayudándonos a vivir mejor nuestro ser cristianos en las circunstancias de nuestro mundo.

**+ Alfonso Carrasco Rouco,
Obispo de Lugo**



Desafíos actuales a la identidad y la misión de la escuela católica

La reciente Instrucción de la Congregación para la Educación Católica

I. INTRODUCCIÓN

I.1. Mayor conciencia de nuestra identidad

La reciente Instrucción de la Congregación para la Educación Católica de 2022, al hilo de su relación con escuelas católicas de todos los niveles y procedencias, y confrontada con los desafíos y problemas que se le plantean desde las diversas partes del mundo, responde con una afirmación primera y fundamental: hoy es necesaria «una mayor conciencia y consistencia de la identidad católica de las instituciones educativas de la Iglesia en todo el mundo»¹.

Constata así, en primer lugar, que no es posible contentarse con dar por descontado el «concepto tradicional de identidad católica»; ya que ante los «rápidos cambios de los últimos años, en los que se ha desarrollado el proceso de globalización junto con el creci-

¹ CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA, *La identidad de la escuela católica para una cultura del diálogo*, 2022, n.º 1.



miento del diálogo interreligioso e intercultural»², está sufriendo de hecho diversas interpretaciones, no exentas de problemas y conflictos.

También en España este proceso de globalización interpela nuestras instituciones, a través de los nuevos planteamientos de la Ley de educación y de las grandes propuestas e informes de la UE o de la UNESCO; y a través también de la necesidad cada vez más presente en nuestra sociedad de un diálogo con otras religiones y culturas.

Todo ello desafía nuestro concepto tradicional de identidad católica. No se trata, sin embargo, de ponerla en cuestión; sino de adaptarla «a los retos de nuestro tiempo, en continuidad con los criterios que siempre han sido válidos»³.

Ello presupone un buen conocimiento —que puede incluir un análisis crítico— de la tradición de nuestras instituciones educativas; al servicio, por supuesto, de una conciencia presente y viva de la propia identidad y misión eclesial, que no puede reducirse a referencias históricas. Se hace así una afirmación primera, elemental pero decisiva: no se puede separar la identidad de una conciencia viva de ella, —es decir, de las personas, de la comunidad educativa— como si pudiese residir sólo en documentos y tradiciones.

Una presencia consciente y refleja —personal— es, por tanto, la condición de posibilidad de una propuesta educativa capaz de afrontar los retos contemporáneos, de instituciones educativas capaces de permanencia, de ofrecer repuestas en la situación actual. En cambio, la identidad se pierde sin conciencia en acto, sin un sujeto presente; se hace irrelevante e ineficaz, no genera método propio, pedagogía, no llega a tener consistencia real.

Urge hoy, por tanto, en las escuelas una mayor conciencia y consistencia de su identidad católica. En ello se ha de centrar la reflexión, sin miedo a situarse así equivocadamente en nuestra sociedad plu-

2 *La identidad de la escuela católica*, 1.

3 *La identidad de la escuela católica*, 2.



ral, pues «como dijo el Papa Francisco, no podemos construir una cultura del diálogo si no tenemos identidad»⁴.

1.2. En el marco de la misión de la Iglesia

En su reflexión sobre este tema, la Instrucción comienza enmarcando la identidad de la escuela católica en el contexto de la misión evangelizadora de la Iglesia⁵: ésta es «la esencia misma y la razón de ser de la presencia histórica de la Iglesia en el campo de la educación y de la escuela»⁶.

La identidad de la educación cristiana está vinculada, por tanto, con la pertenencia a la Iglesia y con la misión de anunciar el Evangelio. Y, sin embargo, existe siempre el riesgo de dar por supuesta esta relación originaria, de reducir la fe católica a un marco genérico externo a la propuesta educativa, con escasa incidencia en ella, o a veces a una simple referencia histórica que pervive en la denominación del colegio. Es una necesidad existencial renovar la conciencia de esta relación intrínseca, entender cómo determina la propia identidad.

Por consiguiente, para quien participa en una institución educativa resulta imprescindible, en primer lugar, ser consciente de que no es posible separar adecuadamente fe y educación, de que es un error creer que se puede vivir la fe o transmitirla sin consecuencias educativas.

De hecho, en las familias, en las parroquias, en asociaciones y movimientos, y por supuesto en las escuelas —en cada lugar a su modo—, la fe se expresa queriendo educar: dando forma a la vida de las personas, a su inteligencia del mundo, de sí mismos, del prójimo y de Dios, acompañándolas en el crecimiento de su responsabilidad y libertad hacia la perfecta realización del propio ser.

4 *La identidad de la escuela católica*, 2.

5 *La escuela católica*, 6.

6 *La escuela católica*, 5.



Más aún, la Iglesia, como madre y maestra, ha sido siempre consciente de la urgencia de su misión educativa para que la persona pueda alcanzar su fin último⁷; y la ha realizado también a través de instituciones específicas en las diferentes épocas y culturas, hasta nuestros días⁸. Baste recordar cómo en nuestro Occidente, ya desde el Medioevo, hizo posibles universidades y escuelas, determinando el rostro de nuestra sociedad; así como la historia de sufrimientos y de creatividad, de riqueza de carismas y de santidad, que ha respondido a la puesta en cuestión de las instituciones educativas cristianas por el monopolio estatal pretendido en diversos países sobre todo tras la Revolución francesa.

También hoy, los grandes desafíos modernos, la separación entre la fe y la vida, drama de nuestro tiempo, la necesidad de una fe que se haga cultura y sea capaz de dialogar con las culturas, la adecuada relación entre la fe y la razón científica, la presencia de la propuesta cristiana en el espacio público, siguen planteando la urgencia de la vinculación entre la fe y la educación, como parte integrante y decisiva de una existencia cristiana real.

Así pues, renovar en la actualidad la conciencia de la identidad de nuestras instituciones educativas, implica en primer lugar ser conscientes de su vinculación con la misión de la Iglesia y, por tanto, de la intrínseca relación entre la fe y la educación. Mientras que olvidar, dar por supuesta o poner en duda la importancia de la vocación educativa de la Iglesia —o impedirle de algún modo— tiende a paralizar la vida y la transmisión de la fe.

Lo ha subrayado con claridad el Papa Francisco, que ha reiterado la urgencia de esta misión educativa con la propuesta de un *Pacto educativo global*. Pues en un mundo cada vez más fragmentado y conflictivo —y también en nuestras circunstancias concretas— «sólo una acción fuerte y solidaria de la Iglesia en el campo de la educación ...

7 Cf. Pío XI, *Divini illius Magistri*, AAS 22 [1930] 49-86. Puede verse, por ejemplo, KARL ERNST NIPKOW, *Erziehung*, TRE X, 1982, 239-244.

8 *La escuela católica*, 6.



puede contribuir tanto a la misión evangelizadora que le encomendó Jesús como a la construcción de un mundo en el que los hombres se sientan hermanos»⁹.

La educación cristiana es, pues, parte constitutiva de la misión de la Iglesia, que no puede realizarse adecuadamente sin ella; del mismo modo que, sin esta conciencia, la escuela católica no podrá tampoco cumplir bien su cometido.

II. LA IDENTIDAD DE LA ESCUELA CATÓLICA

La Instrucción adopta como punto de partida de su reflexión la Declaración *Gravissimum educationis* del concilio Vaticano II, retomando sus planteamientos teológicos, así como su opción fundamental por el diálogo con el mundo de la educación¹⁰.

En efecto, GE propone el propio magisterio a partir de la consideración de la «importancia gravísima de la educación en la vida del hombre» y de la sociedad¹¹; y no a partir de la exigencia de que sea reconocido el derecho nativo de la Iglesia a educar, derivado de la misión recibida de Cristo¹². Prefiere dejar así en segundo plano las

9 FRANCISCO, citado en *La escuela católica*, 7.

10 Cf. los comentarios recientes de R. A. SIEBENROCK, *Theologischer Kommentar zur Erklärung über die christliche Erziehung «Gravissimum educationis»*, en: P. Hünermann - B. J. Hilberath, *Herders theologischer Kommentar zum Zweiten Vatikanischen Konzil*, III, Freiburg i. B. 2005, 551-590; L. MEDDI, *Introduzione e commento a Gravissimum educationis*, en: «Commentario ai documenti del Vaticano II», 7, Bologna 2019, 399-483. Puede verse también J. L. CORZO, *Oscilaciones en la Teología pastoral de la Educación tras el Vaticano II: El magisterio de «Gravissimum educationis»*: *Salman-ticenses* 60 (2013) 215-256.

11 GE *Proemio*.

12 Cf., por ejemplo, Pío XI, *Divini illius Magistri*: «En primer lugar, la educación pertenece de un modo supereminente a la Iglesia por dos títulos de orden sobrenatural, exclusivamente conferidos a ella por el mismo Dios, y por esto absolutamente superiores a cualquier otro título de orden natural. El primer título consiste en la expresa misión docente y en la autoridad suprema de magisterio, que le dio su divino Fundador ...» (53). «Por lo que toca a la extensión de la misión educativa de la Iglesia, ésta comprende a todos los pueblos, sin limitación alguna de tiempo o lugar,



argumentaciones basadas en el dogma cristiano a la hora de describir las responsabilidades educativas correspondientes a familia, Iglesia y Estado¹³; así como la polémica histórica con concepciones que tendían al monopolio estatal de la educación —con la pretensión de absorber todo el espacio de lo «público»— y a la exclusión de las instituciones educativas cristianas; aún sabiendo bien que estos problemas siguen planteándose en las diferentes sociedades, también en la actualidad.

GE se sitúa, pues, en el marco teológico propio del Vaticano II, explicitado especialmente en GS: ninguna ideología basta para explicar el corazón y la historia de los hombres, que sólo en el encuentro con Jesucristo ven desvelada su dignidad y su destino¹⁴.

Anunciando a Cristo así como «camino, verdad y vida»¹⁵, quiere el Concilio entrar en un diálogo sin reservas con el hombre de nuestro tiempo, ofreciendo como particular signo de credibilidad del Evangelio su capacidad de salvación de todo lo humano¹⁶.

según el mandato de Cristo: *Enseñad a todas las gentes* (Mt 28, 19); y no hay poder terreno que pueda legítimamente obstaculizar o impedir esta misión universal. Y en primer lugar se extiende a todos los fieles, ..., se extiende también a los infieles, ya que todos hombres están llamados a entrar en el reino de Dios y conseguir la salvación eterna.» (56-58).

13 Cf., en cambio, Pio XI, *Divini illius Magistri*: AAS 22 (1930) 58-67.

14 Cf. GS 10, 22.

15 Jn 14, 6.

16 Podemos mencionar el planteamiento fundamental de S. JUAN PABLO II: «el hombre es el camino de la Iglesia» (cf. *Redemptor hominis*, 14; también nn. 8, 10,13). Conviene observar que este sigue siendo el planteamiento del Papa FRANCISCO: «Esta Iglesia ... es partícipe de su proyecto de salvación para la humanidad, y, al mismo tiempo, enteramente dirigida hacia la humanidad. La Iglesia debe ser una Iglesia que encuentra dialógicamente el mundo contemporáneo, que teje relaciones fraternas, que genera espacios de encuentro, aplicando buenas prácticas de hospitalidad, de acogida, de reconocimiento e integración del otro y de la alteridad, y que cuida de la casa común que es la creación. Es decir, una Iglesia que encuentra dialógicamente el mundo contemporáneo, dialoga con el mundo contemporáneo, pero que encuentra cada día al Señor y dialoga con el Señor, y deja entrar al Espíritu Santo que es el protagonista de la evangelización.» (*Catequesis, La pasión por la evangelización: el celo apostólico del creyente* 8, 22 marzo 2023).



Esta opción es, sin duda, particularmente correspondiente con la dimensión educativa de la misión evangelizadora de la Iglesia; y, al mismo tiempo, hace posible participar en el diálogo público a partir de principios compartidos por todos, sobre cuya base se podrán seguir proponiendo las mismas verdades que había sido necesario defender ante Estados y legislaciones secularizantes: el derecho de la Iglesia a estar presente y a proponer una educación cristiana, a través de propias instituciones educativas, en medio de la sociedad, con plena dignidad y sin discriminación alguna.

El método seguido por GE será, pues, partir del reconocimiento del inmenso bien que representa la educación, y del hecho indiscutible de su existencia generalizada a través de propios sistemas educativos en nuestras sociedades. En este sentido, ha podido decirse que GE considera la realidad actual de la educación casi como un signo de los tiempos¹⁷.

Afirmará, por ello, el propio deber de participar «en el progreso y en la extensión de la educación»¹⁸, y enseñará que la acción educativa es «parte esencial de la identidad y misión» de la Iglesia¹⁹. Reconociendo así, de acuerdo con la propia tradición²⁰, el bien que significa el fenómeno educativo en nuestro mundo, podrá afirmar también razonadamente la positividad de la presencia de la escuela católica en el espacio público, el papel que está llamada a cumplir.

De hecho, las iniciativas educativas eclesiales han surgido y se guían por la percepción aguda de la necesidad de la educación para la persona —y la sociedad—, y, por tanto, como respuesta al «derecho inalienable a una educación»²¹. Son expresión ante todo de un sentido de la responsabilidad, agudizado por la fe, ante el prójimo

17 L. MEDDI, *op. cit.*, 399.

18 GE Proemio.

19 *La escuela católica*, 10.

20 La referencia principal de GE es Pío XI, *Divini illius Magistri* (1929); junto con diversas intervenciones y discursos de Pío XII.

21 *La escuela católica*, 19.



y el necesitado²²; así como una forma concreta de valoración de la libertad religiosa y de conciencia —de la irrenunciable búsqueda personal de la verdad, especialmente moral y religiosa²³— que ha de ser salvaguardada y promovida en la educación de las personas.

Este sigue siendo el planteamiento de la Iglesia hoy a la hora de dar razón de su presencia en el sistema educativo. Resulta necesario ponerlo de manifiesto y defenderlo claramente en una sociedad que no siempre promueve realmente la libertad de enseñanza, y ante polémicas recurrentes, que limitan las posibilidades de diálogo acusando a las instituciones educativas de la Iglesia de ser sólo instrumentos de dominio sobre la sociedad o de mera búsqueda de riquezas.

II.1. Principios fundamentales

Así pues, los «*principios fundamentales*» de la presencia educativa católica son presentados por la Instrucción de tal modo que pueden ser compartidos y aceptados por todos, y constituir una base adecuada para el diálogo con el mundo educativo y con la pedagogía.

Se afirma en primer lugar, «el derecho inalienable a la educación», descrita como «la formación de la persona humana en orden a su fin último y al bien de las varias sociedades de las que el hombre es miembro y de cuyas responsabilidades deberá tomar parte una vez llegado a la madurez»²⁴. Y se subraya a continuación la responsabilidad de los padres, ejercida libremente y en conciencia²⁵.

22 Responsabilidad en la que se expresa la propia identidad y misión.

23 Cf. por ejemplo la Declaración *Dignitatis humanae*, 2.

24 *La escuela católica*, 11; cf. GE 1. En términos comparables, *Constitución española*, art. 27 §2.

25 *La escuela católica*, 12. Es útil recordar la enseñanza ya de Pío XI, retomando la de León XIII, a este respecto: «La familia recibe, por tanto, inmediatamente del Creador la misión, y por esto mismo, el derecho de educar a la prole; ... derecho anterior a cualquier otro derecho del Estado y de la sociedad, y, por lo mismo, inviolable por parte de toda potestad terrena» (*Divini illius magistri* 59). «En este punto es tan unánime el sentir común del género humano, que se pondrían en abierta



Se pone a la base, por tanto, la afirmación de la persona y su formación en orden a su fin último; es decir, a su pleno desarrollo, que implica responsabilidad, madurez y capacidad de desempeño personal en la sociedad. Y se añade la urgencia del respeto por la libertad de conciencia, para que sea posible un proceso educativo de la persona —lo que por supuesto implica reconocer los derechos de los padres²⁶, así como la responsabilidad sólo subsidiaria del Estado²⁷, que no puede poner en cuestión ni la libertad ni la conciencia.

Sólo a continuación se explicita la responsabilidad de la Iglesia para con sus hijos, que ha de procurar la plena formación de sus personas según toda la novedad implicada en el bautismo, su crecimiento hacia la plenitud de la vida en Cristo²⁸.

La enseñanza es clara: se ha de mantener como punto de partida la centralidad de la persona y la comprensión de la educación como su formación integral²⁹, su pleno desarrollo, en libertad y responsabilidad.

Esto significa, por supuesto, que la educación no puede reducirse a la mera transmisión de conocimientos objetivos, ni a una función instrumental al servicio de la sociedad desde algún punto de vista (económico y/o ideológico), que olvida el bien de la persona como tal. Este riesgo existe sin duda siempre, y también en los últimos grandes planteamientos educativos³⁰.

contradicción con éste cuantos se atreviesen a sostener que la prole, antes que a la familia, pertenece al Estado, y que el Estado tiene sobre la educación un derecho absoluto» (59-60). «Este derecho incontrovertible de la familia ha sido reconocido jurídicamente varias veces por las naciones...» (60), y cita la sentencia: *U. S. Supreme Court Decision in the Oregon School Case*, June 1, 1925..

26 Como hace explícitamente la Constitución española (art 27 §3), y diferentes documentos internacionales.

27 Cf. GE 6; FRANCISCO, *Amoris laetitia*, 84; también *La escuela católica*, 12.

28 *La escuela católica*, 13.

29 Cf. GE 3c.

30 Será necesario evitar este peligro, por ejemplo, a la hora de plantear perspectivas tan ambiciosas como la que propone el Informe de 2021 de la COMISIÓN DE LOS FUTUROS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNESCO: «Durante el siglo XX, la educación pública



Conviene subrayar, por otra parte, que el reconocimiento de tal principio fundamental no disminuye en nada la atención a lo cristiano. Al contrario, se reafirma así plenamente, sin reservas, la dimensión de la creación con todas sus exigencias, correspondientes a su orientación al propio fin³¹; lo que incluye explícitamente, en particular, la educación moral y religiosa³² conforme a los principios de las familias³³.

Esta afirmación del bien concreto de la persona, que tiene en cuenta su situación particular³⁴, es parte imprescindible de la fe cristiana³⁵. Es necesario hacerla con convencimiento y decisión, especialmente en nuestro mundo actual, que no consigue mantener de modo consecuente este principio fundamental —el pleno desarrollo de la persona— y con frecuencia lo olvida apenas lo ha formulado, optando de

estaba esencialmente destinada a apoyar la ciudadanía nacional y los esfuerzos de desarrollo a través de la educación obligatoria para niños y jóvenes. Sin embargo, hoy en día, al enfrentarnos a graves riesgos para el futuro de la humanidad y del propio planeta, debemos reinventar urgentemente la educación para que nos ayude a afrontar los retos que compartimos. Este acto de reimaginar significa trabajar juntos para crear futuros que sean compartidos e interdependientes. El nuevo contrato social para la educación debe unirnos en torno a los esfuerzos colectivos y proporcionar el conocimiento y la innovación necesarios para dar forma a futuros sostenibles y pacíficos para todos basados en la justicia social, económica y medioambiental.» (*Un nuevo contrato social para la educación. Resumen*, p. 2).

31 Cf. GE 1.

32 GE 7a.

33 GE 7b. Es interesante recordar la enseñanza de *Divini illius magistri* a este respecto: «La familia recibe, por tanto, inmediatamente del Creador la misión, y por esto mismo, el derecho de educar a la prole; derecho irrenunciable ...» (59). «De lo cual, sin embargo, no se sigue que el derecho educativo de los padres sea absoluto o despótico, porque está inseparablemente subordinado al fin último y a la ley natural y divina, como declara el mismo León XIII» (60), «y, por esto mismo, queda no solamente sometido a la autoridad y juicio de la Iglesia, sino también a la vigilancia y tutela jurídica del Estado por razón de bien común» (63).

34 Cf.: «el derecho inalienable a una educación que responda al propio fin, al carácter propio, a la diferencia de sexo, adaptada a la cultura y las tradiciones de su patria y abierta a la relación fraterna con otros pueblos, para fomentar la verdadera unidad y la paz en la tierra» (GE 1).

35 De hecho, esta es también la insistencia primera del *Pacto educativo* que propone FRANCISCO: la centralidad de la persona.



hecho por consideraciones utilitaristas en los grandes planteamientos educativos, en particular a la hora de dar forma concreta al currículo o a la ordenación académica³⁶. Aunque esta afirmación primera del bien de la persona sea claramente condición imprescindible para alcanzar objetivos como el respeto de la diversidad, una inclusividad real, la apertura al diálogo en una sociedad plural.

Pero además lo más propio y genuinamente cristiano conduce de por sí a hacer esta afirmación; pues Cristo vino al mundo para salvarnos, por amor a cada uno, para conducirnos al verdadero destino, a nuestro «fin último». Esta pasión definitiva por el bien de la persona concreta está en el origen de las iniciativas educativas de la Iglesia, porque está en el corazón del Evangelio³⁷. Este ha sido el motivo verdadero de nuestras instituciones educativas y sigue siendo su verdadera razón de ser.

No podríamos cumplir con el deber de anunciar a todos los hombres la salvación, de comunicar la vida de Cristo, sin esta afirmación primera y decidida de la persona, sostenida por la certeza razonable de poder alcanzar su bien definitivo, su «fin último». Pues olvidaríamos lo esencial del Evangelio —el amor que Cristo demostró al querer morir por nosotros— y no estaríamos contribuyendo al encuentro de las personas con Aquel que las afirma definitivamente en su dignidad y en su destino.

Por tanto, este *principio fundamental* —que propone GE y transmite la Instrucción— es intrínseco a toda verdadera escuela católica, nacida de esta raíz de modo totalmente nítido, fundada en la fe y en la caridad, en la esperanza ante toda persona³⁸. Y, al mismo tiempo, puede ser aceptado comúnmente como principio pedagógico fundamental, de modo que sobre esta base sea posible el diálogo y la participación de la escuela católica en el espacio público de la educación.

36 Ejemplo paradigmático podría ser el tratamiento de la clase de Religión católica.

37 Cf. S. JUAN PABLO II, *Redemptor hominis* 10b.

38 Cf. Francisco, *La educación es un acto de esperanza*, Videomensaje para el lanzamiento de la Misión 4.7 y el Pacto educativo, 16 de diciembre de 2020.



Por eso, la Instrucción insiste desde el principio en que la «propuesta educativa de la Iglesia no se dirige sólo a sus hijos, sino a todos los pueblos, para promover la perfección cabal de la persona humana, incluso para el bien de la sociedad terrestre y para configurar más humanamente la edificación del mundo»³⁹.

En realidad, la fe hace posible perseguir con audacia la madurez de la persona, porque, gracias al Evangelio, está cierta de su posibilidad y del camino de su realización; por ello, está plenamente abierta al encuentro y al diálogo con cualquier posición educativa, permaneciendo orientada siempre a la búsqueda de la formación íntegra de la persona.

En cambio, si una escuela católica abandonase o dejase entre paréntesis la pretensión de verdad de la fe, fácilmente dejaría también en segundo plano el pleno desarrollo de la persona, en vistas de su fin último, empobreciéndose profundamente la propuesta educativa y disminuyendo la capacidad de diálogo. Por supuesto, éste es el mismo riesgo que corre también cualquier otro planteamiento educativo, sobre todo cuando las convicciones de fondo no conducen a afirmar con realismo el bien definitivo de la persona, la necesidad o incluso la posibilidad de orientar a este fin la labor educativa; o lo plantean de modo insuficiente, no correspondiente a las exigencias de la persona, reducidas o instrumentalizadas a intereses socio-económicos⁴⁰.

Hacer presente conscientemente en nuestra sociedad la centralidad de la persona como principio y criterio pedagógico fundamental será sin duda un desafío para nuestras instituciones educativas y, al mismo tiempo, también un verdadero testimonio profético, imprescindible para el cumplimiento de la propia misión evangelizadora.

39 *La escuela católica*, 13, citando GE 3; véase también en otros términos la Instrucción, n.º 16.

40 En este sentido, puede observarse la continuidad del Magisterio: «Es, por tanto, de la mayor importancia no errar en materia de educación, de la misma manera que es de la mayor trascendencia no errar en la dirección personal hacia el fin último, con el cual está íntima y necesariamente ligada toda la obra de la educación» (Pío XI, *Divini illius Magistri*: AAS 22 [1930] 51).



En todo caso, para la escuela católica no hay oposición entre evangelización y promoción humana, entre buscar que el bautizado se haga más consciente cada día del don de la fe y perseguir la madurez de la persona humana⁴¹. Lo dirá sintéticamente la Instrucción: «a las instituciones católicas les corresponde unificar existencialmente en el trabajo intelectual dos órdenes de realidades que muy a menudo se tienden a oponer como si fuesen antitéticas: la búsqueda de la verdad [de lo humano] y la certeza de conocer ya la fuente de la verdad»⁴².

II.2. Ser realmente escuela

La escuela católica no afirma la verdad de estos principios fundamentales de la educación sólo de palabra, como si no fuese luego posible traducirlos en la realidad de la escuela; sino que los desarrolla y pone en práctica con creatividad pedagógica y formas educativas concretas, participando en la vida de la sociedad según las diferentes circunstancias.

Los planteamientos cristianos muestran su verdad precisamente así, en la capacidad de asumir estos principios comunes como reales criterios operativos, de modo que determinen las propias instituciones y propuestas educativas. De hecho, cada escuela católica está llamada a hacer presentes y mostrar la validez de estos principios, que corren siempre el riesgo de ser reducidos a meros enunciados teóricos; y así, plasmándolos en formas adecuadas a cada momento histórico, pondrá de manifiesto la fecundidad de la propia fe cristiana.

De este modo, a través de la realidad de las propias escuelas, no sólo cumple la Iglesia su misión educativa, sino que participa de pleno derecho en el espacio público de la educación; pues comparte sus principios fundamentales comunes, los pone en práctica y los defiende explícitamente, con capacidad de propuesta creíble y de diálogo auténtico.

41 *La escuela católica*, 13.

42 *La escuela católica*, 20.



En principio, por tanto, no ha de hacerse objeción a la propia presencia escolar a causa de los retos que plantean la diversidad de situaciones socio-culturales o los nuevos métodos de enseñanza; sino que en todas las circunstancias ha de testimoniarse la capacidad educativa de la propia identidad, permaneciendo fieles a ella⁴³. Pues gracias a la existencia de la escuela católica se dará testimonio en la sociedad de la verdad de la fe y de la confianza en nuestra identidad y misión eclesial, interpelada constantemente en nuestro mundo, también ahora concretamente por la LOMLOE.

II.2.a. Características esenciales: la integración de los saberes

Estar presente como verdadera escuela en las cambiantes circunstancias históricas de la sociedad, significa compartir y realizar como propias las características esenciales de todo instituto escolar⁴⁴.

Primera característica de la escuela será saber «integrar la transmisión del patrimonio cultural y científico ya adquirido con la finalidad educativa primaria de los individuos, a los que hay que acompañar hacia un desarrollo integral respetando su libertad y vocación individual»⁴⁵.

Esta integración resulta imprescindible para el pleno desarrollo de la persona, que es el fin propio de la educación. Ha de ser buscada explícitamente en toda escuela, y habrá de ser incluso rasgo específico de la católica, llamada a percibir con mayor claridad y a dar respuesta concreta a esta exigencia de integración personal. Pues tiene conciencia clara de que el bien definitivo de la persona puede ser alcanzado y que, por tanto, el esfuerzo y la organización educativa, la transmisión del patrimonio cultural, de los saberes científicos, puede y debe ser orientado a este fin último.

La escuela católica asume este reto con confianza, cierta de que la fe ilumina toda la cultura humana, el conocimiento del mundo, de la

43 *La escuela católica*, 18.

44 *La escuela católica*, 19.

45 *La escuela católica*, 19.



vida y del hombre; y de que esta iluminación permitirá «ordenar» el conjunto del patrimonio cultural al bien de la persona, acompañar al alumno en el aprendizaje de la responsabilidad y la libertad.

A través de la realización de esta característica esencial, la escuela católica muestra de nuevo, con hechos, la verdad de la fe: en Cristo se afirma el bien definitivo de la persona y se hace accesible la verdad de toda experiencia humana, el camino de la perfección personal.

En cambio, si no guardase esta conciencia de su identidad⁴⁶, o ésta no tuviese la consistencia necesaria para determinar las realizaciones pedagógicas, la escuela católica perdería un rasgo específico de su identidad, la ordenación de los saberes y de la persona a su fin último, dificultando percibir al alumno la luz del Evangelio⁴⁷.

II.2.b. Características esenciales: racionalidad y libertad

La Instrucción subraya a continuación que alcanzar esta meta es posible con un método preciso: la racionalidad y la libertad de conciencia, «como herramientas que sirven tanto en el estudio como en las relaciones interpersonales»⁴⁸.

Esta opción por la racionalidad y la libertad de conciencia debería ser clara y cierta en toda escuela, en sus procesos de aprendizaje y de búsqueda de la verdad. Y, sin embargo, no puede darse por descontado, sino que es un desafío que se plantea de nuevo en cada Ley educativa, cada año escolar y, de alguna manera, ante cada persona individual, en cada clase y ante cada alumno. Pero ninguna escuela puede renunciar a esta característica esencial, en la que se expresa además el respeto verdadero por la persona del alumno, según lo propio de la identidad y la metodología escolar.

46 Asumiendo de alguna manera pedagogías —más o menos dominantes o influyentes en un momento dado— no concordes con la fe cristiana, que afirman, por ejemplo, como principio antropológico la autosuficiencia de la persona, considerándola cerrada a la trascendencia y a la gracia.

47 Cf. la cita de GE 8 en *La escuela católica*, 16.

48 *La escuela católica*, 19.



Por ello es comprensible que en el espacio público permanezca siempre vivo un debate, que nos interpela directamente: ¿cabe una escuela de identidad católica en un sistema educativo basado en la razón? En cada generación la escuela católica ha de responder a este interrogante con una opción decidida por una plena racionalidad; es decir, integrando en la reflexión consciente y en los desarrollos pedagógicos la apertura sin reservas al método racional, en el sentido pleno de la palabra. Podrá hacerlo sin dudar, bien sabiendo que el uso de la razón no encuentra obstáculos, sino que es confirmado en su búsqueda de la verdad y se abre a realizaciones personales maduras y adecuadas a la luz de la fe.

En cambio, la alternativa de una racionalidad puramente empírica, cientista o materialista, fracasaría en la tarea educativa de integración de los saberes y de pleno desarrollo del alumno, siendo en principio menos capaz de abrirse al conocimiento de todos los factores de la realidad. Le resultaría difícil, en particular, afirmar de modo convincente la centralidad de la persona, su trascendencia con respecto a los sistemas sociopolíticos y económicos⁴⁹, y, por tanto, su libertad de conciencia, como se manifiesta en las dificultades para comprender y ofrecer un proceso de aprendizaje respetuoso de los principios morales de su familia y su tradición.

Una plena racionalidad —inseparable de la libertad— es característica esencial de toda escuela y condición de su presencia en el espacio público de la educación, sea de iniciativa estatal o sea una escuela específicamente cristiana. Ahora bien, para la escuela católica esta opción es de por sí connatural; porque la vinculación con la razón es una urgencia intrínseca de la fe, la cual se negaría a sí misma si no defendiese la dinámica natural de búsqueda de la persona, su apertura a toda la verdad. Se trata, por tanto, de una opción pedagógicamente imprescindible para la posible realización fecunda de cualquier propuesta educativa cristiana, para la credibilidad misma de la fe ante el alumnado.

49 Mientras que la Iglesia, que no se confunde ni está ligada a ningún sistema político, es «signo y salvaguardia de la trascendencia de la persona humana» (GS 76b).



Aunque aquí no sea posible desarrollar tan amplio tema, baste la referencia para que comprendamos cómo la escuela católica no sólo no puede abandonar el horizonte de la racionalidad, sino que ha de ser su defensora contra toda reducción o negación. Para lo cual resultará necesario salvaguardar siempre una conciencia crítica y lúcida de la profunda relación existente entre la razón y la fe cristiana, la cual se ha afirmado desde el inicio como intrínsecamente abierta a la verdad del Logos.

II.3. Una identidad específica

II.3.a. Concepción cristiana de la realidad

Lo que determina la identidad específica de la escuela católica y hace posible su propuesta educativa propia es «su referencia a la concepción cristiana de la realidad»⁵⁰.

Hemos visto las consecuencias que tiene esta identidad con respecto a la asunción sin reservas de características esenciales de la escuela, como la centralidad de la persona, la integración de los saberes en orden al fin último del alumno, o la defensa de una plena racionalidad.

Importa ahora subrayar que esta concepción cristiana de referencia no proviene de «una decisión ética o una gran idea»⁵¹, no consiste en un núcleo cultural de ideas sobre el mundo, actualizando el cual la escuela católica crecería en la conciencia de la propia identidad específica. Se origina en una historia que tiene a Jesucristo en el centro, surge de una «relación personal con Jesucristo»⁵².

De hecho, a la base de las instituciones educativas de la Iglesia está siempre una historia concreta, historias particulares, con la originalidad que surge de nuevas modalidades —carismáticas— de reconocer el amor de Cristo y de creer en Él; es decir, están siempre personas que, en la fe, perciben de modo nuevo las necesidades del

50 *La escuela católica*, 20.

51 BENEDICTO XVI, *Deus caritas est* 1.

52 *La escuela católica*, 20.



prójimo, el bien que significaría para ellas la educación. En el origen se encuentra una experiencia viva de la relación con Cristo, del ser miembro de su Iglesia, que, por un carisma o una gracia especial, se manifiesta capaz de generar concretas iniciativas educativas.

Por supuesto, la modalidad particular de cada institución —el carisma— no relativiza la relación personal viva con el Señor o la misión de la Iglesia; y, por tanto, no puede dejarlas de algún modo en segundo plano. Al contrario, está destinada a evidenciar el significado fundamental de esta relación con Cristo y a poner de manifiesto su fecundidad para la persona, en este caso a través de la realización de una determinada propuesta educativa.

Pues la relación personal con Cristo —en cualquier modalidad hecha posible por el Señor— es la que «permite al creyente proyectar una mirada radicalmente nueva sobre toda la realidad»⁵³, la que genera «concepción cristiana», «cultura». Y asegura así a la escuela «una identidad siempre renovada», capaz de «fomentar en las comunidades escolares respuestas adecuadas a las cuestiones fundamentales de toda mujer y hombre»⁵⁴, de integrar los datos de las ciencias empíricas y racionales en la totalidad de la verdad que busca la persona, con sus preguntas más profundas.

Para la escuela católica será decisivo poder afirmar que la fe —que implica una historia viva y no una simple suma de ideas— se expresa como acceso nuevo y plenamente adecuado a la realidad; es decir, que tiene una dimensión cultural radical. Le será posible entonces proponer la fe cristiana al alumno de un modo que le permite confirmar su veracidad, que lo invita a crecer en inteligencia y responsabilidad.

La conciencia de esta propia originalidad, que subraya la Instrucción, es importante para que la escuela no pierda lo más específico de la propia identidad católica, la cual existe en referencia a un acontecimiento de vida y de entrega personal, a una plenitud de humanidad enraizada en una relación viva con Cristo.

53 *La escuela católica*, 20.

54 *La escuela católica*, 20.



Para la escuela católica, resultará decisiva metodológicamente esta referencia explícita, que implica una toma de posición personal ante esta identidad; la cual, por tanto, ha de ser compartida por todos los miembros de la comunidad escolar, personal docente y no docente, familias y alumnos. Lo que conlleva también la aceptación de su conversión en normas educativas⁵⁵.

Por este motivo, la Instrucción concluirá pidiendo que «los principios evangélicos se conviertan en norma educativa, motivaciones interiores y al mismo tiempo metas finales»⁵⁶ para todos los miembros de la comunidad educativa.

Pues, la referencia a la visión cristiana hace católica a una escuela, sin por ello disminuir en nada su naturaleza propia. Lo específico de la identidad católica no sólo no obstaculiza, sino que pretende poder asumir plenamente y promover los principios fundamentales y todas las características propias de una verdadera institución escolar.

II.3.b. La escuela católica participa de la misión de la Iglesia

Por su identidad católica, la escuela, con su especificidad, con el carácter distintivo de su acción, está inserta en la vida de la Iglesia y participa de su misión⁵⁷.

Se trata en primer lugar de un hecho histórico; pero refleja la raíz viva de toda escuela católica: nace en medio de la Iglesia de una profunda caridad educativa, que se manifiesta ante los desafíos de la realidad, particularmente en presencia de los más necesitados, de los niños y jóvenes abandonados a sí mismos, de muchas maneras, según las antiguas y las nuevas pobrezas, no sólo materiales⁵⁸.

55 Dada su especial responsabilidad en la educación, los profesores han de destacar por su recta doctrina e integridad de vida, y están, en todo caso, obligados a reconocer y respetar el carácter católico de la escuela. La *Instrucción* propone que la escuela establezca los parámetros necesarios que se apliquen en todas las contrataciones, informando siempre de la propia identidad católica (45).

56 *La escuela católica*, 20.

57 *La escuela católica*, 21.

58 *La escuela católica*, 22.



En ella, los diferentes protagonistas, sean fieles laicos o personas consagradas, comparten una misión educativa común, dando cada uno a su manera testimonio de su fe. La vida misma de cada escuela será pues propiamente eclesial; ya que «para educar juntos hace falta también un camino de formación común», no sólo en métodos pedagógicos, sino también en formación espiritual, religiosa y a la misión compartida⁵⁹.

En la misma medida en que se debilita la percepción social del significado de la fe y del Evangelio en nuestra sociedad cada vez más secularizada, se hace más necesaria para la escuela católica una conciencia viva de compartir ante todo la misión de la Iglesia, la tarea fundamental de educar a la persona nueva nacida del bautismo, con los medios y la modalidad recibida en una determinada tradición espiritual.

Guardar clara conciencia de este compartir la común misión eclesial, no limitará el carácter específico de cada escuela católica, sino que lo reforzará. Hoy es importante que la modalidad distintiva de cada escuela católica —su carisma propio— manifieste toda su verdad, como forma concreta de ayudar a la persona a crecer según toda la capacidad educativa de la fe en Jesucristo, desarrollando toda la novedad de vida recibida en el bautismo⁶⁰.

Por ello, será necesario, en particular, no dar por descontado, sino cuidar la inserción de la escuela en la vida de la Iglesia, que tiene lugar de varios modos en las parroquias y diócesis; de modo que las mutuas relaciones ayuden a todos a percibir mejor la pertenencia intrínseca de la educación cristiana a la misión de la Iglesia, su necesidad para la vida y la transmisión de la fe.

La permanencia viva y concreta de la escuela católica en la comunión de «la parroquia, la diócesis, los movimientos eclesiales y la

59 *La escuela católica*, 26.

60 Pues, como es sabido, ningún carisma existe para sí mismo; ninguno es dado en referencia a él mismo, sino a la transmisión de la fe y la edificación de la Iglesia.



Iglesia universal»⁶¹ servirá para poner de manifiesto lo más precioso y lo más común: la riqueza de humanidad que ofrece el encuentro con Cristo, de apertura a la verdad, a la comprensión del mundo, de la vida y del hombre, y así a la madurez en la libertad y la responsabilidad como personas y en la sociedad.

III. PARA UNA CULTURA DEL DIÁLOGO

La «fidelidad valiente e innovadora al propio proyecto educativo»⁶², a la propia identidad, permitirá a la escuela católica estar presente en una sociedad multicultural y multirreligiosa, favoreciendo el diálogo y la convivencia pacífica. Vivirá así su dimensión misionera en una situación de secularización ya avanzada⁶³.

Esta capacidad de diálogo se expresará en la acogida de escolares de diferentes culturas y pertenencias religiosas, sin perder la propia identidad⁶⁴. La Instrucción describe la relación que se establece así en tres pasos: testimonio, conocimiento y diálogo⁶⁵.

III.1. Testimonio

El punto de partida es *el testimonio*, descrito para la comunidad escolar en términos que serían válidos en general para toda la vida de la Iglesia: «La presencia cristiana en la realidad multiforme de las distintas culturas debe ser mostrada y demostrada, es decir, debe hacerse visible, susceptible de ser encontrada, y debe ser actitud consciente»⁶⁶.

61 *La escuela católica*, 26.

62 *La escuela católica*, 27.

63 Cf. *La escuela católica*, 28.

64 Cf.: La enseñanza católica «est ouverte à tous ... par vocation et par choix, en raison de la catholicité de l'Église et 'du regard d'espérance qu'elle porte sur toute personne'.» (SECRÉTARIAT GÉNÉRAL DE L'ENSEIGNEMENT CATHOLIQUE de Francia *Enseignement catholique et laïcité*, Livret 1, 2022, p. 7).

65 *La escuela católica*, 27.

66 CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA, *Educación al diálogo intercultural en la escuela católica*, Introducción; citado en: *La escuela católica*, 28.



Esta afirmación es decisiva desde el punto de vista del método. No es posible el testimonio del Evangelio sin una presencia mostrada, demostrada, susceptible de ser encontrada. Pues la verdad de la fe, del Evangelio, no es deducible desde la subjetividad humana, sólo puede ser reconocida si se la encuentra en el presente. Ello supone una actitud consciente en el testigo, en un doble aspecto: consciente de la novedad de Cristo, para poder comunicarla, de lo imprescindible de su presencia viva, manifestada, actual; y consciente igualmente de que este encuentro con Cristo acontece en la relación con personas, con una realización particular de la Iglesia —puede ser una comunidad educativa—, y no sólo con estructuras o documentos.

No tiene sentido, pues, camuflar la propia identidad; sino que, al contrario, ha de hacerse posible el encuentro con ella, viviéndola con claridad y conciencia, con capacidad de diálogo y de encuentro. Esto supone siempre, al mismo tiempo, evitar toda imposición; es decir, afirmar sin la menor duda la racionalidad y la libertad de la persona, reconocer su particular búsqueda de la verdad y del bien, como condición de posibilidad del encuentro.

Por ello, dice la Instrucción, «La escuela, incluida la católica, no pide la adhesión a la fe; pero puede prepararla. Mediante el proyecto educativo es posible crear las condiciones para que la persona desarrolle la aptitud de la búsqueda y se la oriente a descubrir el misterio del propio ser y de la realidad que la rodea, hasta llegar al umbral de la fe»⁶⁷.

III.2. Conocimiento

Este camino se realiza en los modos propios de la escuela, haciendo posible *el conocimiento* del patrimonio cultural y científico, la adquisición de competencias profesionales y técnicas, pero sin perder de vista al mismo tiempo la síntesis entre el conocimiento y la vida

⁶⁷ CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA, *Las personas consagradas y su misión en la escuela*, 51; citado en: *La escuela católica*, 28.



personal, entre la cultura y la fe. Habrá de cuidarse la integración de los saberes en orden a una formación integral, procurando educar las competencias más personales; acompañando, por tanto, a los alumnos «en el conocimiento de sí mismos», «para que puedan vivir conscientes de sus opciones de vida», en «un aprendizaje significativo y profundo»⁶⁸.

III.3. Diálogo

Se hará posible entonces, como tercer factor, *el diálogo*, que es constitutivo de la identidad de la Iglesia —que nace del diálogo de Dios con los hombres— y de la de sus instituciones educativas. El diálogo será el método de fondo, la «modalidad profunda» de la relación educativa en la escuela católica⁶⁹.

Siguiendo al Papa Francisco, la Instrucción indica tres factores de este diálogo: no excluye, sino que implica «el deber de la identidad —pues no es posible el diálogo sobre la base de la ambigüedad o de sacrificar el bien—; la valentía de la alteridad —porque se acoge al diferente no como enemigo, sino como compañero de ruta—; y la sinceridad de las intenciones —porque no es una estrategia que tiene otras finalidades, sino el camino de la verdad recorrido en cooperación⁷⁰.

La escuela católica hará así una contribución imprescindible también al bien de nuestra sociedad, cada vez más plural, poniendo las bases para una convivencia en que se aúne madurez responsable y capacidad de diálogo con el diferente. Lo cual no puede darse por descontado, sobre todo si no se da esta afirmación primera del bien de la persona, del respeto por su libertad, de su formación para la responsabilidad ante la vida, en orden a su fin último.

68 *La escuela católica*, 28.

69 La escuela católica será «una comunidad educativa en la que la persona se exprese y crezca humanamente en un proceso de relación dialógica...» (*La escuela católica*, 30).

70 Cf. FRANCISCO, citado en: *La escuela católica*, 28.



IV. CONCLUSIÓN

Los desafíos actuales no disminuyen, sino que incrementan la urgencia de una escuela católica que siga presente en el espacio educativo público conservando la propia identidad. Su presencia, tan relevante en España, seguirá siendo un principio de libertad y una interpelación permanente al sistema educativo, para que se evite por parte de todos el peligro constante de su instrumentalización en provecho propio. Es, al mismo tiempo, una invitación a buscar en un diálogo público y abierto un «pacto educativo», guiado por la voluntad de plasmar políticas, estructuras escolares y pedagogías correspondientes a la verdadera finalidad de la educación, el pleno desarrollo de la persona.

Para el Estado será importante saber responder al desafío de defender y promover los derechos y libertades de las familias y de la sociedad manteniendo la propia «neutralidad» ideológica; es decir, sin limitar de hecho —o incluso de derecho— la iniciativa social poniendo los medios públicos de que dispone al servicio de proyectos políticos de parte.

La Iglesia, por su parte, está llamada a aceptar los esfuerzos necesarios para participar en el debate público sobre educación, aún cuando desafíe la propia historia e identidad; y a colaborar lealmente con todos sus protagonistas sociales, en primer lugar con el Estado.

Para todo ello, para que puedan cumplir su misión en estos momentos de cambio y de emergencia educativa, será decisivo que las diferentes instituciones educativas de la Iglesia sepan no sólo sumar recursos, sino también aunar esfuerzos en un camino hecho de comunión, que acierten a dar la prioridad a la pertenencia y la misión eclesial común. Presupuesto necesario es, sin duda, «una mayor conciencia y consistencia»⁷¹ de la propia identidad católica, dispuesta a dar razón de sí abiertamente, en modos respetuosos del diferente, adaptados a los retos de nuestro tiempo.

71 *La escuela católica*, 1.





Prot. de nomb. n.º: 012/2023

Nos, Dr. D. Alfonso Carrasco Rouco, por la gracia de Dios y de la Sede Apostólica, Obispo de Lugo

La misión de educar corresponde de modo singular a la Iglesia *porque tiene el deber de anunciar a todos los hombres el camino de la salvación, de comunicar a los creyentes la vida de Cristo y de ayudarles con atención constante para que puedan lograr la plenitud de esta vida* (Gravissimum Educationis, 3); mientras que, al mismo tiempo, colabora con todos para *promover la perfección cabal de la persona humana, también para el bien de la sociedad terrestre y para configurar más humanamente la edificación del mundo* (GE 3).

Dado que la evangelización y la promoción humana integral se entrelazan así en la labor educativa de la Iglesia, ante *la gravísima obligación de que todos los fieles gocen de esta educación cristiana* (GE 2) y considerando que *entre todos los medios de educación tiene una importancia peculiar la escuela* (GE 5), para un mejor ejercicio en esta Diócesis de Lugo del deber y el derecho de promover la educación católica (c. 794 § 1 y 2) y una mayor coordinación y unidad de actuación en este ámbito, a tenor de los cánones 114, 115 § 3 y 116, por el presente DECRETO, erijo canónicamente la

FUNDACIÓN EDUCATIVA NITES

dotándola de personalidad jurídica pública. Consérvese una copia de este decreto en la Secretaría de dicha Fundación.

Dado en Lugo, Ciudad del Sacramento,

a 26 de abril de 2023, fiesta de San Isidoro, obispo y doctor de la Iglesia.

+ Alfonso Carrasco Rouco
Obispo de Lugo

José Manuel Penela Campos
Por mandato de S.E. Rvdma.
El Canciller-Secretario





Prot. de nomb. n.º: 043/2023

Nos, Dr. D. Alfonso Carrasco Rouco, por la gracia de Dios y de la Sede Apostólica, Obispo de Lugo

Habiendo erigido canónicamente la “FUNDACIÓN EDUCATIVA *NITES*” el día 26 de abril de 2023, por el presente y a tenor del canon 117 **DECRETO** la aprobación de los

ESTATUTOS DE LA “FUNDACIÓN EDUCATIVA *NITES*”,

que constan de 6 Títulos y 32 artículos. Con estos Estatutos se quiere fomentar un mejor ejercicio del deber y el derecho de promover la educación católica (c. 794 § 1 y 2), así como la coordinación y unidad de actuación en este ámbito en la Diócesis de Lugo.

Dado en Lugo, Ciudad del Sacramento,
a 26 de abril de 2023, fiesta de San Isidoro, obispo y doctor de la Iglesia.

+ Alfonso Carrasco Rouco
Obispo de Lugo

José Manuel Penela Campos
Por mandato de S.E. Rvdma.
El Canciller-Secretario

Estatutos de la Fundación Educativa Nites de la Diócesis de Lugo

TITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Denominación

La FUNDACIÓN EDUCATIVA NITES (en adelante, Fundación) es una Fundación pía autónoma, persona jurídico-pública de la Iglesia Católica, regulada en los cánones 1.303 §1, 114, 115 §3, 116 §1 inciso final, y concordantes del Código de derecho canónico, erigida por el Obispo de la Diócesis de Lugo.

Artículo 2. Naturaleza jurídica

La Fundación tiene, además, personalidad jurídica civil por su inscripción en el Registro de Entidades Religiosas, al amparo del Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre asuntos jurídicos, firmado el 3 de enero de 1979, y la legislación civil que desarrolla el anterior acuerdo.

Artículo 3. Personalidad jurídica

1. La FUNDACIÓN CANÓNICA NITES, es Persona Jurídica Pública de la Iglesia Católica por expresa concesión del Obispo de Lugo, en el correspondiente Decreto.



2. En virtud de su personalidad jurídica canónica, la Fundación goza de plena capacidad jurídica y de obrar, con el correspondiente derecho a adquirir, retener y administrar bienes temporales para la consecución de sus propios fines, obtenidos por cualquier título legítimo en derecho, incluyendo la donación, herencia o legado, así como para contratar y obligarse en cualquier forma dentro del régimen fundacional y para tomar todas las acciones que sean necesarias para defender sus intereses y derechos, siempre en todo ello a tenor a la legislación vigente
3. Esta Fundación no tendrá ánimo de lucro ni perseguirá fines políticos.

Artículo 4. Régimen jurídico

La Fundación se rige por:

- a. la voluntad de la Diócesis de Lugo manifestada en la Carta Fundacional,
- b. por los presentes Estatutos,
- c. por las disposiciones que en su interpretación y desarrollo establezca el Patronato y,
- d. por las disposiciones del Código de derecho canónico que sean de aplicación.

Artículo 5. Duración, domicilio, ámbito territorial y comienzo de actividad

1. Esta Fundación será perpetua (Canon 120 del CIC).
2. La Fundación tiene su domicilio social en Avenida Ángel López Pérez, s/n, 27002 Lugo.
3. La Fundación desarrollará principalmente sus actividades en el ámbito territorial de la Diócesis de Lugo.



TÍTULO II

FINALIDAD FUNDACIONAL, BENEFICIARIOS Y ACTIVIDADES

Artículo 6. Fines de la fundación

La Fundación tiene como finalidad la educación integral de la persona, principalmente de la infancia y juventud, teniendo en cuenta todas sus dimensiones: trascendente, moral, emocional, social, intelectual, académica, física y con proyección de futuro.

En las actividades de la Fundación se perseguirán siempre los fines establecidos por la Iglesia Católica y, más concretamente, los objetivos trazados por la Diócesis de Lugo en el ámbito educativo.

Artículo 7.- Personas beneficiarias

1. La Fundación dirigirá sus actividades fundamentalmente a la infancia y la juventud, con especial consideración a los sectores más desfavorecidos desde el punto de vista social y económico, procurando su formación integral, dirigida a conseguir una sociedad más humana, más libre y solidaria, conforme a los principios evangélicos y la concepción cristiana del mundo y de la vida.
2. El criterio general de no discriminación y los particulares que sean del caso se tendrán en cuenta cuando sea necesario seleccionar las personas beneficiarias. También se considerará la normativa aplicable de obligado cumplimiento y las situaciones personales de necesidad.
3. Las personas que participen de las actividades de la Fundación aceptarán y respetarán su Carácter Propio, proyecto educativo y normas de organización y funcionamiento,
4. La Diócesis de Lugo, las personas que formen parte del Patronato, o de los órganos de gobierno y los/las familiares hasta el cuarto grado inclusive de cualquiera de ellos no serán los destinatarios/as principales de las actividades que realice la Fundación, ni se beneficiarán de condiciones especiales para utilizar sus servicios.



Artículo 8. Actividades de la fundación

1. Para el cumplimiento de esta finalidad la Fundación desarrollará las actividades educativas, de enseñanza y formativas que el Patronato estime convenientes, y podrá ostentar la titularidad de centros educativos. Estos deberán contener una cláusula explícita de su identidad religiosa católica; su dirección deberá ser ejercida por una persona nombrada por el Obispo y bajo su dependencia; impartirán de manera regular enseñanza religiosa católica dentro de los planes de estudios para aquellos alumnos cuyos padres/madres, tutores/s legales o ellos/as mismos/as, si son mayores de edad, libremente lo deseen; contarán con un servicio de asistencia religiosa institucionalizado para los/as alumnos/as que libremente deseen acogerse a él.
2. Los centros promovidos por la Fundación cuyo titular sea la Diócesis tendrán la consideración de colegios diocesanos.
3. A modo enunciativo y, entre otras, serán actividades de la Fundación:
 - a. Impartir la enseñanza reglada y no reglada de los niveles educativos que su Patronato decida, de conformidad con los principios religiosos del carácter propio de la Fundación, aprobados por el Obispo de Lugo para los colegios diocesanos.

Las opciones educativas que el Patronato elija estarán inspiradas en el servicio desinteresado a los alumnos, por lo que se preferirán enseñanzas gratuitas, en régimen de concierto con la administración educativa o financiadas por aquella total o parcialmente, y, en todo caso, evitando cualquier tipo de elitismo, discriminación o afán de beneficio económico.

- b. Ofertar a los alumnos/as y sus familias una educación integral de la persona en la fe, mediante la ambientación cristiana en el seno de la comunidad educativa, la enseñanza de la «Religión y Moral Católica», las actividades complementarias de formación y asistencia religiosa y la acción pastoral continuada, con pleno respeto a la libertad religiosa.



- c. En la Formación Profesional, la Fundación buscará capacitar al alumnado con una formación acorde a las necesidades que el sector empresarial demanda en cada momento, ayudando a su inserción laboral, sin descuidar su educación integral.
- d. La Fundación, siempre que el Patronato lo estime conveniente, podrá desarrollar actividades culturales y formativas o de naturaleza social, dentro de su ámbito territorial de actuación, amparadas e inspiradas en los principios de la Iglesia Católica y siguiendo la orientación que en la materia proponga la Diócesis de Lugo.
- e. La Fundación, dada su naturaleza canónica y su carácter diocesano, promoverá la solidaridad entre todos los centros docentes de la Diócesis de Lugo en los aspectos de pastoral educativa, y en los económicos y de formación y desarrollo pedagógico del profesorado, respetando siempre la recta autonomía de cada centro, en el marco legal vigente.

Cada uno de los centros de la Fundación dispondrá de capilla o lugar apropiado para las celebraciones del culto católico.

Artículo 9. Acuerdos con otras instituciones

La Fundación podrá colaborar, celebrar acuerdos o convenios de colaboración y establecer alianzas con otras entidades, asumiendo la titularidad o la gestión o la pastoral educativa de los centros.

Artículo 10. Publicidad y Memoria de las actividades

1. La Fundación dará publicidad a las actividades que desarrolle, con expresa indicación de los fines a los que se atiende.
2. La Fundación formulará una Memoria anual de actividades que incluirá las acciones vinculadas a la orientación católica de la Fundación.



TÍTULO III RÉGIMEN ECONÓMICO

Artículo 11. Dotación y patrimonio dotacional

1. La dotación inicial de la Fundación constituye el Patrimonio Dotacional de la misma y asciende a la cantidad de TREINTA MIL (30.000) Euros.
2. Los bienes y derechos que integran la Dotación de la Fundación tendrán la consideración de «Bienes Eclesiásticos» y Patrimonio Estable de la Fundación.

Artículo 12. Patrimonio no dotacional

1. Además de los anteriores bienes, la Fundación se nutrirá de:
 - a. Los bienes inmuebles, muebles o en metálico que reciba de la Diócesis de Lugo y demás instituciones eclesiasísticas.
 - b. Aportaciones de entidades públicas y privadas, civiles o religiosas, ya sean en bienes inmuebles, muebles, títulos, valores o en metálico.
 - c. Las subvenciones que le pudieran ser concedidas.
 - d. Los donativos en general y las cuotas que libremente quisieran suscribir los/as bienhechores/as.
 - e. Las rentas y el producto del ejercicio de los medios que les han sido encomendados.
 - f. Las rentas derivadas de la transmisión de bienes o derechos de su titularidad, excluidas las obtenidas en la transmisión onerosa de bienes inmuebles en los que la Fundación desarrolle la actividad propia de su objeto o finalidad específica siempre que el importe de la citada transmisión se reinvierta en bienes y derechos en los que concurra dicha circunstancia



- g. Donaciones, herencias o legados entregados con esta finalidad, y aceptados con este mismo carácter por el Patronato, y por ayudas, subvenciones o excedentes a los que se atribuya este mismo carácter.
 - h. Las aportaciones dinerarias o de cualquier otra naturaleza que la Fundación reciba de la administración educativa o las posibles aportaciones que en forma de cuotas o mediante otras prestaciones aporten los padres/madres para actividades complementarias de cualquier tipo. No se integrarán en el Patrimonio Dotacional de la Fundación, ni gozarán del carácter de «Bienes Eclesiásticos».
2. Además, formarán parte del patrimonio de la Fundación todos aquellos bienes y derechos susceptibles de valoración económica que, por disposición de los futuros donantes o testadores/as o por acuerdo del Patronato, deban incorporarse a la misma a partir de la constitución de esta Fundación.

Los bienes y derechos que conforman el patrimonio, así como las rentas que produzcan, quedarán vinculadas de una manera directa e inmediata al cumplimiento de los fines que la Fundación persigue.

3. Todos los Bienes y Derechos de la Fundación, no incluidos en los apartados anteriores de este artículo, tanto formen parte de la dotación de la Fundación o no formen parte de ella, gozarán del carácter de «Bienes Eclesiásticos», dada la naturaleza canónica del ente, y quedarán sujetos a las reglas del Derecho Canónico y a los presentes estatutos en orden al régimen de su titularidad, administración, goce y disposición.

Artículo 13. Reglas de aplicación de recursos

1. Los bienes que constituyen el Patrimonio Dotacional de la Fundación se invertirán del modo más idóneo que su naturaleza permita, excluyendo cualquier tipo de especulación, pero teniendo



en cuenta la mejor defensa frente a la posible desvalorización monetaria, y considerándose al efecto patrimonio estable de la Fundación.

2. El Patronato cuidará de que la inversión de los bienes dotacionales de la Fundación sea la más adecuada para cada momento, según la coyuntura económica. A tal fin podrá adquirir y vender cualesquiera bienes muebles e inmuebles dotacionales, así como invertir en valores y depósitos, que se estimen pertinentes.
3. Los bienes y derechos que no constituyan el Patrimonio Dotacional se hallarán destinados, y podrán quedar aplicados o consumidos en su totalidad, al cumplimiento de las actividades fundacionales.
4. Si de la administración de los bienes no dotacionales, recibidos por cualquier conducto, se produjeran excedentes, éstos serán gestionados por el Patronato pudiendo ser destinados a gastos o inversiones de la Fundación, a aportaciones solidarias para otros centros docentes diocesanos e instituciones de carácter social, o a constituir un Fondo de Reserva que sirva para cubrir necesidades imprevistas.

Artículo 14.- Ejercicio Económico, contabilidad y cuentas anuales

1. El ejercicio económico de la Fundación se iniciará el 1 de enero y finalizará el 31 de diciembre.
2. La contabilidad de la Fundación reflejará de forma fiel, ordenada y exacta la situación económica y patrimonial de la Fundación, permitiendo un seguimiento cronológico de las operaciones realizadas. Se acomodará a las normas que, en su caso, le sean de aplicación.
3. La Fundación llevará los libros obligatorios que determine la normativa vigente, y los que sean convenientes para el buen orden y desarrollo de sus actividades y para el adecuado control de su contabilidad.



4. Anualmente, en el plazo establecido al efecto, el Patronato aprobará, a propuesta de la Comisión ejecutiva:
 - a. Las cuentas anuales de la Fundación que comprenderán el balance, la cuenta de resultados y la memoria, formando una unidad. En la memoria se especificarán los ingresos y gastos del ejercicio, de manera que puedan identificarse por categorías y por proyectos, las variaciones patrimoniales y los cambios en los órganos de gobierno, dirección y representación, así como el porcentaje de participación que, en su caso, la Fundación mantenga en entidades mercantiles. serán depositadas ante la Diócesis de Lugo.
 - b. El inventario patrimonial de la Fundación al cierre del ejercicio.
 - c. La memoria de las actividades fundacionales y el Informe sobre el grado de cumplimiento del Plan de Actuación.
 - d. La liquidación del presupuesto anterior.
 - e. Un estado demostrativo de la inversión del capital fundacional.
 - f. Cualquier otro informe o documento que la normativa imponga en cada momento.
5. Si se considera necesario la Fundación someterá sus cuentas anuales a auditoría externa.
6. El Patronato aprobará, en reunión ordinaria a finales del ejercicio, el presupuesto correspondiente al siguiente ejercicio, que recogerá con claridad las previsiones de ingresos y gastos, junto con su memoria explicativa.
7. Las cuentas anuales y documentación contable se ajustarán a la normativa contable diocesana, habida cuenta de la legislación al respecto.
8. Los precedentes documentos, una vez aprobados por el Patronato y observadas las prescripciones del canon 1284, serán elevados al Obispo de Lugo para su aprobación definitiva.



TÍTULO IV DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Artículo 15. Órganos colegiados y unipersonales

Los órganos de gobierno de la Fundación son:

- a. Colegiados: el Patronato, la Comisión Ejecutiva y las Comisiones Especiales
- b. Unipersonales: Presidente, Vicepresidente, Secretario y Director General.

CAPÍTULO I. ÓRGANOS COLEGIADOS

Artículo 16. Patronato, naturaleza y composición

1. La Fundación estará regida como órgano de gobierno y representación por un Patronato, sin perjuicio de las facultades que corresponden, de conformidad con estos Estatutos y el Derecho Canónico, al Obispo de Lugo y a la jerarquía eclesiástica.
2. El Patronato estará integrado por un número de personas no inferior a cinco (5) ni superior a once (11). El Patronato inicial podrá ampliar el número de sus miembros hasta ese máximo de once (11). La decisión para hacerlo y el nombramiento de los nuevos miembros corresponde al Obispo de Lugo, por iniciativa propia, o a propuesta del Patronato, con una mayoría de dos tercios de todos sus miembros.
3. Los Patronos serán: Patronos Natos y Patronos por Designación.
4. Serán Patronos Natos de la Fundación:
 - El Presidente, que será el Obispo de Lugo
 - El Vicepresidente, que será el Vicario General de la Diócesis de Lugo
 - El Ecónomo de la Diócesis de Lugo



- El Rector del Seminario Menor Diocesano de Lugo
 - El Director General de la Fundación
5. Los Patronos por designación serán nombrados por el Obispo de Lugo, de entre personas de probada pericia en leyes, en dirección y administración de organizaciones, en materia educativa y, por su contrastada calidad cultural y moral.

El Obispo podrá nombrar patronos a representantes de las instituciones que encomienden la gestión de sus centros educativos a la Fundación.

6. El cargo de Patrono será gratuito; podrán ser reembolsados de los gastos debidamente justificados que el desempeño de sus funciones les ocasione.

En ningún caso podrán participar en los resultados económicos de la Fundación, ni por sí mismos, ni a través de persona o entidad interpuesta.

La retribución de quien ejerza la Dirección General lo será por este cargo y no por el de Patrono.

7. Los Patronos Natos dejarán de serlo al cesar en el cargo por el que accedieron a la condición de Patronos.
8. Los Patronos por Designación lo serán por un período de cinco años, renovables sin limitación por idénticos períodos de cinco años.
9. Los miembros del Patronato cesarán por las siguientes causas:
- a. Por muerte o declaración de fallecimiento.
 - b. Por incapacidad, inhabilitación o incompatibilidad de acuerdo con lo establecido en la normativa.
 - c. Por cese en el cargo o condición por razón del cual fueron nombrados.
 - d. Por el transcurso del periodo de su mandato.
 - e. Por renuncia aceptada por el Obispo de Lugo.



- f. Por el cumplimiento de 75 años.
- g. Por cese acordado o revocación realizado por el Obispo de Lugo.
- h. Por aquellas otras causas previstas en el derecho canónico.

Artículo 17.- Competencias del Patronato

1. Corresponde al Patronato la administración y representación de la Fundación. Se halla facultado para realizar, cumpliendo los requisitos canónicos existentes en cada caso, todos los actos de administración y disposición, enajenación, gravamen, renuncia y transacción o riguroso dominio, sobre toda clase de bienes muebles e inmuebles, para contraer toda clase de obligaciones, así como para ejercitar las acciones y derechos que le correspondan en juicio y fuera de él.
2. Con carácter meramente enunciativo y no limitativo, tendrá las siguientes competencias y facultades:
 - a. Impulsar el cumplimiento de los fines fundacionales.
 - b. Proponer al Presidente los miembros de la Comisión Ejecutiva y determinar sus facultades.
 - c. Constituir las Comisiones Especiales previstas en los Estatutos, así como cualesquiera otras comisiones y grupos de trabajo que considere convenientes y designar y revocar sus miembros.
 - d. Proponer al Presidente al Director o Directora General de la Fundación y, en su caso, el equipo directivo.
 - e. Proponer al Presidente el nombramiento de los representantes de la Fundación en los Consejos escolares.
 - f. Representar a la Fundación ante los poderes públicos, especialmente ante la administración educativa y demás entidades y personas, físicas y jurídicas, públicas y privadas, ejerciendo sobre sus Centros los derechos que la legislación vigente reco-



- noce a los titulares de los Centros docentes y firmando los ciertos educativos, convenios o solicitudes,
- g. Defender en juicio y fuera de él los derechos de la Fundación, otorgando al efecto los poderes necesarios a abogados y procuradores.
 - h. Administrar el patrimonio de la Fundación y determinar su régimen económico y el procedimiento que, en su caso, determine, la necesidad y la conveniencia de las operaciones de disposición o gravamen directo o indirecto de sus bienes conforme a lo señalado en los presentes Estatutos.
 - i. Mantener en buen estado de conservación y producción los bienes y valores de la Fundación.
 - j. Aprobar el Plan de actuación y el Presupuesto anual de la Fundación (ordinario y, en su caso, extraordinario), así como sus modificaciones.
 - k. Aprobar las cuentas anuales y la memoria anual de actividades.
 - l. Aprobar la mayor o menor expansión de la Fundación, de acuerdo con sus recursos y las circunstancias del momento.
 - m. Aprobar el Proyecto Educativo y los Reglamentos de Régimen Interior de los distintos centros conforme a la legislación vigente en cada caso.
 - n. Determinar las directrices de funcionamiento de la Fundación y de los Centros en el ámbito pastoral, pedagógico, de personal, oferta educativa, enseñanzas, instalaciones y recursos, relaciones institucionales y gestión económica y, en general, en todos aquellos aspectos que afecten a su funcionamiento.
 - o. Asumir la titularidad de los Centros que soliciten incorporarse a la Fundación, a propuesta de su respectivo titular, con las condiciones que se estimen convenientes, así como aprobar la creación y dirección o gestión de Centros o establecimientos de enseñanza, educativos o formativos, con la previa aprobación por escrito del Obispo.



- p. Aceptar las donaciones, herencias y legados a favor de la Fundación y su incorporación al Patrimonio Dotacional, en su caso.
 - q. Aprobar las normas de general aplicación, así como el Reglamento de Régimen Interior.
 - r. Ejecutar sus propios acuerdos, así como ejercer cuantas facultades le atribuyan estos estatutos, de conformidad con el fin y objetivos de la Fundación.
 - s. Conceder poderes generales o especiales, con las facultades que determine.
 - t. Proponer al Obispo la reforma y/o modificación de los estatutos, la fusión, escisión o extinción de la Fundación, o la ampliación o reducción del número de patronos, requiriéndose para estas decisiones el acuerdo de las dos terceras partes de todos sus miembros.
 - u. Contratar las personas que sean necesarias para el recto funcionamiento de la Fundación.
 - v. Interpretar auténticamente las disposiciones de los presentes Estatutos, con la aprobación del Obispo.
 - w. Aprobar la creación y la dirección o gestión de Centros o establecimientos de enseñanza, educativos o formativos.
 - x. Establecer procedimientos de evaluación de la Fundación y de los Centros.
3. El Patronato ejercerá igualmente cuantas facultades le atribuyan estos Estatutos y cualquier otra no enumerada anteriormente que sea consecuencia del ejercicio de funciones de gobierno, administración y gestión de la fundación que al Patronato compete, de conformidad con el objeto y fines de la Fundación.
4. El Patronato podrá delegar sus facultades. No son delegables la aprobación de las cuentas anuales, de la memoria y del plan de actuación y del presupuesto, la adquisición de la titularidad de Cen-



tros educativos, la aceptación de los centros que soliciten la incorporación a la Fundación, la creación de Centros, la modificación de los estatutos, la fusión, extinción y liquidación de la Fundación.

5. Las competencias se ejercerán por cualquier medio establecido en derecho. Actuará conforme a estos medios, incluyendo medios electrónicos.

Artículo 18. Funcionamiento del Patronato

1. El Patronato se reunirá, al menos, dos veces al año. Podrá reunirse, además, por iniciativa del Presidente o de, al menos, cuatro de sus miembros.
2. La convocatoria de las reuniones compete al Presidente que podrá encomendar al Secretario/a que la curse. Deberán efectuarse con, al menos, diez días de antelación, salvo casos de urgencia en que podrá reducirse a dos días. El Presidente podrá invitar a participar en la reunión del Patronato, con voz, pero sin voto, a las personas que estime pertinente.

La convocatoria expresará el Orden del Día, lugar, fecha y hora de la reunión; se hará por medio de carta, telegrama, telefax, o correo electrónico, que asegure su recepción mediante confirmación de lectura. Podrá tener lugar en cualquiera de los centros de la Fundación o en el Obispado de Lugo.

3. El Patronato quedará válidamente constituido con la participación, en primera convocatoria, de la mayoría absoluta de sus miembros, presentes o representados y, en segunda convocatoria, al menos del cuarenta por ciento que, en todo caso, deberán ser como mínimo tres. La segunda convocatoria se presumirá hecha media hora más tarde de la hora prevista para la reunión. También serán válidos los acuerdos adoptados cuando, aun no precediendo convocatoria, participen todos los miembros del Patronato y aprueben por unanimidad la celebración de la reunión y el orden del día



4. La representación la podrán conceder los Patronos únicamente a favor de otro miembro del Patronato, comunicándoselo previamente al Presidente.
5. El Patronato podrá reunirse por multiconferencia u otros medios de comunicación, siempre que se garantice la confidencialidad, la continuidad de la comunicación, la identificación de los asistentes, la posibilidad de intervenir en las deliberaciones y la emisión del voto. En este caso, se entenderá que la reunión se celebra en el domicilio de la Fundación.
6. A las sesiones del Patronato asistirá el Secretario/a, que, si no tuviese la condición de patrono, tendrá voz, pero no voto.
7. El Patronato, de forma excepcional, podrá adoptar acuerdos, aun sin reunirse, mediante la emisión del voto por correspondencia postal, comunicación telemática o cualquier otro medio, siempre que queden garantizados los derechos de información y de voto, quede constancia de la recepción del voto y se garantice su autenticidad. Se entenderá que el acuerdo se adopta en el domicilio de la Fundación y en la fecha de recepción del último de los votos válidamente emitidos.
8. Los acuerdos del Patronato se adoptarán por mayoría absoluta de los asistentes (presentes o representados), siendo el voto del Presidente dirimente en caso de empate.

Dichos acuerdos se harán constar por el Secretario/a en el correspondiente Libro de Actas, una vez se hayan aprobados, reflejando los acuerdos adoptados y las incidencias que se hayan producido y en el caso de los acuerdos sin celebración de reunión, el sistema seguido su adopción.

El acta será aprobada al finalizar la reunión o al inicio de la siguiente reunión del Patronato. En cualquier caso, los acuerdos adoptados serán válidos, ejecutivos y eficaces desde su adopción. Su ejecución, salvo delegación, corresponderá al Presidente o a quien le sustituya.



9. Será necesaria la mayoría de dos tercios de todos los Patronos con cargo en vigor para los siguientes acuerdos:
 - Para la disposición, enajenación o gravamen de los bienes patrimoniales de la Fundación.
 - Para cualquier modificación de los Estatutos.
 - Para acordar y proponer al Obispo de Lugo la fusión, escisión o disolución y extinción de la Fundación.
 - Para proponer al Obispo de Lugo la ampliación o reducción del número de Patronos dentro del límite fijado en los estatutos.
10. Las sesiones serán dirigidas por el Presidente. En caso de ausencia, sus funciones en las reuniones serán ejercidas por el Vicepresidente.
11. En la sesión del Patronato, que tenga lugar dentro del último trimestre del ejercicio económico, se presentarán y aprobarán los presupuestos, el Plan de Actuación del ejercicio siguiente y su Memoria Explicativa.

En la sesión que se celebre en el primer semestre del ejercicio, se presentarán y aprobarán el Balance, Cuenta de Ingresos y Gastos, la Memoria, y la Liquidación del ejercicio precedente.

Artículo 19. Comisión ejecutiva

1. El Patronato constituirá, de entre sus miembros, una Comisión Ejecutiva para el conocimiento, seguimiento y control de la gestión de las actividades de la Fundación y, especialmente, de sus Comisiones Especiales. Asumirá las funciones del Consejo de Asuntos Económicos exigido en el canon 1280 para las personas jurídicas públicas de la Iglesia.
2. Estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros. Su designación y revocación corresponde al Presidente, a propuesta del Patronato. El/La directora/a General será miembro nato de la Comisión Ejecutiva.



3. Los miembros natos dejarán de serlo al cesar en el cargo por el que accedieron a esa condición. Los miembros por designación lo serán por cinco años, pudiendo ser renovados por períodos de cinco años,
4. El cargo de miembro de la Comisión Ejecutiva será gratuito sin perjuicio del reembolso de los gastos debidamente justificados.
5. El Presidente nato de la Comisión Ejecutiva será el Presidente del Patronato, que, podrá delegar, incluso de modo permanente, en el Vicepresidente o en el/la Directora/a General, o, para sesiones concretas, en otro Patrono.
6. La Comisión Ejecutiva designará dentro de su seno o fuera de él un Secretario, que, en este último caso, tendrá voz, pero no voto.
7. Su organización y funcionamiento será determinado por el Patronato, pudiendo delegarlo en la propia Comisión. La rendición de cuentas se efectuará ante el Patronato.
8. Analizará y aprobará, en primera instancia, las Cuentas Anuales y Presupuestos, la Memoria y Liquidación, el Plan de Actuación, que elabore el Director General, y los presentará al Patronato, para su aprobación.
9. La Comisión Ejecutiva se reunirá al menos cuatro veces al año, una por trimestre, así como cuantas veces sea convocada por su Presidente.

Artículo 20. Comisiones especiales

El Presidente constituirá, a propuesta del Patronato las Comisiones Especiales que estime convenientes para el mejor cumplimiento de los fines fundacionales. En la propuesta se contendrá la forma de designación y revocación de sus miembros, y la competencia, facultades, organización y funcionamiento de las Comisiones. Su aprobación, así como el de su Reglamento y Normas de Funcionamiento corresponde al Presidente.



CAPÍTULO II. ÓRGANOS UNIPERSONALES

Artículo 21. Presidente

1. El Presidente nato de la Fundación es el Obispo de Lugo.
2. El Presidente podrá delegar sus funciones, de forma habitual u ocasional y en términos generales o para casos concretos, en la persona del Vicepresidente o patrono que estime oportuno.
3. Son funciones del Presidente:
 - a. Representar a la Fundación ante toda clase de personas o entidades físicas y jurídicas, públicas y privadas y ante toda clase de autoridades y en todos los actos públicos o privados; y, a todos los efectos, en aquellos en los que tenga que intervenir con plena eficacia jurídica.
 - b. Velar por el cumplimiento de los fines de la Fundación y por la ejecución de los acuerdos del Patronato;
 - c. Nombrar a los miembros de la Comisión Ejecutiva y al Director/a General a propuesta del Patronato.
 - d. Convocar, presidir y moderar las reuniones del Patronato y animar la participación de los Patronos en la marcha de la Fundación.
 - e. Seguir el funcionamiento de la Fundación a través de la persona que ocupe la dirección general.
 - f. Autorizar con su Visto Bueno los acuerdos del Patronato y demás escritos, certificados, actas, balances, memorias y nombramientos que sean expedidos por el Secretario, y así lo requieran.
 - g. Autorizar y determinar el modo de comunicar los acuerdos del Patronato.
 - h. Celebrar en nombre de la Fundación, de conformidad con lo establecido en estos Estatutos, toda suerte de contratos, con-



venios y operaciones civiles mercantiles, administrativos o de otra naturaleza, así como otorgar poderes a abogados y procuradores.

- i. Desempeñar aquellas otras facultades que se señalan en los presentes Estatutos, que le delegue el Patronato o que se determinen en el Reglamento de Régimen Interior.
4. El Presidente posee derecho de veto a cualesquiera de los acuerdos del Patronato.

Artículo 22. Vicepresidente

1. El Vicepresidente nato de la Fundación es el Vicario General de la Diócesis de Lugo.
2. El Vicepresidente colabora con el Presidente en el ejercicio de sus funciones, ejercita las facultades y funciones que éste le delega y le sustituye en caso de ausencia, enfermedad, incapacidad o vacante. Las delegaciones efectuadas deberán constar en acta del Patronato.
3. Ejercerá la representación legal de la Fundación junto con el Presidente y el/la Directora/a General.

Artículo 23. Secretario

1. El/La Secretario/a es nombrado por el Patronato, para un periodo de cuatro años, pudiendo ser prorrogado para sucesivos periodos. Si no fuese Patrono, asistirá a las reuniones del Patronato con voz, pero sin voto.
2. Compete al Secretario/a:
 - a. Elaborar el Orden del Día y convocar las reuniones del Patronato, por orden del Presidente y siguiendo sus indicaciones, y redactar las actas de las reuniones del Patronato.
 - b. Certificar, con el visto bueno de del Presidente o del miembro del Patronato que cuente con su delegación para ello, los



- acuerdos del Patronato y, en la misma forma, expedir otros certificados de la Fundación.
- c. Llevar los Libros y la correspondencia de la Fundación y despachar los asuntos que se le encomienden. Mantener actualizados y custodiar los archivos y documentos de la Fundación.
 - d. Velar por la legalidad de los acuerdos del Patronato
 - e. Aquellas otras que le delegue el Patronato o que se establezcan en su nombramiento o en el Reglamento de régimen interior.
3. Podrá nombrarse un Vicesecretario/a, por el Patronato, para un periodo de cuatro años, pudiendo ser prorrogado para sucesivos periodos. Colabora con el/la Secretario/a en el ejercicio de sus funciones, ejercita las facultades que éste le delega y le sustituye en caso de ausencia, enfermedad, incapacidad o vacante.

Artículo 24. Vocales del Patronato

1. Los Patronos que no ostenten la Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría y Dirección General serán Vocales del Patronato.
2. Los Vocales tendrán las siguientes funciones:
 - a. Asistir a cuantas reuniones sean convocadas por el Patronato.
 - b. Proponer al Patronato cuantas iniciativas estimen convenientes para el mejor cumplimiento de los fines de la Fundación.
 - c. Representar a la Fundación en los actos y asuntos que, por delegación, les sean encomendados por el Presidente o por el Patronato.
3. Los Vocales guardarán secreto de las deliberaciones tenidas en las reuniones del Patronato.

Artículo 25. Director/a general y Equipo de Dirección

1. El Presidente nombrará, a propuesta del Patronato, un/a Director/a General y, si se considera necesario, un Equipo de Dirección.



2. La Dirección General será de naturaleza ejecutiva y corresponderán a quien la ejerza las funciones de Dirección y Coordinación de las actividades de la Fundación que hayan sido aprobadas por el Patronato y, de modo especial, las relacionadas con la finalidad de la Fundación.
3. El nombramiento se realizará por un periodo de cuatro años prorrogable por periodos iguales hasta un máximo de doce años. De forma excepcional y concurriendo causa que lo motive podrá prorrogarse el nombramiento.
4. El/la directora/a General:
 - a. Ejercerá la representación legal de la Fundación junto con el Presidente y el Vicepresidente, en los actos propios de su cargo, otorgándose el apoderamiento correspondiente.
 - b. Rendirá cuenta puntual de las actividades de la Fundación al Patronato, expondrá las iniciativas que considere oportunas y ejecutará las indicaciones y directrices que reciba.
 - c. Realizará la contratación de personal, así como todo lo referente al ámbito laboral de los centros educativos, de acuerdo con las directrices del Patronato y de la Comisión Ejecutiva.
 - d. Propondrá al Patronato la designación de los directores titulares de aquellos colegios cuya titularidad esté ostentada por la Fundación para su nombramiento por el Presidente.
 - e. Realizará todos aquellos cambios que considere oportunos en el organigrama de cada centro cuya titularidad o gestión corresponda a la Fundación, así como las sugerencias oportunas a la Dirección y/o el Consejo Escolar en aquellos colegios en los que solo esté implicada la Fundación en el ámbito pastoral.
 - f. La persona que ejerza la Dirección General no tendrá facultades para disponer del patrimonio dotacional de la Fundación.
5. Corresponderá al Director/a General elaborar y presentar a la Comisión Ejecutiva para su posterior elevación al Patronato:



- a. El plan de actuación y los presupuestos para el ejercicio siguiente.
 - b. Las cuentas anuales, balance y cuenta de ingresos y gastos.
 - c. La memoria de las actividades del ejercicio e informe sobre el plan de actuación.
 - d. Los estados financieros y liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.
6. El Equipo de Dirección, del que formará parte la Dirección General, tendrá un número de miembros no superior a seis.

TÍTULO V

ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y FACULTADES DEL OBISPO DE LUGO

Artículo 26. Administración de bienes

1. Los bienes y recursos de la Fundación, conforme al canon 1257 §1, son bienes eclesiásticos, por lo que se rigen por lo dispuesto en el derecho canónico para este tipo de bienes.

La administración del patrimonio de la Fundación corresponde al Patronato de la Institución, conforme a las normas del derecho canónico.

2. Corresponde al Patronato realizar todos los actos de administración de los bienes de la Fundación; sin embargo, deberá obtener la licencia del Obispo de Lugo para realizar aquellos actos que sobrepasan los fines y el modo de la administración ordinaria. En el cumplimiento de estas funciones de administración se observarán las prescripciones canónicas establecidas para las Personas Jurídicas Públicas de la Iglesia (cfr. C.I.C. cc. 1279 a 1289).

Se considerarán actos de administración extraordinaria:



- a. La ejecución en muebles o inmuebles de labores de construcción, reestructuración, restauración y sanación conservativa, cuando dichas labores excedan la cantidad de 50.000 €.
- b. La contratación de profesionales que no estén afectados a la plantilla estructural de cada uno de los colegios.

Artículo 27. Enajenación de bienes

1. El Patronato, conforme la Legislación Canónica sobre Personas Jurídicas Públicas (cánones 1290 a 1298 del CIC), tiene plenas facultades de disposición sobre los bienes de la Fundación.
2. Si en algún caso procediere la enajenación de bienes que integran el Patrimonio de la Fundación, se observarán las disposiciones canónicas sobre disposición de «Bienes Eclesiásticos».
3. También deberán observarse las mencionadas normas canónicas en todas aquellas operaciones que puedan perjudicar la situación patrimonial de la Fundación.

Artículo 28. Facultades del Obispo de Lugo

Sin perjuicio de las facultades establecidas en las normas canónicas, generales o particulares, corresponde al Obispo de Lugo:

- a. El derecho de visita e inspección de todas las actividades de la Fundación.
- b. La aprobación definitiva de sus cuentas anuales.
- c. Exigir al Patronato información precisa de su gestión.
- d. Conceder la licencia necesaria para la enajenación de los bienes de la Fundación, de acuerdo con las normas canónicas y civiles.



TÍTULO VI MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS Y DISOLUCIÓN

Artículo 29. Modificación de estatutos

Los presentes estatutos podrán ser modificados en cualquier momento por decisión del Obispo de Lugo, por sí o a propuesta del Patronato, acordada por mayoría absoluta de sus miembros. El Patronato deberá realizar un informe motivando la modificación y la idoneidad de la propuesta

Artículo 30. Fusión de la Fundación

1. La Fundación podrá fusionarse con otra u otras fundaciones o entidades, siempre que ello:
 - a. contribuya al mejor cumplimiento de los fines fundacionales,
 - b. en el caso de que la Fundación no sea capaz, por sí misma, de dar cumplimiento a dichos fines,
2. La fusión se podrá producir interviniendo la Fundación en calidad de entidad absorbente, entidad absorbida o por integración de dos o más entidades en una nueva y podrá ser total o de una parte de la actividad.
3. El acuerdo de fusión será adoptado por el Obispo de Lugo a propuesta del Patronato por mayoría de dos tercios en reunión convocada con constancia de dicho punto en el orden del día y con traslado, junto con la convocatoria, de la propuesta y condiciones de la fusión.
4. El Patronato deberá realizar un informe motivando la oportunidad e idoneidad de la fusión y de las entidades con las que se realiza.

Artículo 31. Disolución de la Fundación

1. La Fundación se disolverá en caso de imposibilidad de cumplir con sus fines, cualquiera que sea la causa que la produzca. En tal



caso, la disolución se producirá de pleno derecho, pero la constatación de los hechos que la originan deberá ser comprobada por el Patronato, que lo someterá al Obispo de Lugo.

2. También podrá ser disuelta por decisión del Obispo de Lugo, a tenor de la normativa canónica.
3. En todo caso, la Fundación solo quedará disuelta por expreso Decreto del Obispo.

Artículo 32. Destino de los bienes

En caso de disolución de la Fundación, el Presidente del Patronato nombrará, de entre sus miembros, a tres personas que formarán la comisión liquidadora de la Fundación, la cual realizará todo el patrimonio de la Fundación de conformidad con las normas que al respecto dicte el Obispo de Lugo.

Los bienes resultantes de la liquidación de la Fundación serán destinados a la Diócesis de Lugo.

Lugo, Ciudad del Sacramento, a 26 de abril de 2023, fiesta de San Isidoro, obispo y doctor de la Iglesia.

+ Alfonso Carrasco Rouco
Obispo de Lugo

José Manuel Penela Campos
Por mandato de S.E. Rvdma
El Canciller-Secretario



Nombramientos

- 10/01/23 Miguel Ángel Fernández Vilariño
Delegado Episcopado de Pastoral de la Salud
- 11/01/23 Julio Jorge Fernández Doval
Vicario Judicial
- 11/01/23 José Manuel Penela Campos
Vicario Judicial Adjunto
- 11/01/23 Jesús Río Ramilo
Juez Diocesano
- 11/01/23 Alberto Riádigos García
Defensor del Vínculo y Promotor de Justicia
- 11/01/23 Eduardo Funcasta Teijeiro
Juez Diocesano
- 15/01/23 César Manuel Carnero Rodríguez
Capellán del Centro Ocupacional ASPNAIS de Lugo
- 15/01/23 Carlos José Presas Aguiar
Administrador parroquial de San Estevo de Calvor, San-
tiago de Castelo dos Infantes, Santa María de Lier, San
Martíño de Louseiro, San Miguel de Monseiro, San Pedro
de Seteventos y San Vincenzo de Toldaos
- 15/01/23 Manuel Castro Gay
Administrador parroquial de Sta. María Madanela de Adai
- 15/01/23 Abraham Sánchez Pujante
Administrador parroquial de San Miguel de Orbazai, Sta.
María Alta, San Vincenzo do Veral, San Xillao de Vilachá de
Mera



- 15/01/23 Jesús José Vigo Martínez
Administrador parroquial de San Martiño de Cotá, Santalla de Devesa, Santo Tomé de Gaioso, Santa María de Guimarei, Santiago de Guldriz, San Pedro de Narla, San Xiao de Ousá, Santa Cruz de Serén, Santa María de Torible
- 12/02/23 Abraham Sánchez Pujante
Administrador parroquial de Santa María Madanela de Coeses, Santalla de Cuíña, Santiago de Saa y San Pedro de Soñar
- 14/03/23 Xoán Carlos Rodríguez Paradela
Capellán de la Comunidad de Carmelitas Descalzas del Monsterio de la Santísima Trinidad
- 14/03/23 Xoán Carlos Rodríguez Paradela
Capellán de la Comunidad de las Hijas de la Caridad del Centro de San Vicente de Paúl

Defunciones

- 04/01/23 D. Ramón Díaz Abelairas
Jubilado
- 20/01/23 D. José Espiño Matos
Jubilado
- 24/01/23 D. Celso Sánchez Ferreiro
Jubilado
- 28/01/23 D. José Chorén López
Sacerdote de San Pedro de Soñar, Santiago de Saa, Santa María Madanela de Coeses y Santalla de Cuíña
- 17/02/23 D. José Argul Fulgueiras
Jubilado



Rvdo. D. Ramón Díaz Abelairas

El Rvdo. D. Ramón Díaz Abelairas nació en la Parroquia de San Froilán de la ciudad de Lugo el día 24 de mayo de 1932. Después de realizar los Estudios de Latín y Humanidades y Filosofía y Teología en el Seminario Diocesano de Lugo, fue ordenado sacerdote el día 24 de julio de 1955 por el Dr. D. Rafael Balanzá y Navarro.

Al año siguiente fue destinado como Ecónomo a la parroquia de San Mamede de Fisteus en el municipio de Quiroga donde realizó una intensa labor pastoral con los fieles y con los compañeros sacerdotes. Allí, después de su traslado a Lugo, retornaba con mucha frecuencia por los gratos afectos y buenos recuerdos que tenía de aquellas tierras donde estrenó su joven sacerdocio. Durante su estancia en Quiroga ejerció también de encargado de San Lorenzo de Villarmiel, desde el año 1980, hasta que es nombrado Párroco de Piugos en el año 1985.

En el año 1998 es nombrado simultáneamente Párroco de Piugos y San Lázaro del Puente en Lugo donde convivía con su hermana Mari. Además de la atención a los fieles de las parroquias cuidaba con gran cariño y preocupación a los enfermos en el Sanatorio Polusa donde ejerció de Capellán.

En el año 2017, cuando sus fuerzas menguaban, quiso retirarse con su hermana Marita, en la Casa Sacerdotal, con sede en el Seminario Diocesano de Lugo.

De fino humor, alegre y muy buen compañero, vivía con gran entusiasmo y gozo todos los encuentros sacerdotales diocesanos, especialmente con sus compañeros de curso. Encuentros que celebraban



todos los años en distintos lugares de la Diócesis siempre acompañados del Obispo Fr. José a quien consideraban compañero de curso, y desde que falleció éste, seguían reuniéndose acompañados del actual obispo en la Capilla de San Froilán de la S. I. Catedral para orar juntos por el eterno descanso de sus compañeros y compartir una jornada de fiesta y fraternidad.

Al amanecer del día 4 de enero, después de un proceso de enfermedad, fallecía en la paz de Dios en el Hospital Lucus Augusti.

Sus restos mortales, por deseo de la familia, fueron velados en la Parroquia de El Buen Pastor de Lugo.

Nota: El Obispo de Lugo preside el funeral por su eterno descanso el día 5 de enero de 2023 a las 12.00 horas en la parroquia natal de S. Froilán de Lugo. Descanse en paz.

Rvdo. D. José Espiño Matos

El día 6 de mayo del año 1926, a las 8 de la tarde, abría los ojos a este mundo D. José Espiño Matos que al día siguiente recibía las aguas bautismales en la parroquia de Santa María de Abades (Silleda). Al abrigo de la Virgen de los Desamparados, el Espíritu Santo fue labrando en lo escondido su alma, para acoger la semilla de la vocación sacerdotal. Semilla que germinó con su ingreso en el Seminario de Lugo donde perfeccionaría su formación humana y cristiana. Pocos días antes de cumplir los 24 años, fue el obispo D. Rafael Balanzá y Navarro el que confirmó aquella llamada de Cristo a seguirle confiándole el ministerio sacerdotal.

Quiso Dios que su peregrinación en este mundo terminara donde un día comenzó su labor pastoral en junio de 1952, con el nombramiento de vicario «in cápite» de esta feligresía de San Tirso de Mánduas y encargado de la Capilla de las Ermitas de Bandeira. En el 58 la gracia Divina le mueve a solicitar una doble Capellanía, la del Frente de Juventudes de Silleda y la de pastoral marítima. Tras una experiencia misionera en Puerto Rico en el 1962, es nombrado al



año siguiente miembro del Consejo de Vigilancia contra el Modernismo y del Comité para la Vigilancia de la predicación. En el 65 se ausenta de la diócesis 8 meses para formar parte del equipo misionero dirigido por el Padre Huelin en Venezuela.

En el año 1970 el obispo le nombra Arcipreste de Trasdeza cargo que renueva en el 74. En 1981 es elegido miembro del V Consejo Presbiteral Diocesano y en el 85 es designado Teniente arcipreste de Trasdeza, cargo que renovó en el 90, año en que es designado miembro suplente del VII Consejo Presbiteral Diocesano y también Asesor Religioso del Colegio de EGB de Bandeira. En el 93 el señor obispo le encarga las parroquias de San Martín de Rellas y San Cipriano de Chapa. En el 2012 por razones de salud se queda sólo con esta comunidad de San Tirso y en 2015 cesa en todos los cargos pastorales.

D. José era un hombre discreto y, al mismo tiempo, un ameno conversador; una persona piadosa, de intensa oración y un sacerdote cercano; un amigo siempre leal, y un hombre con el corazón abierto a todas las personas; comprensivo y paciente con los errores y las debilidades humanas.

D. José nos muestra que la entrega a Dios no está reñida con la cultura. Su prodigiosa mente no se reducía a las ciencias sagradas sino que también dominaba la historia, especialmente la de esta tierra que le vio crecer. Junto a ello, destaca su pasión por la lectura, músico autodidacta, con gran sentido del humor, investigador y etnógrafo, sin descuidar la caridad recogiendo las donaciones de patatas para destinarlas al asilo de ancianos de Caídas. Promovió desde el año 1969 la fiesta de San Lorenzo en Carboeiro y erigió la Iglesia de Bandeira y la casa rectora. De su incansable labor investigadora destacamos dos obras: *El Camino de Santiago por el Sudeste*, en la cual describe la ruta jacobea entre Ourense y Compostela y la que es seguramente su obra cumbre: *Cristóbal de Colón* en la que sostiene el origen pontevedrés del descubridor de América.

Es tarea ardua sintetizar en unas líneas la vida, obra e inmenso legado de D. José o «cura da Bandeira». Esta tarde esta asamblea le



despide con aires de tristeza y entregamos la semilla de su vida rota a la tierra que él enriqueció con sus múltiples talentos.

Querido hermano sacerdote D. José, «Dichoso tú que has muerto en el Señor. Descansa de tus fatigas, porque tus obras te acompañan» (Ap 14, 13). Confiamos en la bondad de nuestro Dios, y te encomendamos con la sana esperanza de que escucharás aquella invitación del Buen Pastor: «Servidor bueno y fiel, pasa al banquete de Tu Señor» (Mt 25, 21).

Concédele Señor el descanso eterno. Brille para él la luz perpetua
Por la Misericordia de Dios D. José descanse en paz

Rvdo. D. Celso Sánchez Ferreiro

El Rvdo. D. Celso Sánchez Ferreiro nació en la Parroquia de San Pedro de Santacomba (Lugo) el día 22 de noviembre de 1925. Realizó los Estudios de Latín y Humanidades, y Eclesiásticos, en el Seminario Diocesano de Lugo. Ordenado presbítero el 17 de mayo de 1953 por el Dr. D. Rafael Balanzá y Navarro, realizó su primera tarea pastoral en la Parroquia de San Juan de Arrojo en Neira de Jusá el mismo año de su ordenación.

Después de ocho años en San Juan de Arrojo (Baralla) se le encarga la Parroquia de Santo Tomé de Guimarey, también en Neira de Jusá. En mayo de 1966 se le nombra Ecónomo de Santa María de Cela y encargado de Santa María Magdalena de Matela, con su unida Santa Nicolás de Folgueira, en el municipio de Otero de Rey, donde acompañaría y cuidaría de sus fieles con gran celo pastoral durante toda su vida sacerdotal.

Preocupado constantemente por facilitar a los fieles la asistencia dominical a la Santa Misa, devoto de la Virgen María, asistía siempre a los retiros y a los encuentros de formación permanente con sus compañeros sacerdotes, participaba habitualmente en los Ejercicios Espirituales y en los acontecimientos festivos organizados por



la Diócesis. El mantenimiento de sus iglesias y el cuidado del patrimonio parroquial era una constante en sus tareas diarias.

Aficionado a la pesca y a la naturaleza, de carácter alegre y jovial, siempre de buen ánimo y gran conversador, era habitual encontrarle por las calles de la ciudad caminando y tomando algo con sus amigos.

Desde el comienzos del año 2015, cuando sus fuerzas menguaban, renunció a las parroquias para descansar con su familia, donde fue cuidado con cariño, en la Parroquia de San Juan de Pena. Allí, mientras podía, asistía los domingos a misa en la parroquia.

Llevó los sufrimientos propios de la ancianidad y de la enfermedad, con paciencia y buen ánimo, hasta el mediodía del día de ayer, 24 de enero, cuando el Señor le llamó para la Vida Eterna. Que descanse en paz.

Nota: El funeral por su eterno descanso se celebró el día 25 de enero en la parroquia de San Juan de Pena (Lugo) presidido por el Vicario General, José Mario Vázquez Carballo. Sus restos mortales fueron inhumados en el cementerio de la citada parroquia.

Rvdo. D. José Chorén López

El Reverendo D. José Chorén López, nació en la Parroquia de San Pedro de Meijide (Palas de Rey) el día 19 de septiembre de 1937.

Después de realizar los Estudios Eclesiásticos en el Seminario Diocesano de Lugo amplía estudios en la Universidad Pontificia de Comillas donde recibe el grado de Licenciado en Teología y es ordenado sacerdote por Monseñor Antonio Ribery, Nuncio de Su Santidad en el año 1963. Este mismo año es nombrado coadjutor en Santa Eulalia de Piquín y en el 1964 regente de Santa María de Lamas de Moreira en el municipio de A Fonsagrada. En el año 1966 es nombrado Vicario in Cápite de San Pedro de Soñar y su unida, Santa Eulalia de Cuiña. Desde el año 1969 hasta el 1977, fue miembro del segundo y tercer Consejos Presbiterales Diocesanos. En 1970 es nombrado sustituto del Arcipreste de Cotos de la Derecha y Asesor



Religioso del Colegio de EGB de «El Puente» (Lugo). En 1975 es nombrado también miembro de la Comisión Coordinadora para la Caja de Compensación Diocesana del Clero y del Consejo Diocesano de Economía. En el año 1977 siendo ecónomo de San Pedro de Soñar se le nombra de nuevo miembro del Consejo Presbiteral Diocesano y de la Comisión Permanente del mismo así como representante diocesano en el Concilio Pastoral de Galicia. En el año 1978 se le encarga la parroquia de Santa María Magdalena de Coeses y en el 1980 se le nombra Profesor de Religión del Instituto Politécnico de Lugo. En 1981 es nombrado Vicesecretario General del Obispado de Lugo. De nuevo en el año 1985 ejerce de Teniente Arcipreste en la Tenencia de Cotos de Lugo, Asesor Religioso del Colegio de El Puente y, con posterioridad, Administrador parroquial de Santiago de Saa y Santa Marta de Fixós así como Arcipreste de Cotos y de Cotos-Derecha.

Desde hace unos años, a raíz del fallecimiento de su hermana se trasladó a vivir a la Residencia Sacerdotal en Lugo. El día 28 de enero, Festividad de Santo Tomás, cuando subía a la Casa Rectoral para ir a impartir Catequesis con los niños de la parroquia, entregaba su alma a Dios.

De carácter afable y comunicativo, de buen humor y entregado a la tarea pastoral, era muy querido y venerado por todos, especialmente por sus feligreses y alumnos. Fue un trabajador incansable en la gran diversidad de actividades pastorales que desarrolló (viajes, excursiones y encuentros para fomentar la concordia), sobre todo en las parroquias y en los centros educativos de El Puente y del Instituto Politécnico en Lugo. Descanse en paz.

Nota: El funeral por su eterno descanso tiene lugar en San Pedro de Soñar, el día 30 de enero de 2023 a las 16.00 horas presidido por el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de la Diócesis. Con posterioridad, sus restos mortales serán inhumados en la parroquia natal. Allí, en San Pedro de Meixide, el día 5 de febrero se celebrará una misa de funeral por su eterno descanso a las 17,30 horas.



Rvdo. D. José Argul Fulgueiras

El Rvdo. D. José Argul Fulgueiras, conocido como «O cura de Villabol» por ser éste su primer destino, nació en la aldea de Ferreiros, Parroquia de Santa María Magdalena de Fonfría, unida de San Roque de Lamas de Campos en A Fonsagrada, el día 25 de marzo de 1943. Bautizado a los tres días de su nacimiento en la Parroquia de Santa María, ingresó en el Seminario Diocesano de Lugo donde realizó los Estudios Eclesiásticos. Es ordenado sacerdote el día 16 de junio de 1969 por el Dr. D. Antonio Ona de Echave.

En el mismo año de su ordenación es nombrado Ecónomo de Santa María de Villabol de Suarna (A Fonsagrada) y Vilar de Cuiña, y en el año 1981, encargado de Santiago de Castañedo en el municipio de Navia de Suarna. En el año 1983 se le encarga también la Parroquia de Santa María de Trobo tras el fallecimiento del párroco anterior. En diciembre del año 2008 se le nombra también Administrador Parroquial de San Martín de Arrojo, Santiago de Cereixido y Santa María de Lamas de Moreira y con posterioridad, de San Pedro de Maderne y de San Pedro de Neiro.

En el año 1987 es elegido miembro del VI Consejo Presbiteral Diocesano y en 1990 reelige para el VII Consejo. En enero del año 2007 es elegido también miembro del Consejo de Consultores de la Diócesis.

Por las dificultades de su enfermedad, a partir del 13 de octubre del 2020 se hace cargo de sus parroquias D. Miguel Ángel Álvarez Pérez. Gran devoto de la Virgen de Lourdes y miembro de la Hospitalidad en nuestra Diócesis fue responsable de ésta en la zona de A Fonsagrada y peregrinó con los feligreses del Arciprestazgo con asiduidad todos los años y con los miembros de la Hospitalidad diocesana, al Santuario de Nuestra Señora. Destacó por su gran dedicación a los feligreses, especialmente en el verano cuando retornaban los emigrantes para ofrecer las Eucaristías por sus difuntos o celebrar las fiestas patronales en sus parroquias o aldeas con sus capillas, tales como la de Santa Juliana en Lamas de Moreira o la de Louxas. Durante más de cincuenta años de sacerdocio en el Arciprestazgo de



A Fonsagrada restauró las iglesias y las capillas a él encomendadas. Hasta que menguó su salud era habitual ver a D. José con sacos de cemento en su coche y siempre a pié de obra como un albañil más. A pesar de su enfermedad estuvo siempre pendiente de lo que acontecía en sus parroquias.

En la madrugada del día 17 de febrero fallecía en el Hospital (Hula) después de una larga enfermedad que sobrellevó con gran paciencia y paz interior en compañía de su familia (en la Parroquia de la Milagrosa) y de los cuidadores y sacerdotes residentes en la Casa Sacerdotal. Descanse en paz.

Nota: el funeral por su eterno descanso y presidido por el Sr. Obispo de la Diócesis, tiene lugar en la Parroquia de Santa María de A Fonsagrada el día 18 de febrero a las 16:30 y con posterioridad, sus restos mortales serán inhumados en su parroquia natal, Santa María Magdalena de Fonfría.





- Nota sobre la ordenación académica de la clase de Religión Católica
- El derecho a la vida ¿es inconstitucional?
- Nota y rueda de prensa final de la Comisión Permanente
- Nota conjunta del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática y la Conferencia Episcopal Española
- Nota y rueda de prensa final de la 121ª Asamblea Plenaria
- Nota de la Comisión Episcopal para los Laicos, Familia y Vida a propósito de la maternidad subrogada
- La nueva fiscalidad de la Iglesia





Nota sobre la ordenación académica de la clase de Religión Católica

Con la publicación de la ordenación académica de las Comunidades Autónomas se completa la regulación de las enseñanzas de religión. En este momento parece oportuno expresar una valoración desde la Comisión Episcopal con respecto a todo este proceso.

En cuanto a lo regulado en la LOMLOE por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, en el ámbito de sus competencias, esta Comisión expresaba en anteriores notas que «nos hubiera gustado que la propuesta de la Conferencia Episcopal realizó al Ministerio de Educación en julio de 2020 hubiera encontrado acogida en los planteamientos legislativos y que se hubiese logrado un mejor acomodo de la clase de Religión en el sistema educativo». Y concluía: «El texto finalmente aprobado mantiene la situación ya conocida que no es del todo satisfactoria para nosotros» (Nota de la Comisión Episcopal para la Educación y Cultura del 4 de noviembre 2021).

En lo referente al horario para el área/materia de Religión Católica definido en los reales decretos por los que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de cada una de las etapas educativas, la nota citada lamentaba que se había «perdido la oportunidad de mantener al menos el horario mínimo de la LOE, ley a la que la LOMLOE da continuidad». Y se manifestaba la sorpresa porque «se



limite al mínimo la carga lectiva en un ámbito tan decisivo para la educación de la persona como es la ERE».

Una vez ejercidas las competencias del Ministerio, ya valoradas en la nota citada, correspondía a las Comunidades Autónomas completar los decretos de currículo y ordenación académica de las diversas etapas del sistema educativo. La Comisión ya se manifestó en su momento «solicitando a las respectivas Administraciones educativas una ampliación razonable del horario del área/materia de Religión, sin reducirlo a lo establecido por el Ministerio en el ámbito de sus competencias».

En este momento, una vez que la mayoría de las Comunidades Autónomas han publicado sus decretos definiendo la consideración del área/materia de Religión Católica y su horario, esta Comisión quiere completar su valoración comentando la ordenación académica de la Religión en las diferentes realidades autonómicas:

Las Administraciones educativas han regulado con diferentes criterios y, por tanto, con diferente resultado el horario de Religión en educación obligatoria:

- Algunas Comunidades Autónomas han mantenido el horario mínimo establecido por el Ministerio de una hora semanal.

En algunos casos esto supone mantener el horario que ya existía, e incluso un incremento respecto a la anterior regulación, que ahora se completaría con algunos minutos más de clase (Aragón, Asturias, Baleares, País Vasco, Valencia); en Galicia se ha reducido el horario en el único curso donde éste superaba la hora semanal. En otras Comunidades Autónomas, establecer el mínimo fijado por el Ministerio de una hora semanal ha supuesto un descenso significativo respecto al horario que tenía el área/materia de Religión (Canarias, Cantabria, Cataluña, La Rioja, Navarra)

- Otras Comunidades Autónomas han incrementado el horario mínimo establecido por el Ministerio, regulando una hora y media o incluso dos horas semanales de Religión en algunos cursos de la enseñanza básica.



Así, mantienen los horarios que ya tenía el área/materia de Religión (Andalucía, Castilla y León, Madrid, Murcia); valoramos positivamente la regulación de las enseñanzas de religión en el articulado de los decretos y no en disposiciones adicionales. En otros casos, pese a la reducción de horario en algún curso, se ha mantenido el incremento sobre la hora semanal que ya existía en otros cursos (Castilla-La Mancha, Extremadura)

Como se ve por los datos aportados, el panorama de cómo ha quedado el horario de la asignatura de Religión en el conjunto de las Administraciones educativas es muy diverso y pide una consideración específica para cada territorio. Por nuestra parte, valoramos el reconocimiento por parte de algunas Administraciones educativas de la necesidad de dotar a la asignatura de Religión de un horario suficiente; nos parece un signo de que sigue siendo posible una mejor consideración académica de la clase de Religión. Por otro lado lamentamos que en muchos casos no se haya aprovechado esta regulación para dotar al área/materia de Religión católica de un horario más amplio que permita contribuir con sus saberes básicos al Perfil de salida, y en particular la falta de consideración de la asignatura que implica el descenso significativo de horario en algunas Comunidades Autónomas. Se ha perdido, en estos casos, una oportunidad para una mejor consideración académica de la clase de Religión, un ámbito educativo imprescindible para que la educación escolar alcance sus fines propios.

Es importante en segundo lugar valorar la regulación que se ha hecho de la atención educativa que tiene que ofrecerse a los alumnos que no escogen la clase de Religión. Lamentamos la desaparición de una alternativa que sostiene el principio de no discriminación e igualdad del alumnado. Mantenemos la convicción de que es posible comprender el lugar de la enseñanza religiosa escolar en la formación integral de la persona, de modo que pueda superarse en el sistema educativo la dicotomía entre Religión y asignatura «espejo».

A pesar de la desaparición de la alternativa en la LOMLOE, como ya ocurriera en la LOE, los Decretos de enseñanzas mínimas exigen, para el alumnado que no elige Religión, una atención educativa pro-



gramada por los centros como parte de su proyecto educativo; no es pues un simple retorno a la LOE. Algunas Comunidades Autónomas han regulado, con mayor o menor precisión, esta atención educativa. Otras, en cambio, no han dotado de un marco normativo para esta atención educativa que la ley pide, explícitamente, que se programe en los centros educativos.

Valoramos positivamente que algunas Administraciones educativas hayan establecido esta atención educativa mediante proyectos que deben formar parte de la programación general anual de los centros, con la debida información a las familias de su contenido y desarrollo. Entendemos que estas medidas de atención educativa contribuyen también al Perfil de salida del alumnado, lo que permitirá encontrar espacios de colaboración y de trabajo conjunto con Religión y con otras áreas y materias.

Genera preocupación la etapa de Bachillerato en aquellas Comunidades Autónomas en las que se penaliza al alumnado que elige la materia de Religión, que ve incrementada su carga lectiva semanal y que podría encontrarse así en condiciones de discriminación. En tal caso, sería necesaria la defensa jurídica del derecho de estos alumnos. Una situación semejante podría darse también en aquellos centros que permitirían —por vía de los horarios u otra— que quienes no eligen la asignatura de Religión tengan de hecho una hora libre o una hora más de estudio.

En definitiva, se aprecia una mejora en la percepción de algunas Administraciones educativas sobre la aportación significativa de la ERE en la formación integral del alumnado. Y también se aprecian mejoras en el tratamiento escolar del alumnado que no elige enseñanzas de la Religión, aunque sigue existiendo el riesgo —en algunos casos, la realidad— de una posible discriminación ilegal de los alumnos y alumnas que eligen el área/materia de Religión. Es necesario continuar en el trabajo de explicación y divulgación a las familias, la comunidad educativa y toda la sociedad, de la importancia de este ámbito educativo, que debe reflejar la pluralidad del alumnado, en el conjunto del currículo escolar.



El derecho a la vida ¿es inconstitucional?

El pasado 9 de febrero de 2023 el Tribunal Constitucional rechazó, después de 13 años, la ponencia que declaraba inconstitucional la «Ley orgánica 2/2010 de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo», pidiendo una nueva ponencia.

En aquella ocasión ya alertamos del peligro que supondría votar a favor de una nueva ponencia que presentara el aborto como un derecho, avalando de este modo una ley ideológica, acientífica y que promueve la desigualdad. Lamentablemente se acaba de aprobar dicha ponencia que declara constitucional que haya seres humanos que no tienen derechos. «¿Cómo es posible hablar todavía de dignidad de toda persona humana, cuando se permite matar a la más débil e inocente? ¿En nombre de qué justicia se realiza la más injusta de las discriminaciones entre las personas, declarando a algunas dignas de ser defendidas, mientras a otras se niega esta dignidad?» (1)

Hacemos nuestras las palabras que el Papa Francisco ha pronunciado recientemente sobre el tema: «Este es el camino nefasto de las *colonizaciones ideológicas* que (...) anteponen a la realidad de la vida conceptos reductivos de libertad, por ejemplo, presentado como conquista un insensato derecho al aborto (2)». Una vez más constatamos que «el derecho a decidir y el deseo-sentimiento adquieren categoría jurídica al servicio de la construcción de un nuevo modelo social, para lo que es preciso «deconstruir» lo esencial del sistema vigente» (3).



Ante la aprobación de esta ponencia:

1. Defendemos la dignidad de cada persona humana, creada a imagen y semejanza de Dios, independientemente de su edad, raza, estado de salud.
2. Solo se podría afirmar el derecho al aborto en el caso de que el embrión o el feto no fueran nada; pero, el no nacido no es una cosa, es un ser humano. Por eso, calificar como derecho la eliminación de manera voluntaria de la vida de un ser humano inocente es siempre moralmente malo. Con esta ley, el ser humano en los primeros momentos de su existencia es un verdadero sin papeles, candidato a la expulsión del seno materno.
3. Queremos reiterar nuestro apoyo incondicional a las mujeres que sufren las consecuencias de un embarazo no deseado, ofreciéndoles la ayuda eficaz de la Iglesia, a través de tantos programas y asociaciones, recordándoles que la muerte del hijo que llevan en su seno nunca es la solución a sus problemas.
4. Reiteramos que con esta ley los derechos y obligaciones del padre del no nacido quedan inhibidos y censurados.
5. Recordamos que, con resoluciones como la que se acaba de aprobar, «el «derecho» deja de ser tal porque no está ya fundamentado sólidamente en la inviolable dignidad de la persona, sino que queda sometido a la voluntad del más fuerte. De este modo la democracia, a pesar de sus reglas, va por un camino de totalitarismo fundamental» (4).
6. Invitamos a los profesionales sanitarios a ejercer su derecho a la objeción de conciencia y de ciencia, ya que «leyes de este tipo no sólo no crean ninguna obligación de conciencia, sino que, por el contrario, establecen una grave y precisa obligación de oponerse a ellas mediante la objeción de conciencia» (5).
7. Animamos a todos los miembros del pueblo de Dios y a todas las personas de buena voluntad a rechazar cualquier atentado contra



la vida, y a seguir trabajando con valentía y creatividad por instaurar la tan necesaria cultura de la vida. Sería muy grave quedarnos de brazos cruzados pensando que ya nada se puede hacer.

Que Santa María, Madre de la Vida, guíe nuestros pasos y nos llene de vigor para promover la dignidad de la persona humana, desde su concepción hasta su muerte natural.

(1) SAN JUAN PABLO II, *Discurso a los participantes en el Convenio de estudio sobre «El derecho a la vida y Europa»* (18 diciembre 1987).

(2) PAPA FRANCISCO, *Encuentro con las autoridades, la sociedad civil y el cuerpo diplomático* (20 de abril de 2023).

(3) CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *El Dios fiel mantiene su alianza*, n.º 39.

(4) SAN JUAN PABLO II, Encíclica *Evangelium Vitae* n.º 20.

(5) *Ídem*. n.º 73.



Nota y rueda de prensa final de la Comisión Permanente

La Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española (CEE) ha celebrado su 262.^a reunión los días 28 y 29 de marzo en la sede de la CEE. El secretario general, Mons. Francisco César García Magán, ha presentado en rueda de prensa, los trabajos de este encuentro.

Nueva oficina de Innovación Tecnológica para las Entidades Diocesanas

Los obispos miembros de la Comisión Permanente han aprobado la propuesta que ha presentado el vicesecretario para Asuntos Económicos, Fernando Giménez Barriocanal, de crear una Oficina de Innovación Tecnológica para las Entidades Diocesanas y han acordado el nombramiento de José Antonio Márquez, laico de la diócesis de Almería, como director de este nuevo servicio.

El trabajo de esta Oficina, que va a depender de la Secretaría General, estará coordinado conjuntamente por la Vicesecretaría para Asuntos Económicos; la Oficina de Transparencia; el Secretariado para el Sostenimiento; y la Oficina de Estadística. Además, mantendrá un contacto permanente con el resto departamentos y comisiones de la Conferencia y con las diócesis.

Sus funciones serán el desarrollo de la herramienta que ofrece la CEE a las diócesis para su Gestión Integral; el desarrollo de herra-



mientas que permitan la mejor gestión y tratamiento de los datos para la elaboración de informes y de las memorias parroquiales y diocesanas, así como de memoria de la Iglesia en España; la integración del portal «donoamiiglesia.es» y de otras herramientas de captación de recursos dentro de los sistemas anteriormente indicados; y el diseño, coordinación y/o dirección de proyectos de desarrollo informático de las distintas instituciones diocesanas.

Otros temas del orden del día

La Comisión Permanente ha estudiado la solicitud de la Comisión Episcopal para la Pastoral social y Promoción humana para que el departamento de Pastoral del turismo pase a la Comisión Episcopal para la Evangelización, Catequesis y Catecumenado. El objetivo de la propuesta es facilitar la coordinación entre las diócesis, la Conferencia Episcopal Española y la Santa Sede, tras la reubicación de la Pastoral del Turismo del Dicasterio para el Servicio del Desarrollo Humano Integral al Dicasterio de Promoción de la Nueva Evangelización. La Permanente volverá a abordar este tema en su próximo encuentro. Mientras, según ha determinado, este departamento realizará un trabajo en conjunto con las dos Comisiones.

En este encuentro se ha aprobado también el temario de la CXXI Asamblea Plenaria de los obispos españoles, que tendrá lugar del 17 al 21 de abril de 2023.

Durante estos dos días, los obispos han recibido información sobre el estado de Ábside (TRECE y COPE), sobre temas económicos y distintos asuntos de seguimiento. Además del trabajo de las distintas Comisiones Episcopales.

Nombramientos

La Comisión Permanente ha dado el visto bueno a la Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe para el nombramiento de José Manuel Hernández Carracedo, sacerdote de la archidiócesis de Valladolid, como miembro de la Comisión Teológica Asesora.



Además, la Comisión Permanente ha aprobado los siguientes nombramientos:

- Francisco Javier Alonso Rodríguez, laico de la archidiócesis de Madrid, reelegido como presidente de la Comisión General de Justicia y Paz.
- Eduald Vendrell Ferrer, laico de la archidiócesis de Barcelona, reelegido como vicepresidente de la Comisión General de Justicia y Paz.
- Fidel García Gutiérrez, laico de la archidiócesis de Madrid, como secretario general de la Comisión General de Justicia y Paz.
- Eugenio Campanario Languero, sacerdote de la archidiócesis de Mérida-Badajoz, como consiliario general del Movimiento Rural Cristiano de Acción Católica.
- Xavier Prevosti Vives, sacerdote de la archidiócesis de Toledo, reelegido como consejero espiritual de la asociación «Schola Cordis Iesu».
- Susanna Feliu Lloret, laica de la archidiócesis de Valencia, como presidenta de la «Federación d' Escoltisme Valencià»
- Ricardo Loy Madera, laico de la archidiócesis de Madrid, reelegido como secretario general de «Manos Unidas».
- Juan Luis García Díaz, sacerdote de la diócesis de Plasencia, como consiliario de la «Federación de Scouts Católicos de Extremadura».
- Leticia Panedas Fernández, laica de la diócesis de Palencia, como presidenta general del Movimiento «Profesionales Cristianos» de Acción Católica.
- José Moreno Losada, sacerdote de la archidiócesis de Mérida-Badajoz, reelegido como consiliario general del Movimiento «Profesionales Cristianos» de Acción Católica.
- Francho García Puzo, laico de la archidiócesis de Zaragoza, como presidente general del Movimiento de Acción Católica «Juventud Obrera Cristiana» (JOC).



- Eduardo Romero Pareja, sacerdote de la diócesis de Málaga, como consiliario de la «Federación de Scouts Católicos de Andalucía».
- Alberto Martínez Gómez, laico de la diócesis de Córdoba, como presidente de la «Federación de Scouts Católicos de Andalucía».

Informe sobre el trabajo de las Oficinas de protección de menores y prevención de abusos en 2022

Al igual que se hizo en marzo del año pasado, los obispos han recibido la información sobre el trabajo de las Oficinas de protección de menores y prevención de abusos en el ámbito de la Iglesia católica realizado durante 2022. Este informe, elaborado por el Servicio de coordinación y ayuda a las oficinas de protección de menores, fue presentado por su responsable, Jesús Rodríguez Torrente. La información que recoge se refiere a la actividad realizada por las más de doscientas oficinas de protección de menores que las diócesis, las congregaciones religiosas y otras instituciones de la Iglesia crearon según lo previsto en el motu proprio del Papa Francisco *Vos estis lux mundi*. También se da cuenta de los casos de abusos sexuales conocidos en 2022 que han sido puestos en conocimiento de estas oficinas.

La Iglesia católica, diócesis y oficinas de instituciones religiosas, trabaja en esta cuestión de manera coordinada a través de este Servicio de orientación de las Oficinas de protección de menores creado por la Conferencia Episcopal Española (CEE) con la presencia de la Conferencia Española de Religiosos (CONFER). En diciembre pasado, este Servicio solicitó a todas las oficinas la información relativa a 2022 para la elaboración del informe presentado.

Nuevos testimonios sobre casos de abusos presentados en las Oficinas

En 2022 se han presentado en las oficinas 186 nuevos testimonios relacionados con abusos cometidos entre 1950 y 2022. De los 186, 70 han sido comunicados en oficinas diocesanas y 116 en oficinas de congregaciones religiosas. Las oficinas tienen una dimensión pastoral de acogida y acompañamiento, no realizan juicios ni dic-



tan sentencias, por lo que la presencia en la oficina de los casos no determina ni la inocencia ni la culpabilidad, cuestión que compete a las autoridades judiciales civiles y/o canónicas. Cuando el caso lo requiere, la Oficina insta a la presentación en sede judicial o lo ponen en conocimiento de las instancias judiciales civiles o canónicas.

En relación al victimario, hay 74 clérigos consagrados, 36 clérigos diocesanos, 49 consagrados no clérigos y 27 laicos. Todos los victimarios son varones. De ellos han fallecido 90, 69 están vivos y no consta su situación en 27 casos.

En relación a las víctimas, 179 eran menores de edad en el momento en que se produjeron los hechos y 7 eran equiparables legalmente a un menor. En la actualidad, 166 víctimas son mayores de edad, 16 son menores de edad y 4 víctimas son equiparables legalmente a menores de edad.

En relación al momento en que se cometieron los abusos, los testimonios señalan los siguientes casos en cada década:

Años 50:	12
Años 60:	44
Años 70:	66
Años 80:	26
Años 90:	7
Años 00:	4
Años 10:	6
Año 2019:	1
Año 2021:	1
Año 2022:	16
No se sabe	3

Actividad de las Oficinas en prevención de abusos y protección de menores

Durante 2022 una actividad relevante de las Oficinas para la protección de menores y prevención de abusos ha sido la formación en la detección y prevención de abusos. En este curso las distintas ofi-



cinas han organizado la formación a través de cursos y charlas de 153.906 personas.

La formación más intensa se ha dado en el ámbito escolar, con la formación de alumnos, profesores y padres y madres. El grupo más numeroso al que se ha formado en estos temas ha sido al de niños y adolescentes, en los que participaron 103.854 personas. También han recibido formación por parte de las Oficinas 21.195 profesores y 18.239 padres y madres. Al margen del ámbito escolar, recibieron formación 4.932 monitores, 2.926 catequistas y 2.724 sacerdotes.

Al mismo tiempo, las Oficinas están trabajando en el desarrollo de protocolos de prevención y actuación en casos de abusos. Algunas de estas oficinas han acogido los elaborados por CONFER y por la CEE. En la actualidad 123 diócesis y congregaciones disponen ya de un protocolo en vigor. Además, se están desarrollando los códigos éticos y de buenas prácticas para la atención a las víctimas, que está ya disponible en 95 diócesis y congregaciones.



Nota conjunta del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática y la Conferencia Episcopal Española

Fruto del trabajo conjunto entre el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática y la Iglesia católica en materia de fiscalidad, el Gobierno de España y la Conferencia Episcopal Española, con el asenso de la Santa Sede, han alcanzado un acuerdo por el cual se tramita ante la Santa Sede la renuncia a las exenciones, derivadas de los Acuerdos, que afectan a las Contribuciones Especiales y al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO).

Con este fin, el Gobierno procederá a la derogación de la Orden Ministerial de 5 de junio de 2001 del Ministerio de Economía y Hacienda donde se regula la inclusión del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICO) en el Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Asuntos Económicos.

El acuerdo se desarrolla en la voluntad compartida entre el Gobierno de España y la Conferencia Episcopal Española de equiparar el régimen fiscal de la Iglesia católica con las entidades sin ánimo de lucro, conforme al principio de no privilegio y no discriminación.

Hoy se hace efectivo dicho acuerdo mediante el correspondiente canje de notas entre el Gobierno y la Nunciatura Apostólica.



Nota y rueda de prensa final de la 121ª Asamblea Plenaria

Los obispos españoles han celebrado su 121.ª Asamblea Plenaria en la sede de la Conferencia Episcopal Española (CEE) del 17 al 21 de abril de 2023. El secretario general, Mons. Francisco César García Magán, ha informado en rueda de prensa, el viernes 21, de los trabajos que se han realizado en este encuentro.

Han participado por primera vez los obispos de San Sebastián, Mons. Fernando Prado, y los auxiliares de Getafe, Mons. José María Avendaño, y de Barcelona, Mons. David Abadías. Mons. Prado se ha incorporado a la Comisión Episcopal para las Comunicaciones sociales; Mons. Avendaño, a la Comisión Episcopal para la Vida Consagrada; y Mons. Abadías a la Subcomisión Episcopal para el Patrimonio cultural.

El obispo electo de Menorca, Gerardo Villalonga, que recibirá la ordenación episcopal el próximo sábado, día 22 de abril, ha participado como administrador diocesano de esta sede y va ser miembro del Consejo Episcopal para los Asuntos Jurídicos.

Sesión inaugural

El cardenal Juan José Omella inauguraba el lunes 17 de abril la Asamblea Plenaria. Comenzaba su discurso recordando con «memoria agradecida» al papa Benedicto XVI y celebrando «con profundo



agradecimiento a Dios» el décimo aniversario del inicio del pontificado del papa Francisco.

El cardenal Omella manifestaba el compromiso de la Iglesia en España en la protección de menores y en la prevención de abusos sexuales cometidos, tanto en el marco de su actividad, como en toda la sociedad» a la vez que reiteraba «nuestra humilde y sincera petición de perdón a las víctimas».

También habló sobre compartir «la alegría que nace de la Pascua»; sobre la Iglesia misionera en España y sobre acompañar a los laicos en la misión evangelizadora. Además, propuso algunas iniciativas seculares a impulsar por los laicos en la familia, en la educación y en la defensa de la vida.

El Nuncio apostólico en España, en sus palabras de saludo, agradeció las condolencias de los obispos españoles por el fallecimiento del papa Benedicto XVI y las felicitaciones por los diez años de pontificado del papa Francisco.

Mons. Bernardito C. Auza alentó «los importantes trabajos realizados conducentes a la redacción de la Instrucción de la Conferencia Episcopal Española sobre los abusos sexuales de menores y personas vulnerables» que será «una nueva prueba de la determinación de toda la Iglesia en España en este campo tan doloroso». Además, hizo un repaso a los temas que son actualidad eclesial de la Iglesia en España.

Peregrinación a la colegiata de San Isidro

El miércoles 19 de abril, los obispos españoles salieron de la sede de la CEE en peregrinación a la colegiata de San Isidro. Allí celebraron, a las 12.00 horas, la Misa del peregrino con motivo del Año Santo en honor al patrono de Madrid, en el 400 aniversario de su canonización.

El arzobispo de Madrid y vicepresidente de la CEE, el cardenal Carlos Osoro, en su homilía, dio las gracias a los obispos por «unirse a la



Iglesia particular que camina en Madrid en este Año Santo de san Isidro. Gracias de corazón en nombre de todos los madrileños y gracias por dar un reconocimiento y entrada en vuestra vida a este santo de la puerta de al lado como es San Isidro, un vecino de un Madrid muy diferente al que tenemos hoy, pero al que este santo le dio identidad cristiana, mostrando en y con su vida lo que es una familia cristiana, la dignidad de un trabajador y la vida de caridad de la que fueron testigos los vecinos de su tiempo».

El cardenal Omella, en unas palabras finales, puso a san Isidro y su esposa, santa María de la Cabeza, como ejemplo de modelo de familia y de trabajo «esforzado, responsable y confiado en la providencia del Padre». Además, pidió al patrono de Madrid que «nos ayudes ante las tribulaciones de este mundo», por «el preciado don del agua para los campos»; y «por la paz en el mundo y en los corazones de todos los hombres».

Instrucción de la Conferencia Episcopal Española sobre abusos sexuales

La Asamblea Plenaria ha aprobado la Instrucción de la Conferencia Episcopal Española sobre los abusos sexuales de menores y personas vulnerables. Se trata de un documento sobre el que se lleva trabajando desde la Plenaria de abril de 2019, cuando se acordó solicitar a la Congregación para los Obispos la autorización para publicar un Decreto general.

En aquel momento, y después de varias consultas con los organismos implicados de la Santa Sede, se consideró oportuno esperar a que se publicara el *Vademécum* de la Congregación para los Obispos, el *Motu Proprio Vos estis lux mundi*, así como la reforma del Libro VI del Código de Derecho Canónico. El texto de la CEE introdujo las oportunas modificaciones tras la publicación de estos documentos.

Finalmente, la Plenaria de noviembre de 2022 aprobó unas Líneas Guía para la actuación en casos de abusos sexuales contra menores que se aplicaría de manera conjunta en todas las diócesis.



En esta Asamblea se aprueba como Instrucción para la Iglesia en España y se actualiza con las nuevas disposiciones establecidas en el texto definitivo de *Vos estis Lux mundi*, que fue aprobado recientemente por el papa Francisco y que entrará en vigor el próximo día 30 de abril.

Este documento será actualizado cada vez que varíe la normativa canónica vigente. Además, el carácter de Instrucción, al unificar y explicar el derecho vigente sobre la materia, refuerza el aspecto normativo del documento que tendrá fuerza de Normas y no solo de orientaciones, en línea con la voluntad manifestada por el Santo Padre.

Durante estos años, han realizado un trabajo conjunto el Consejo Episcopal de Asuntos Jurídicos, el Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica en España y la Secretaría General de la Conferencia Episcopal Española.

Temas relacionados con las Comisiones Episcopales

La Plenaria ha conocido cómo se desarrollan distintas iniciativas de la CEE que llevan a cabo las distintas Comisiones Episcopales.

Uno de estos proyectos son los «Corredores de Hospitalidad» que coordina el departamento de Migraciones de la Comisión Episcopal para la Pastoral y Promoción humana. Esta iniciativa, que nace de las Jornadas de delegados y agentes de Pastoral de Migraciones en 2022, ya se ha puesto en marcha mediante experiencias piloto destinadas a jóvenes migrantes que quedan al margen de los mecanismos de protección. Lo ha contado en la Plenaria el obispo responsable de este departamento, Mons. José Cobo.

El presidente de la Subcomisión Episcopal para la Juventud y la Infancia, Mons. Arturo Ros, ha explicado cómo van los preparativos para la Jornada Mundial de la Juventud, que tendrá lugar en Lisboa del 1 al 6 de agosto de 2023. Esta Subcomisión está trabajando en la organización con el Comité de Organización Local de Lisboa y con la Conferencia Episcopal Portuguesa. Como anunció el presidente de la CEE en el



discurso inaugural, los obispos españoles viajarán a la capital del país vecino para acompañar a los jóvenes de sus diócesis.

Mons. José Mazuelos, como presidente de la Subcomisión Episcopal para la Familia y la Defensa de la Vida, ha hecho balance de la Semana del Matrimonio 2023 que se ha celebrado por segundo año con el objetivo de proponer la grandeza y dignidad del matrimonio cristiano y mostrar a la sociedad su belleza. También ha informado de la Campaña de Comunicación que se puso en marcha con el lema «*Forever dates*» (para siempre sabe mejor).

El presidente de la Comisión Episcopal para la Educación y Cultura, Mons. Alfonso Carrasco, ha llevado a la Plenaria el proyecto de un Congreso de Educación. El responsable del departamento de «*Stella maris*» –Apostolado del Mar–, que pertenece a la Subcomisión Episcopal para las Migraciones y Movilidad Humana, Mons. Luis Quinteiro, ha explicado las peculiaridades de este departamento. La Comisión Episcopal para la Evangelización, Catequesis y Catecumenado, también ha informado sobre los trabajos que está desarrollando actualmente esta Comisión en relación al Catecismo de adultos.

Además de los trabajos de las Comisiones Episcopales, también ha intervenido en la Plenaria el Comité de Estudios y Proyectos del que está al frente Mons. José María Gil Tamayo. El director general de la Fundación Pablo VI, Jesús Avezuela, ha moderado una mesa redonda sobre la transformación del trabajo, en la que han intervenido el presidente de VSF España, institución dedicada a vincular el mundo empresarial y el Tercer Sector, Domingo Sugranyes; el director general de la Fundación Encuentro, Agustín Blanco; y Celia Ferrero, vicepresidenta de la Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos.

Otros temas del orden del día

Los obispos han elegido los nombres de los Padres Sinodales para representar a la CEE en la XVI Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos, que tendrá lugar en el Vaticano en octubre



de 2023. La CEE comunicará a la Secretaria del Sínodo la elección de los tres miembros y los dos sustitutos, para su confirmación por parte del papa Francisco.

La Plenaria ha aprobado la traducción al euskera del Misal de la Virgen y del Leccionario de la Virgen que ha presentado el presidente de la Comisión Episcopal para la Liturgia, Mons. José Leonardo Lemos. Esta Comisión, además, ha preparado las intenciones de la CEE para el año 2024 por las que reza el Apostolado de la Oración, que también han sido aprobadas.

Los obispos han recibido información sobre la situación actual de la Iglesia Nacional Española de Santiago y Montserrat; el estado actual de Ábside (TRECE y COPE); el Sínodo; distintos asuntos de seguimiento; y temas económicos.

En el capítulo dedicado a las Asociaciones nacionales, se ha aprobado la modificación de los Estatutos de la Asociación «Auxiliares del Buen Pastor-Villa Teresita» y se han aprobado los estatutos del Instituto Español de Misiones Extranjeras (IEME) como Asociación Clerical de ámbito nacional.



Nota de la Comisión Episcopal para los Laicos, Familia y Vida a propósito de la maternidad subrogada

La Iglesia no cesa de proclamar el «Evangelio de la Vida», iluminando la obligación de todo Estado de respetar la dignidad de toda vida humana y la defensa de la misma desde el inicio hasta el final. Hoy, como siempre, la Iglesia quiere llevar el amor y la esperanza a la sociedad, a menudo oscurecida por el individualismo y la cosificación de la persona humana. Por eso, ante tanta tiniebla originada por las leyes injustas promulgadas contra la vida y la dignidad de todo ser humano, a la luz de la razón e iluminados por la fe, cumplimos el deber pastoral de recordar al pueblo de Dios, sacerdotes, consagrados y laicos, y a cuantos quieran escuchar con la mejor voluntad la enseñanza de la Iglesia, siempre en favor del hombre y de su dignidad.

I.- A favor de la dignidad

La importancia y el significado de la vida humana exigen una fundada reflexión, que busque su dignidad en el marco de un humanismo que sea fiel a la verdad del ser humano.

El Papa Benedicto XVI afirmaba que «sin el principio fundador de la dignidad humana sería arduo hallar una fuente para los derechos de la persona e imposible alcanzar un juicio ético respecto a las conquistas de la ciencia que intervienen directamente en la vida



humana»[1]. Hay que recordar que la dignidad humana es un valor fundamental que debe ser respetado y protegido, independientemente de las creencias religiosas o de la falta de ellas.

Cristo, a la luz de su Encarnación, revela el sentido y el misterio del ser humano y su dignidad, y confirma a la razón su vocación trascendente y su anhelo de alcanzar la vida sin fin y la felicidad plena, por eso, la relación de la persona con Dios es esencial para comprender su dignidad. Todo hombre representa una novedad, es único e irrepetible. La vida es un bien fundamental del hombre, que vale por sí misma y que no está a disposición de nadie.

II.- Aspectos éticos de la maternidad sustitutiva

Son varios los documentos en los que la Iglesia se ha pronunciado sobre la maternidad sustitutiva o gestación subrogada (especialmente la Instrucción *Donum Vitae* y la Instrucción *Dignitas Personae*). De hecho, la instrucción *Donum Vitae* del Dicasterio para la Doctrina de la Fe define la maternidad sustitutiva del siguiente modo:

- a) *la mujer que lleva la gestación de un embrión implantado en su útero, que le es genéticamente ajeno, obtenido mediante la unión de gametos de «donadores», con el compromiso de entregar el niño, inmediatamente después del nacimiento, a quien ha encargado o contratado la gestación;*
- b) *la mujer que lleva la gestación de un embrión a cuya procreación ha colaborado con la donación de un óvulo propio, fecundado mediante la inseminación con el esperma de un hombre diverso de su marido, con el compromiso de entregar el hijo, después de nacer, a quien ha encargado o contratado la gestación.*

A la luz de dichos documentos, queremos destacar los siguientes aspectos éticos:

- 1.- La maternidad por subrogación es, inequívocamente, una nueva forma de explotación de la mujer, contraria a la dignidad de la persona humana, pues usa el cuerpo femenino, y toda su persona, reduciéndola a ser una incubadora humana.



- 2.- En toda maternidad subrogada hay una fecundación artificial heteróloga que «es contraria a la unidad del matrimonio, a la dignidad de los esposos, a la vocación propia de los padres y al derecho de los hijos a ser concebidos y traídos al mundo en el matrimonio y por el matrimonio»[2]. Recordemos que el fin nunca justifica los medios y que toda persona humana es fin en sí mismo. Negar estas verdades nos llevaría a afirmar que todo lo técnicamente posible se puede realizar y a legitimar la cosificación y el uso de unas personas por otras.
- 3.- A todo lo anterior se añade, que con el llamado «útero de alquiler» se convierte la maternidad en objeto de comercio, que se compra y se vende. La mujer queda reducida a un simple instrumento, un «útero» a disposición del contratante, abriendo el camino a la explotación y a la comercialización de la persona humana. El contrato se culmina con la entrega del niño. Como afirma el Papa Francisco: «la dignidad del hombre y de la mujer también se ve amenazada por la práctica inhumana y cada vez más extendida del “vientre de alquiler”, en la que las mujeres, casi siempre pobres, son explotadas, y se trata a los niños como mercancías»[3].

III.- La vida como don y el interés superior del menor

- 1.- Una vida humana es un don y no un derecho. «La Iglesia reconoce la legitimidad del deseo de un hijo, y comprende los sufrimientos de los cónyuges afligidos por el problema de la infertilidad. Sin embargo, ese deseo no puede ser antepuesto a la dignidad que posee cada vida humana hasta el punto de someterla a un dominio absoluto. El deseo de un hijo no puede justificar la “producción” del mismo, así como el deseo de no tener un hijo ya concebido no puede justificar su abandono o destrucción»[4].

No existe un «derecho a la procreación» y por tanto un «derecho al hijo». La voluntad reproductiva no puede anular la gestación ni la maternidad. Recordemos lo que afirma la Conferencia Episcopal Española al decir que «La separación entre procreación y sexualidad representa una herida profunda a la naturaleza



humana y a la familia. A la naturaleza, porque transforma al hijo en un producto, insinuando la idea de que la vida pueda ser una producción humana. A la sociedad, porque la nueva vida presupone solo una capacidad técnica y no un contexto de amor de esposos que quieren ser padres... La familia natural es así deconstruida y reconstruida artificialmente de muchas formas, siguiendo los deseos de cada individuo»[5]. Esto implica que hay que favorecer «los derechos del niño a una familia compuesta por un hombre y una mujer unidos por un pacto duradero de amor recíproco»[6].

- 2.- El bien del niño. Ninguna vida humana debe ser considerada como un producto o un bien de consumo. La vida de ningún niño nunca debe ser tratada como algo sometido al tráfico y al comercio. Debería buscarse en primer lugar el bien del menor, y no que éste quede supeditado al deseo de los comitentes y a su decisión. Por otro lado, la posibilidad de abandono de niños (real, sucedida en algunos países por partos gemelares, por patología o por preferencia de sexo), supone una grave marginación que atenta contra el principio de no discriminación del menor o de toda persona discapacitada.

También debemos tener presente que cada vez aparecen más datos científicos destacando la importancia que para la salud física y psicológica tiene la relación materno filial en la gestación. Esto, por el bien del niño, nos obliga a ser aún más precavidos a la hora de aprobar los úteros del alquiler.

Hay que priorizar el bien de los niños gestados por la maternidad subrogada, buscando la mejor solución acerca de su estatus jurídico, siendo conscientes que tienen toda la dignidad y merecen ser acogidos y respetados. Un niño, independientemente de cómo haya sido concebido, ha de ser amado y respetado en sus derechos.

Teniendo presente que en la actualidad «el derecho a decidir y el deseo-sentimiento adquieren categoría jurídica al servicio de la construcción de un nuevo modelo social, para lo que es preciso



‘deconstruir’ lo esencial del sistema vigente»[7], es necesario recordar la afirmación de S. Juan Pablo II: «para el futuro de la sociedad y el desarrollo de una sana democracia, urge pues descubrir de nuevo la existencia de valores humanos y morales esenciales y originarios, que derivan de la verdad misma del ser humano y expresan y tutelan la dignidad de la persona. Son valores, por tanto, que ningún individuo, ninguna mayoría y ningún Estado nunca pueden crear, modificar o destruir, sino que deben sólo reconocer, respetar y promover»[8]. Por eso, creemos que es necesaria una legislación que impida esta práctica de la maternidad subrogada.

Que Santa María, Madre de la Vida, nos ayude a acoger y defender el don de la vida, promoviendo la dignidad de cada persona humana.

[1] Benedicto XVI, *Discurso a los participantes en la Asamblea General de la Academia Pontificia para la Vida*, 13 de febrero de 2010.

[2] Congregación para la Doctrina de la Fe, Instrucción *Donum Vitae*.

[3] Papa Francisco, *Discurso a los miembros de la Federación de Asociaciones de Familias Católicas de Europa*, 10 de junio de 2022.

[4] Congregación para la Doctrina de la Fe, Instrucción *Dignitas Personae* n.º 16.

[5] Conferencia Episcopal Española, *El Dios fiel mantiene su alianza* n.º 61.

[6] *Idem*.

[7] Conferencia Episcopal Española, *El Dios fiel mantiene su alianza* n.º 39.

[8] San Juan Pablo II, Encíclica *Evangelium Vitae* n.º 71.



La nueva fiscalidad de la Iglesia

La Santa Sede y el Gobierno de España acaban de firmar un intercambio de notas que modifica el contenido del Acuerdo sobre asuntos económicos de 1979. Mediante este intercambio de notas, la Santa Sede renuncia a las exenciones en el ICIO (Impuesto sobre construcciones instalaciones y obras), así como a las exenciones por contribuciones especiales. (La firma tuvo lugar el 29 de marzo de 2023).

Ello supone, en la práctica, que la Iglesia en España tendrá, a partir de este momento, el mismo régimen de exenciones fiscales que el resto de confesiones religiosas que tienen suscritos convenios de colaboración con el Estado. Se trata además del mismo régimen especial aplicable a las fundaciones, incluidas las de los partidos políticos, asociaciones de utilidad pública, ONGs de desarrollo, federaciones deportivas, etc. El régimen fiscal previsto en la ley de mecenazgo.

Ya en 2006 la Iglesia, en otro intercambio de notas, renunció a las exenciones y no sujeciones por IVA y ahora se completa con el resto de las exenciones que no tienen los demás. La Iglesia, en sus aspectos económicos, quiere operar en la sociedad bajo el principio de no privilegio y no discriminación, y siempre además en el pleno respeto al derecho a la libertad religiosa.

A partir de este momento, en consecuencia, no se podrá hablar de «privilegios fiscales de la Iglesia», en tanto en cuanto su régimen de beneficios fiscales es el mismo que el del resto de entidades no



lucrativas. El Gobierno, por su parte, declara su compromiso de respetar este régimen de equiparación previsto en la ley, tanto en el contenido del régimen fiscal como en el sistema de acceso establecido para las confesiones religiosas: un sistema de equiparación.

Es posible que algunos se pregunten por la polémica relativa al IBI que periódicamente aparece en la escena mediática. ¿Pagará la Iglesia, por fin, el IBI? La realidad es que no hay tal polémica. La Iglesia paga el IBI de todos sus bienes salvo aquellos que están específicamente exentos en el artículo 15 de la ley 49/2002. Unas exenciones que son exactamente iguales que las que tienen el resto de entidades sujetas a este régimen fiscal y, por tanto, que no derivan de ningún acuerdo con la Iglesia. El régimen fiscal vigente no diferencia a la Iglesia, en materia de IBI, del resto de entidades no lucrativas. No existe ningún régimen especial para la Iglesia en este impuesto. Si el Parlamento determina otra cosa eso implicaría a todas las instituciones señaladas en la Ley de Mecenazgo.

Podrá discutirse si un comedor social de Caritas debe pagar o no IBI, o si un bien propiedad de una fundación y alquilado a un tercero lo debe hacer. Pero esa discusión debe hacerse con todo el sector y no solo con la Iglesia. Las exenciones fiscales para las entidades no lucrativas existen en todos los sistemas tributarios modernos y permiten a las entidades beneficiarias realizar su labor en favor de la sociedad. Una labor que ahorra mucho dinero a los contribuyentes y que genera un gran valor social.

Este acuerdo es un paso más en el camino ya iniciado por la Iglesia en España hace varias décadas de adaptación a la sociedad y de transparencia. Sin privilegios, pero sin discriminaciones, en el pleno respeto al principio de libertad religiosa. En este contexto, la Iglesia reitera su compromiso con la sociedad y con el bien común, dando a conocer el conjunto de iniciativas que realiza y que constituyen su contribución a la sociedad. Un ejemplo de ello lo tenemos cada año en la Memoria de actividades que se presenta en el mes de mayo, una memoria sometida a un proceso de verificación externa y disponible en la web de la Conferencia Episcopal.



Evidentemente, como todo acuerdo, no ha sido fácil, porque requería del esfuerzo y la flexibilidad de todas las partes y no siempre es sencillo llegar a un punto de equilibrio. Hay que agradecer, por tanto, la voluntad de todos para, desde posturas y enfoque muy diversos, haber sido capaces de llegar a un este texto.

Tal vez algunos quieran hacer una lectura política del acuerdo y de la oportunidad del mismo. Con todo respeto, la Iglesia se maneja en otras coordenadas y en otros contextos. El acuerdo llevaba gestándose desde hace meses, pero la necesidad de dotarle del marco jurídico adecuado conforme al derecho internacional requería sus tiempos, que han concluido en este momento.

La Iglesia quiere seguir haciendo su labor en la sociedad, proponiendo sus valores y contribuyendo al bien común. Sin privilegios, sin discriminaciones.

Fernando Giménez Barriocanal
*Vicesecretario para asuntos económicos
de la Conferencia Episcopal Española*



Santa Sede



- Discurso a los miembros del Cuerpo Diplomático acreditado ante la Santa Sede para la presentación de las felicitaciones de nuevo año
- Mensaje Urbi et Orbi para la Navidad
- Homilía en la Misa Exequial por el Sumo Pontífice Emérito Benedicto XVI
- Mensaje para la Cuaresma 2023
- Discurso a los participantes en la Asamblea Plenaria de la Comisión de los Episcopados de la Unión Europea (COMECE)
- Carta apostólica en forma de «Motu Proprio» *Vos Estis Lux Mundi*
- Mensaje Urbi et Orbi para la Pascua 2023
- Rescripto ex audientia de 20 de febrero de 2023 sobre el «Motu Proprio» *Traditionis custodes*





Santo Padre Francisco

Discurso a los miembros del Cuerpo Diplomático acreditado ante la Santa Sede para la presentación de las felicitaciones de nuevo año

Excelencias, señoras y señores:

Me complace recibirlos esta mañana para saludarlos personalmente y felicitarlos por el nuevo año. Agradezco, de modo particular, a Su Excelencia el Embajador George Poulides, Decano del Cuerpo Diplomático, por sus gentiles palabras que expresan muy bien las preocupaciones de la comunidad internacional al inicio de un año para el que quisiéramos paz y que, sin embargo, comienza bajo el signo de conflictos y divisiones.

La ocasión me es propicia también para agradecerles su compromiso dedicado a favorecer las relaciones entre la Santa Sede y vuestros países. El pasado año, nuestra «familia diplomática» se amplió aún más con el establecimiento de relaciones diplomáticas con el Sultanato de Omán y el nombramiento del primer Embajador, aquí presente.

Al mismo tiempo, deseo recordar que la Santa Sede ha procedido al nombramiento de un Representante Pontificio Residente en Hanói, después de que, en el pasado mes de julio, se concluyó con Vietnam el



relativo Acuerdo sobre el estatuto del Representante Pontificio, con el fin de continuar juntos el camino recorrido hasta ahora, bajo el signo del respeto recíproco y de la confianza, gracias a las frecuentes relaciones en el ámbito institucional y a la colaboración de la Iglesia local.

En 2023 se ratificó también el Acuerdo Suplementario al Acuerdo entre la Santa Sede y Kazajistán sobre las mutuas relaciones del 24 de septiembre de 1998, que agiliza la presencia y el servicio de los agentes pastorales en el país; y ha sido además ocasión para celebrar cuatro significativos aniversarios: el centenario de las relaciones diplomáticas con la República de Panamá, el setenta aniversario de las relaciones con la República Islámica de Irán, el sesenta de las establecidas con la República de Corea y el cincuenta de relaciones con Australia.

Queridos embajadores:

Hay una palabra que resuena en modo particular en las dos principales fiestas cristianas. La oímos en el canto de los ángeles que anunciaban en la noche el nacimiento del Salvador y la escuchamos en la voz de Jesús resucitado. Es la palabra «paz». La paz es en primer lugar un don de Dios: es Él quien nos deja su paz (cf. Jn 14, 27), pero al mismo tiempo es nuestra responsabilidad: «Felices los que trabajan por la paz» (Mt 5,9). Trabajar por la paz. Una palabra tan frágil y a la vez tan comprometedora y densa de significado. A ella quisiera dedicar nuestra reflexión de hoy, en un momento histórico en el cual está cada vez más amenazada, debilitada y en parte perdida. Por otra parte, es tarea de la Santa Sede, en el seno de la comunidad internacional, ser una voz profética y una llamada a la conciencia.

La vigilia de la Navidad de 1944, Pío XII pronunció un célebre Radiomensaje a los pueblos de todo el mundo. La segunda guerra mundial se acercaba a su fin, después de más de cinco años de conflicto y la humanidad —decía el Pontífice— sentía «una voluntad cada día más clara y firme surge en una falange, cada vez mayor, de nobles espíritus: hacer de esta guerra mundial, de este universal desbarajuste el punto de partida de una era nueva, para la renovación profunda» [1].



Ochenta años después, el empuje de aquella «renovación profunda» parece haberse acabado y el mundo está siendo atravesado por un creciente número de conflictos que lentamente transforman lo que he definido muchas veces como «tercera guerra mundial a pedazos» en un verdadero y propio conflicto global.

No puedo en esta sede no reafirmar mi preocupación por lo que está sucediendo en Palestina e Israel. Todos nos hemos quedado conmocionados por el ataque terrorista contra la población de Israel del pasado 7 de octubre, en el que fueron heridos, torturados y asesinados de manera atroz tantos inocentes y en que muchos otros fueron tomados como rehenes. Repito mi condena por esa acción y por cualquier forma de terrorismo y extremismo. No es este el modo en el que se pueden resolver las controversias entre los pueblos, es más las hacen más difíciles, causando sufrimiento a todos. De hecho, lo que provocó fue una fuerte respuesta militar israelí en Gaza que ha traído la muerte de decenas de miles de palestinos, en su mayoría civiles, entre ellos muchos niños, adolescentes y jóvenes, y ha provocado una situación humanitaria gravísima con sufrimientos inimaginables.

Reitero mi llamamiento a todas las partes implicadas para que acuerden un alto el fuego sobre todos los frentes, incluso en el Líbano, y para la inmediata liberación de todos los rehenes en Gaza. Pido que la población palestina reciba las ayudas humanitarias y que los hospitales, las escuelas y los lugares de culto cuenten con toda la protección necesaria.

Confío en que la Comunidad internacional promueva con determinación la solución de dos Estados, uno israelí y uno palestino, así como también un estatuto especial internacionalmente garantizado para la Ciudad de Jerusalén, de modo que israelíes y palestinos puedan por fin vivir en paz y con seguridad.

El actual conflicto en Gaza desestabiliza ulteriormente una región frágil y cargada de tensiones. En particular, no se ha de olvidar al pueblo sirio, que vive en la inestabilidad económica y política, agravada por el terremoto del pasado mes de febrero. Que la Comunidad



internacional anime a las partes implicadas a emprender un diálogo constructivo y serio y a buscar soluciones nuevas para que el pueblo sirio no tenga que seguir sufriendo a causa de las sanciones internacionales. Además, expreso mi sufrimiento por los millones de refugiados sirios que todavía se encuentran en países limítrofes, como Jordania o Líbano.

A este último dirijo un pensamiento particular, expresando preocupación por la situación social y económica en la que está sumida el querido pueblo libanés, con la esperanza de que el estancamiento institucional que lo está postrando todavía más se resuelva y el país de los cedros tenga pronto un presidente.

Continuando con el continente asiático, deseo llamar la atención de la Comunidad internacional también sobre Myanmar, pidiendo que se haga todo lo posible para dar esperanza a aquella tierra y un futuro digno a las jóvenes generaciones, sin olvidar la emergencia humanitaria que todavía golpea a los rohinyás.

Junto a estas situaciones complejas, no faltan signos de esperanza, que he podido experimentar durante mi viaje a Mongolia, a cuyas autoridades renuevo mi gratitud por la acogida que me dispensaron. Del mismo modo, deseo agradecer a las autoridades húngaras por la hospitalidad durante mi visita al país el pasado mes de abril. Fue un viaje al corazón de Europa, donde se respiran historia y cultura y donde experimenté el calor de muchas personas, pero también percibí la proximidad de un conflicto que no habríamos imaginado posible en la Europa del siglo XXI.

Por desgracia, tras los casi dos años de guerra a gran escala de la Federación Rusa contra Ucrania, la deseada paz no ha logrado todavía encontrar sitio en las mentes y en los corazones, a pesar de las numerosísimas víctimas y la enorme destrucción. No se puede dejar que se prolongue un conflicto que se va gangrenando cada vez más, en perjuicio de millones de personas, sino que es necesario que se ponga fin a la tragedia en curso a través de las negociaciones, respetando el derecho internacional.



Expreso preocupación también por la tensa situación en el Cáucaso meridional entre Armenia y Azerbaiyán, exhortando a las partes a llegar a la firma de un tratado de paz. Es urgente encontrar una solución a la dramática situación humanitaria de los habitantes de aquella región, favorecer el regreso de los desplazados a sus hogares de forma legal y segura, así como respetar los lugares de culto de las distintas confesiones religiosas presentes en la zona. Estos pasos podrán contribuir a la creación de un clima de confianza entre los dos países en vista de la tan deseada paz.

Si volvemos ahora nuestra mirada a África, tenemos delante de nuestros ojos el sufrimiento de millones de personas debido a las múltiples crisis humanitarias que afectan a varios países sub-saharianos, a causa del terrorismo internacional, de los complejos problemas socio-políticos, y de los efectos devastadores provocados por el cambio climático, a los que se añaden las consecuencias de los golpes de estado militares acaecidos en algunos países y de determinados procesos electorales caracterizados por la corrupción, la intimidación y la violencia.

Al mismo tiempo, renuevo mi llamada a un serio compromiso por parte de todos los sujetos implicados en la aplicación del Acuerdo de Pretoria de noviembre de 2022, que puso fin a los combates en la región de Tigray, y a la búsqueda de soluciones pacíficas a las tensiones y a las violencias que agobian a Etiopía; así como para el diálogo, la paz y la estabilidad entre los países del Cuerno de África.

Quisiera también recordar los dramáticos acontecimientos en Sudán donde desgraciadamente, después de meses de guerra civil, no se ve todavía una salida; así como las situaciones de los desplazados en Camerún, Mozambique, República Democrática del Congo y Sudán del Sur. Precisamente tuve la alegría de visitar estos dos últimos países al comienzo del pasado año, para llevar una señal de cercanía a sus poblaciones que sufren, aunque en contextos y situaciones distintas. Agradezco de corazón a las autoridades de ambos países por el compromiso organizativo y por la acogida que me dispensaron. El viaje a Sudán del Sur tuvo un carácter ecuménico, pues fui



acompañado por el Arzobispo de Canterbury y por el Moderador de la Asamblea general de la Iglesia de Escocia, como testimonio del compromiso que nuestras comunidades eclesiales comparten por la paz y la reconciliación.

Si bien no hay guerras abiertas en las Américas, existen fuertes tensiones entre algunos países, por ejemplo entre Venezuela y Guayana, mientras que en otros, como Perú, observamos fenómenos de polarización que socavan la armonía social y debilitan las instituciones democráticas.

Sigue siendo preocupante también la situación de Nicaragua; es una crisis que se prolonga desde hace tiempo con dolorosas consecuencias para toda la sociedad nicaragüense, en particular para la Iglesia católica. La Santa Sede no cesa de invitar a un diálogo diplomático respetuoso del bien de los católicos y de toda la población.

Excelencias, señoras y señores:

Detrás de este cuadro que he querido esbozar brevemente y sin pretensión de ser exhaustivo, se encuentra un mundo cada vez más desgarrado, pero sobre todo se encuentran millones de personas — hombres, mujeres, padres, madres, niños— cuyos rostros nos son por lo general desconocidos y que con frecuencia olvidamos.

Por otra parte, las guerras modernas ya no se desarrollan sólo en los campos de batalla delimitados, ni afectan solamente a los soldados. En un contexto en el que ya no parece observarse una distinción entre los objetivos militares y civiles, no hay conflicto que no termine de algún modo por golpear indiscriminadamente a la población civil. Los sucesos de Ucrania y Gaza son una prueba evidente de esto. No debemos olvidarnos de que las violaciones graves del derecho internacional humanitario son crímenes de guerra, y que no es suficiente con evidenciarlos, sino es necesario prevenirlos. Se requiere, por tanto, un mayor compromiso de la Comunidad internacional por la salvaguardia y la implementación del derecho humanitario, que parece ser el único camino para la tutela de la dignidad humana en situaciones de enfrentamiento bélico.



En este comienzo de año resuena con toda su actualidad la exhortación del Concilio Vaticano II, en la *Gaudium et spes*: «Existen sobre la guerra y sus problemas varios tratados internacionales, suscritos por muchas naciones, para que las operaciones militares y sus consecuencias sean menos inhumanas [...]. Hay que cumplir estos tratados; es más, están obligados todos, especialmente las autoridades públicas y los técnicos en estas materias, a procurar cuanto puedan su perfeccionamiento, para que así se consiga mejor y más eficazmente atenuar la crueldad de las guerras». [2] Incluso cuando se trata de ejercer el derecho a la legítima defensa, es esencial atenerse a un uso proporcionado de la fuerza.

Puede que no caigamos en la cuenta de que las víctimas civiles no son «daños colaterales»; son hombres y mujeres con nombres y apellidos que pierden la vida. Son niños que quedan huérfanos y privados de un futuro. Son personas que sufren el hambre, la sed y el frío o que quedan mutiladas a causa de la potencia de las armas modernas. Si fuésemos capaces de mirar a cada uno de ellos a los ojos, de llamarlos por su nombre y de evocar su historia personal, miraríamos la guerra por lo que es: tan sólo una inmensa tragedia y «una inútil masacre» [3], que golpea la dignidad de cada persona sobre esta tierra.

Por otra parte, las guerras pueden proseguir gracias a la enorme disponibilidad de armas. Es necesario aplicar una política de desarme, porque es ilusorio pensar que los armamentos tienen un valor disuasorio. Más bien ocurre lo contrario; la disponibilidad de armas incentiva su uso e incrementa su producción. Las armas crean desconfianza y desvían recursos. ¿Cuántas vidas se podrían salvar con los recursos que hoy se destinan a los armamentos? ¿No sería mejor invertir en favor de una verdadera seguridad global? Los desafíos de nuestro tiempo trascienden las fronteras, como demuestran las varias crisis que caracterizan el inicio del siglo: alimentaria, ambiental, económica y sanitaria. En esta sede, reitero la propuesta de constituir un Fondo mundial para eliminar de una vez por todas el hambre [4] y promover un desarrollo sostenible para todo el planeta.



Entre las amenazas causadas por tales instrumentos de muerte, no puedo dejar de mencionar la que provocan los arsenales nucleares y el desarrollo de artefactos cada vez más sofisticados y destructivos. Reitero una vez más la inmoralidad de fabricar y poseer armas nucleares. A este respecto, expreso la esperanza de que se puedan retomar lo antes posible las negociaciones para la reanudación del Plan de Acción Integral Conjunto, mejor conocido como «Acuerdo sobre el programa nuclear de Irán», para garantizar un futuro más seguro para todos.

Sin embargo, para conseguir la paz, no es suficiente eliminar los instrumentos bélicos, es necesario extirpar de raíz las causas de las guerras, la primera de todas es el hambre, una plaga que golpea todavía hoy zonas enteras de la tierra, mientras que en otras se verifica un considerable desperdicio de alimentos. Está además la explotación de los recursos naturales, que enriquece a unos pocos, dejando en la miseria y en la pobreza a poblaciones enteras, que serían las beneficiarias naturales de esos recursos. A esta causa se puede conectar en cierto modo la explotación de las personas, obligadas a trabajar mal pagadas y sin perspectivas reales de un crecimiento profesional.

Entre las causas de conflicto están también las catástrofes naturales y ambientales. Ciertamente hay desastres que la mano del hombre no puede controlar. Pienso en los recientes terremotos en Marruecos y China, que han causados centenares de víctimas, como también al que ha golpeado duramente a Turquía y parte de Siria, dejando tras de sí una tremenda estela de muerte y destrucción. Pienso también al aluvión que golpeó a Derna en Libia, destruyendo de hecho la ciudad, también a causa del derrumbe simultaneo de dos presas.

Hay, sin embargo, desastres que también son atribuibles a la acción o la negligencia humanas y que contribuyen gravemente a la actual crisis climática, como la deforestación de la Amazonia, que es el «pulmón verde» de la tierra.

La crisis climática y medioambiental ha sido el tema de la XXVIII Conferencia de los Estados Partes en la Convención Marco de las Naciones



Unidas sobre el Cambio Climático (COP28), celebrada en Dubái el mes pasado, a la que lamento no haber podido asistir personalmente. Esa comenzó coincidiendo con el anuncio de la Organización Meteorológica Mundial de que 2023 fue el año más caluroso jamás registrado, en comparación con los 174 años anteriores. La crisis climática exige una respuesta cada vez más urgente y requiere la plena implicación de todos, así como de toda la comunidad internacional [5].

La adopción del documento final en la COP28 representa un paso estimulante y revela que, frente a las múltiples crisis que estamos viviendo, existe la posibilidad de revitalizar el multilateralismo a través de la gestión de la cuestión climática global, en un mundo en el que los problemas medioambientales, sociales y políticos están estrechamente entrelazados. En la COP28 ha quedado claro que la década actual es la decisiva para hacer frente al cambio climático. El cuidado de la creación y la paz «son los problemas más acuciantes y están interrelacionados» [6]. Espero, por tanto, que lo acordado en Dubái conduzca a «una aceleración decisiva hacia la transición ecológica, por medio de formas que [...] se realicen en cuatro campos: la eficiencia energética, las fuentes renovables, la eliminación de los combustibles fósiles y la educación a estilos de vida menos dependientes de estos últimos» [7].

Las guerras, la pobreza, el abuso de nuestra casa común y la continua explotación de sus recursos, que están en el origen de los desastres naturales, son también causas que empujan a miles de personas a abandonar su patria en busca de un futuro de paz y seguridad. En su viaje ponen en riesgo sus vidas debido a rutas peligrosas, como en el desierto del Sahara, en la selva del Darién, en la frontera entre Colombia y Panamá; en Centroamérica, en el norte de México, frontera con Estados Unidos y, sobre todo, en el Mar Mediterráneo.

Lamentablemente, esta última ruta se ha convertido en un gran cementerio en la última década, con tragedias que se siguen produciendo, también a causa de traficantes de seres humanos sin escrúpulos. Entre las numerosas víctimas, no lo olvidemos, hay muchos menores no acompañados.



El Mediterráneo debería ser más bien un laboratorio de paz, un «lugar donde países y realidades diferentes se encuentren sobre la base de la común humanidad que todos compartimos» [8], como he podido señalar en Marsella, durante mi viaje —por el que doy las gracias a los organizadores y a las autoridades francesas, con ocasión de los *Rencontres Méditerranéennes*—. Ante esta ingente tragedia fácilmente acabamos cerrando nuestros corazones, atrincherándonos tras el miedo a una «invasión». Olvidamos fácilmente que se trata de personas con rostros y nombres y pasamos por alto la vocación del *Mare Nostrum*, que es la de ser un lugar de encuentro y enriquecimiento mutuo entre personas, pueblos y culturas. Esto no quita que la migración tenga que ser reglamentada para acoger, promover, acompañar e integrar a los migrantes, en el respeto a la cultura, la sensibilidad y la seguridad de las poblaciones que se encargan de la acogida y la integración. Por otra parte, también es necesario recordar el derecho a poder permanecer en la propia patria y la consiguiente necesidad de crear las condiciones para que ese derecho se pueda realmente poner en práctica.

Ante este reto, ningún país puede quedarse solo y ninguno puede pensar en abordar la cuestión de forma aislada mediante una legislación más restrictiva y represiva, aprobada a veces bajo la presión del miedo o en busca de un consenso electoral. Por ello, acojo con satisfacción el compromiso de la Unión Europea de buscar una solución común mediante la adopción del nuevo Pacto sobre la Migración y el Asilo, aunque señalando algunas de sus limitaciones, especialmente en lo que se refiere al reconocimiento del derecho de asilo y al peligro de detención arbitraria.

Queridos Embajadores:

El camino hacia la paz exige el respeto de la vida, de toda vida humana, empezando por la del niño no nacido en el seno materno, que no puede ser suprimida ni convertirse en un producto comercial. En este sentido, considero deplorable la práctica de la llamada maternidad subrogada, que ofende gravemente la dignidad de la mujer y del niño; y se basa en la explotación de la situación de nece-



sidad material de la madre. Un hijo es siempre un don y nunca el objeto de un contrato. Por ello, hago un llamamiento para que la Comunidad internacional se comprometa a prohibir universalmente esta práctica. En cada momento de su existencia, la vida humana debe ser preservada y tutelada, aunque constato, con pesar, especialmente en Occidente, la persistente difusión de una cultura de la muerte que, en nombre de una falsa compasión, descarta a los niños, los ancianos y los enfermos.

El camino hacia la paz exige el respeto de los derechos humanos, según la sencilla pero clara formulación contenida en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, cuyo 75 aniversario hemos celebrado recientemente. Se trata de principios racionalmente evidentes y comúnmente aceptados. Desgraciadamente, los intentos que se han producido en las últimas décadas de introducir nuevos derechos, no del todo compatibles respecto a los definidos originalmente y no siempre aceptables, han dado lugar a colonizaciones ideológicas, entre las que ocupa un lugar central la teoría de género, que es extremadamente peligrosa porque borra las diferencias en su pretensión de igualar a todos. Tales colonizaciones ideológicas provocan heridas y divisiones entre los Estados, en lugar de favorecer la construcción de la paz.

El diálogo, por su parte, debe ser el alma de la comunidad internacional. La situación actual se debe también al debilitamiento de las estructuras de la diplomacia multilateral que surgieron tras la Segunda Guerra Mundial. Esos Organismos que fueron creados para fomentar la seguridad, la paz y la cooperación ya no logran reunir a todos sus miembros en torno a una misma mesa. Existe el riesgo de una «monadología» y de la fragmentación en clubes que sólo admiten a los Estados considerados ideológicamente afines. Incluso aquellos organismos, hasta ahora eficaces, centrados en el bien común y en cuestiones técnicas, corren el riesgo de paralizarse debido a polarizaciones ideológicas al ser instrumentalizados por algunos Estados.

Para relanzar un compromiso común al servicio de la paz, es necesario recuperar las raíces, el espíritu y los valores que dieron origen



a esos organismos, teniendo en cuenta al mismo tiempo el nuevo contexto y prestando la debida atención a quienes no se sienten adecuadamente representados por las estructuras de las Organizaciones internacionales.

Por supuesto, el diálogo requiere paciencia, perseverancia y capacidad de escucha, sin embargo, cuando se hace un intento sincero de poner fin a la discordia, pueden lograrse resultados significativos. Pienso, por ejemplo, en el Acuerdo de Belfast, conocido también como Acuerdo del Viernes Santo, firmado por los gobiernos británico e irlandés, cuyo 25 aniversario se conmemoró el año pasado. Ese poner fin a treinta años de conflicto violento, puede tomarse como ejemplo para incitar y estimular a las autoridades a creer en los procesos de paz, a pesar de las dificultades y sacrificios que exigen.

El camino hacia la paz pasa por el diálogo político y social, pues es la base de la convivencia civil en una comunidad política moderna. En el año 2024 se convocarán elecciones en muchos Estados. Las elecciones son un momento fundamental en la vida de un país, pues permiten a todos los ciudadanos elegir responsablemente a sus gobernantes. Las palabras de Pío XII resuenan hoy más que nunca: «Manifestar su parecer sobre los deberes y los sacrificios que se le imponen; no verse obligado a obedecer sin haber sido oído: he ahí dos derechos del ciudadano que encuentran en la democracia, como lo indica su mismo nombre, su expresión. Por la solidez, armonía y buenos frutos de este contacto entre los ciudadanos y el gobierno del Estado se puede reconocer si una democracia es verdaderamente sana y equilibrada, y cual es su fuerza de vida y de desarrollo» [9].

Por ello, es importante que los ciudadanos, especialmente las generaciones más jóvenes que serán llamadas a las urnas por primera vez, sientan que es su principal responsabilidad contribuir a la construcción del bien común, mediante la participación libre e informada en las votaciones. Por otra parte, la política debe entenderse siempre no como la apropiación del poder, sino como la «forma más elevada de caridad» [10] y, por tanto, de servicio al prójimo dentro de una comunidad local y nacional.



El camino hacia la paz pasa también por el diálogo interreligioso, que exige ante todo la protección de la libertad religiosa y el respeto de las minorías. Nos duele, por ejemplo, constatar que cada vez más países adoptan modelos de control centralizado de la libertad religiosa, con el uso masivo de la tecnología. En otros lugares, las comunidades religiosas minoritarias se encuentran a menudo en una situación cada vez más dramática. En algunos casos corren peligro de extinción, debido a una combinación de acciones terroristas, atentados contra el patrimonio cultural y medidas más solapadas, como la proliferación de leyes anticonversión, la manipulación de las normas electorales y las restricciones financieras.

Particularmente preocupante es el aumento de actos de antisemitismo que se han verificado en los últimos meses; y quiero reiterar una vez más que esta lacra debe ser erradicada de la sociedad, sobre todo con la educación en la fraternidad y la aceptación del otro.

Es igualmente preocupante el aumento de la persecución y discriminación contra los cristianos, sobre todo en la última década. No pocas veces se trata, aunque sea de manera incruenta, pero de forma socialmente relevante, de esos fenómenos de lenta marginación y exclusión de la vida política y social y del ejercicio de ciertas profesiones que se dan incluso en tierras tradicionalmente cristianas. En total, más de 360 millones de cristianos en todo el mundo sufren un alto grado de persecución y discriminación a causa de su fe, y son cada vez más aquellos que se ven obligados a huir de sus países de origen.

Por último, el camino hacia la paz pasa por la educación que es la principal inversión en el futuro y en las jóvenes generaciones. Aún guardo vivos recuerdos de la Jornada Mundial de la Juventud celebrada en Portugal, el pasado mes de agosto. Al tiempo que agradezco una vez más a las autoridades portuguesas, tanto civiles como religiosas, sus esfuerzos para organizarla, conservo en mi corazón el encuentro con más de un millón de jóvenes, procedentes de todo el mundo, llenos de entusiasmo y de ganas de vivir. Su presencia fue un gran himno a la paz y un testimonio de que «la unidad es superior al conflicto» [11] y que es «posible desarrollar una comunión en las diferencias» [12].



En los tiempos modernos, parte del reto educativo se refiere al uso ético de las nuevas tecnologías. Estas pueden convertirse fácilmente en instrumentos de división o de difusión de mentiras, como las llamadas *fake news*; pero también son un medio de encuentro, de intercambio mutuo y un importante vehículo para la paz. «Los notables progresos de las nuevas tecnologías de la información, especialmente en la esfera digital, presentan, por tanto, interesantes oportunidades y graves riesgos, con serias implicaciones para la búsqueda de la justicia y de la armonía entre los pueblos» [13]. Por eso me ha parecido importante dedicar el Mensaje anual de la Jornada Mundial de la Paz a la inteligencia artificial, que es uno de los retos más importantes de los próximos años.

Es esencial que el desarrollo tecnológico se lleve a cabo de manera ética y responsable, preservando la centralidad de la persona humana, cuya contribución no puede ser ni será nunca sustituida por un algoritmo o una máquina. «La dignidad intrínseca de cada persona y la fraternidad que nos une como miembros de la única familia humana deben sustentar el desarrollo de las nuevas tecnologías y servir de criterios incuestionables para evaluarlas antes de su uso, de modo que el progreso digital pueda tener lugar respetando la justicia y contribuyendo a la causa de la paz» [14].

Se impone, pues, una atenta reflexión a todos los niveles, nacional e internacional, político y social, para que el desarrollo de la inteligencia artificial permanezca al servicio del hombre, fomentando y no obstaculizando —sobre todo en los jóvenes— las relaciones interpersonales, un sano espíritu de fraternidad y un pensamiento crítico capaz de discernimiento.

En esta perspectiva, adquieren especial relevancia las dos Conferencias Diplomáticas de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, que tendrán lugar en 2024 y en las que la Santa Sede participará como Estado miembro. Para la Santa Sede, la propiedad intelectual está orientada fundamentalmente a la promoción del bien común y no puede desvincularse de las limitaciones éticas pues ello conduciría a situaciones de injusticia y de explotación indebida.



También debe prestarse especial atención a la protección del patrimonio genético humano, impidiendo que se realicen prácticas contrarias a la dignidad humana, como la patentabilidad de material biológico humano y la clonación de seres humanos.

Excelencias, señoras y señores:

En este año la Iglesia se prepara para el Jubileo que comenzará la próxima Navidad. Agradezco en particular a las Autoridades italianas, tanto nacionales como locales, los esfuerzos que están realizando para preparar la ciudad de Roma a fin de acoger a numerosos peregrinos y permitirles sacar frutos espirituales del camino jubilar.

Quizá hoy más que nunca necesitemos el año jubilar. Frente a tantos sufrimientos, que provocan desesperación no sólo en las personas directamente afectadas, sino en todas nuestras sociedades, frente a nuestros jóvenes, que en lugar de soñar con un futuro mejor a menudo se sienten impotentes y frustrados; y frente a los nubarrones que, en lugar de retroceder, parecen cernirse sobre el mundo, el Jubileo es el anuncio de que Dios nunca abandona a su pueblo y siempre mantiene abiertas las puertas de su Reino. En la tradición judeocristiana, el Jubileo es un tiempo de gracia en el que se experimenta la misericordia de Dios y el don de su paz. Es un tiempo de justicia en el que los pecados son perdonados, la reconciliación supera la injusticia y la tierra reposa. Puede ser para todos —cristianos y no cristianos— el tiempo en que se rompan las espadas y de ellas se hagan los arados; el tiempo en que una nación ya no levante la espada contra otra, ni se aprenda el arte de la guerra (Cf. Is 2,4).

Este es mi más sincero deseo, queridos hermanos y hermanas, el deseo que expreso de todo corazón a cada uno de ustedes, queridos Embajadores, a sus familias, a sus colaboradores y a los pueblos que ustedes representan.

¡Gracias y Feliz Año Nuevo a todos!



- [1] Radiomensaje *Benignitas et Humanitas* en la víspera de Navidad (24 diciembre 1944).
- [2] Constitución pastoral *Gaudium et spes* sobre la Iglesia en el mundo actual (7 diciembre 1965), 79.
- [3] Cf. Benedicto XV, *Carta a los jefes de los pueblos beligerantes* (1 agosto 1917).
- [4] Cf. Carta enc. *Fratelli tutti* sobre la fraternidad y la amistad social (3 octubre 2020), 262.
- [5] Cf. Exhort. Ap. *Laudate Deum* (4 octubre 2023).
- [6] *Discurso a la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático*, Dubái (2 diciembre 2023).
- [7] *Ibid.*
- [8] *Discurso para la Sesión conclusiva de los «Encuentros del Mediterráneo»*, Marsella (23 septiembre 2023).
- [9] Radiomensaje *Benignitas et Humanitas* en la víspera de Navidad, (24 diciembre 1944).
- [10] Pio XI, *Udienza ai dirigenti della Federazione Universitaria Cattolica* (18 diciembre 1927).
- [11] Exhort. ap. *Evangelii gaudium* (24 noviembre 2013), 228, 215: AAS 105 (2013), 1113.
- [12] *Ibid.*
- [13] *Mensaje para la LVII Jornada Mundial de la Paz* (8 diciembre 2023), 1.
- [14] *Ibid.*, 2.



Mensaje Urbi et Orbi para la Navidad

Queridos hermanos y hermanas: ¡Feliz Navidad!

La mirada y el corazón de los cristianos de todo el mundo se dirigen hacia Belén. Allí, donde en estos días reinan dolor y silencio, resonó el anuncio esperado durante siglos: «Les ha nacido un Salvador, que es el Mesías, el Señor» (Lc 2, 11). Estas fueron las palabras del ángel en el cielo de Belén y hoy se dirigen también a nosotros. Nos llena de confianza y esperanza saber que el Señor nació por nosotros; que la Palabra eterna del Padre, el Dios infinito, puso su morada entre nosotros; que se hizo carne, vino «y habitó entre nosotros» (Jn 1, 14). ¡Esta es la noticia que cambia el curso de la historia!

El anuncio de Belén es «una gran alegría» (Lc 2, 10). ¿Qué alegría? No es la felicidad pasajera del mundo, ni la alegría de la diversión, sino una «gran» alegría, porque nos hace «grandes». Hoy, en efecto, nosotros seres humanos, con nuestros límites, abrazamos la certeza de una esperanza inaudita, la de haber nacido para el cielo. Sí, Jesús nuestro hermano vino a hacer que su Padre sea nuestro Padre. Siendo un Niño frágil, nos revela la ternura de Dios; y mucho más: Él, el Unigénito del Padre, nos da el «poder de llegar a ser hijos de Dios» (Jn 1, 12). Esta es la alegría que consuela el corazón, que renueva la esperanza y da la paz; es la alegría del Espíritu Santo, la alegría de ser hijos amados.

Hermanos y hermanas, en medio de las tinieblas de la tierra, hoy en Belén se ha encendido una llama inextinguible; en medio de la oscu-



ridad del mundo, hoy prevalece la luz de Dios, que «ilumina a todo hombre» (Jn 1, 9). ¡Hermanos y hermanas, alegrémonos por esta gracia! Alégrate tú, que has perdido la confianza y las certezas, porque no estás solo, no estás sola: ¡Cristo ha nacido por ti! Alégrate tú, que has abandonado la esperanza, porque Dios te tiende su mano; no te señala con el dedo, sino que te ofrece su manito de Niño para liberarte de tus miedos, para aliviarte de tus fatigas y mostrarte que a sus ojos eres valioso como ningún otro. Alégrate tú, que en el corazón no encuentras la paz, porque se ha cumplido la antigua profecía de Isaías: «Un niño nos ha nacido, un hijo nos ha sido dado [...] y se le da por nombre: [...] Príncipe de la paz» (9, 5). La Escritura revela que su paz, su reino no tendrán fin (cf. 9, 6).

En la Escritura, al Príncipe de la paz se le opone «el Príncipe de este mundo» (Jn 12, 31) que, sembrando muerte, actúa en contra del Señor, «que ama la vida» (Sb 11, 26). Lo vemos obrar en Belén cuando, después del nacimiento del Salvador, sucede la matanza de los inocentes. Cuántas matanzas de inocentes en el mundo: en el vientre materno, en las rutas de los desesperados que buscan esperanza, en las vidas de tantos niños cuya infancia está devastada por la guerra. Estos niños cuya infancia ha sido devastada por la guerra, por las guerras, son los pequeños Jesús de hoy.

Entonces, decir «sí» al Príncipe de la paz significa decir «no» a la guerra, y esto con valentía, decir «no» a la guerra, a toda guerra, a la misma lógica de la guerra, un viaje sin meta, una derrota sin vencedores, una locura sin excusas. Esto es la guerra, un viaje sin meta, una derrota sin vencedores, una locura sin excusas. Pero para decir «no» a la guerra es necesario decir «no» a las armas. Porque si el hombre, cuyo corazón es inestable y está herido, encuentra instrumentos de muerte entre sus manos, antes o después los usará. ¿Y cómo se puede hablar de paz si la producción, la venta y el comercio de armas aumentan? Hoy, como en el tiempo de Herodes, las intrigas del mal, que se oponen a la luz divina, se mueven a la sombra de la hipocresía y del ocultamiento. ¡Cuántas masacres debidas a las armas ocurren en un silencio ensordecedor, a escondidas de todos! La gente, que no quiere armas sino pan, que le cuesta seguir ade-



lante y pide paz, ignora cuántos fondos públicos se destinan a los armamentos. ¡Y, sin embargo, deberían saberlo! Que se hable sobre esto, que se escriba sobre esto, para que se conozcan los intereses y los beneficios que mueven los hilos de las guerras.

Isaías, que profetizaba al Príncipe de la paz, escribió acerca de un día en el que «no levantará la espada una nación contra otra»; de un día en el que los hombres «no se adiestrarán más para la guerra», sino que «con sus espadas forjarán arados y podaderas con sus lanzas» (2, 4). Con la ayuda de Dios, pongámonos manos a la obra para que ese día llegue.

Que llegue en Israel y Palestina, donde la guerra sacude la vida de esas poblaciones; abrazo a ambas, en particular a las comunidades cristianas de Gaza —la parroquia de Gaza— y de toda Tierra Santa. Llevo en el corazón el dolor por las víctimas del execrable ataque del pasado 7 de octubre y renuevo un llamamiento apremiante para la liberación de quienes aún están retenidos como rehenes. Suplico que cesen las operaciones militares, con sus dramáticas consecuencias de víctimas civiles inocentes, y que se remedie la desesperada situación humanitaria permitiendo la llegada de ayuda. Que no se siga alimentando la violencia y el odio, sino que se encuentre una solución a la cuestión palestina, por medio de un diálogo sincero y perseverante entre las partes, sostenido por una fuerte voluntad política y el apoyo de la comunidad internacional. Hermanos y hermanas, recemos por la paz en Palestina y en Israel.

Mi pensamiento se dirige además a la población de la martirizada Siria, como también a la de Yemen, que sigue sufriendo. Pienso en el querido pueblo libanés y ruego para que pueda recuperar pronto la estabilidad política y social.

Con los ojos fijos en el Niño Jesús imploro la paz para Ucrania. Renovemos nuestra cercanía espiritual y humana a su martirizado pueblo, para que a través del sostén de cada uno de nosotros sienta el amor de Dios en lo concreto.

Que llegue el día de la paz definitiva entre Armenia y Azerbaiyán. Que la favorezcan la prosecución de las iniciativas humanitarias, el



regreso de los desplazados a sus hogares de manera legal y segura, y el respeto mutuo de las tradiciones religiosas y de los lugares de culto de cada comunidad.

No olvidemos las tensiones y los conflictos que perturban a las regiones del Sahel, el Cuerno de África y Sudán, como también a Camerún, la República Democrática del Congo y Sudán del Sur.

Que llegue el día en el que se consoliden los vínculos fraternos en la península coreana, abriendo vías de diálogo y reconciliación que puedan crear las condiciones para una paz duradera.

El Hijo de Dios, que se hizo un Niño humilde, inspire a las autoridades políticas y a todas las personas de buena voluntad del continente americano, para hallar soluciones idóneas que lleven a superar las disensiones sociales y políticas, a luchar contra las formas de pobreza que ofenden la dignidad de las personas, a resolver las desigualdades y a afrontar el doloroso fenómeno de las migraciones.

Desde el pesebre, el Niño nos pide que seamos voz de los que no tienen voz: voz de los inocentes, muertos por falta de agua y de pan; voz de los que no logran encontrar trabajo o lo han perdido; voz de los que se ven obligados a huir de la propia patria en busca de un futuro mejor, arriesgando la vida en viajes extenuantes y a merced de traficantes sin escrúpulos.

Hermanos y hermanas, se acerca el tiempo de gracia y esperanza del Jubileo, que comenzará dentro de un año. Que este periodo de preparación sea ocasión para convertir el corazón; para decir «no» a la guerra y «sí» a la paz; para responder con alegría a la invitación del Señor que nos llama, como había profetizado Isaías, «a llevar la buena noticia a los pobres, / a vendar los corazones heridos, / a proclamar la liberación a los cautivos / y la libertad a los prisioneros» (Is 61, 1).

Estas palabras se cumplieron en Jesús (cf. Lc 4, 18), nacido hoy en Belén. Acojámoslo, abrámosle el corazón a Él, el Salvador, que es el Príncipe de la paz.

Francisco



Homilía en la Misa Exequial por el Sumo Pontífice Emérito Benedicto XVI

«Padre, en tus manos encomiendo mi espíritu» (Lc 23, 46). Son las últimas palabras que el Señor pronunció en la cruz; su último suspiro —podríamos decir— capaz de confirmar lo que selló toda su vida: un continuo entregarse en las manos de su Padre. Manos de perdón y de compasión, de curación y de misericordia, manos de unción y bendición que lo impulsaron a entregarse también en las manos de sus hermanos. El Señor, abierto a las historias que encontraba en el camino, se dejó cincelar por la voluntad de Dios, cargando sobre sus hombros todas las consecuencias y dificultades del Evangelio, hasta ver sus manos llagadas por amor: «Aquí están mis manos» (Jn 20, 27), le dijo a Tomás, y lo dice a cada uno de nosotros: «aquí están mis manos». Manos llagadas que salen al encuentro y no cesan de ofrecerse para que conozcamos el amor que Dios nos tiene y creamos en él (cf. 1 Jn 4, 16) [1].

«Padre, en tus manos encomiendo mi espíritu» es la invitación y el programa de vida que inspira y quiere moldear como un alfarero (cf. Is 29, 16) el corazón del pastor, hasta que latan en él los mismos sentimientos de Cristo Jesús (cf. Flp 2, 5). *Entrega agradecida* de servicio al Señor y a su Pueblo, que nace por haber acogido un don totalmente gratuito: «Tú me perteneces... tú les perteneces», susurra el Señor; «tú estás bajo la protección de mis manos, bajo la protección de mi corazón. Permanece en el hueco de mis manos y dame



las tuyas» [2]. Es la condescendencia de Dios y su cercanía, capaz de ponerse en las manos frágiles de sus discípulos para alimentar a su pueblo y decir con Él: tomen y coman, tomen y beban, esto es mi cuerpo, cuerpo que se entrega por ustedes (cf. Lc 22, 19). La *synkatabasis* total de Dios.

Entrega orante que se forja y acrisola silenciosamente entre las encrucijadas y contradicciones que el pastor debe afrontar (cf. 1 P 1, 6-7) y la confiada invitación a apacentar el rebaño (cf. Jn 21, 17). Como el Maestro, lleva sobre sus hombros el cansancio de la intercesión y el desgaste de la unción por su pueblo, especialmente allí donde la bondad está en lucha y sus hermanos ven peligrar su dignidad (cf. Hb 5, 7-9). Encuentro de intercesión donde el Señor va gestando esa mansedumbre capaz de comprender, recibir, esperar y apostar más allá de las incomprendiones que esto puede generar. Fecundidad invisible e inaferrable, que nace de saber en qué manos se ha puesto la confianza (cf. 2 Tm 1, 12). Confianza orante y adoradora, capaz de interpretar las acciones del pastor y ajustar su corazón y sus decisiones a los tiempos de Dios (cf. Jn 21, 18): «Apacentar quiere decir amar, y amar quiere decir también estar dispuestos a sufrir. Amar significa dar el verdadero bien a las ovejas, el alimento de la verdad de Dios, de la palabra de Dios; el alimento de su presencia» [3].

Y también entrega sostenida por la consolación del Espíritu, que lo espera siempre en la misión: en la búsqueda apasionada por comunicar la hermosura y la alegría del Evangelio (cf. Exhort. ap. *Gaudete et exsultate*, 57), en el testimonio fecundo de aquellos que, como María, permanecen de muchas maneras al pie de la cruz, en esa dolorosa pero recia paz que no agrede ni avasalla; y en la terca pero paciente esperanza en que el Señor cumplirá su promesa, como lo había prometido a nuestros padres y a su descendencia por siempre (cf. Lc 1, 54-55).

También nosotros, aferrados a las últimas palabras del Señor y al testimonio que marcó su vida, queremos, como comunidad eclesial, seguir sus huellas y confiar a nuestro hermano en las manos del Padre: que estas manos de misericordia encuentren su lámpara



encendida con el aceite del Evangelio, que él esparció y testimonió durante su vida (cf. Mt 25, 6-7).

San Gregorio Magno, al finalizar la *Regla pastoral*, invitaba y exhortaba a un amigo a ofrecerle esta compañía espiritual: «En medio de las tempestades de mi vida, me alienta la confianza de que tú me mantendrás a flote en la tabla de tus oraciones, y que, si el peso de mis faltas me abaja y humilla, tú me prestarás el auxilio de tus méritos para levantarme». Es la conciencia del Pastor que no puede llevar solo lo que, en realidad, nunca podría soportar solo y, por eso, es capaz de abandonarse a la oración y al cuidado del pueblo que le fue confiado [4]. Es el Pueblo fiel de Dios que, reunido, acompaña y confía la vida de quien fuera su pastor. Como las mujeres del Evangelio en el sepulcro, estamos aquí con el perfume de la gratitud y el unguento de la esperanza para demostrarle, una vez más, ese amor que no se pierde; queremos hacerlo con la misma unción, sabiduría, delicadeza y entrega que él supo esparcir a lo largo de los años. Queremos decir juntos: «Padre, en tus manos encomendamos su espíritu».

Benedicto, fiel amigo del Esposo, que tu gozo sea perfecto al oír definitivamente y para siempre su voz.

Francisco

[1] Cf. Benedicto XVI, Carta enc. *Deus caritas est*, 1.

[2] Cf. Íd., *Homilía en la Misa Crismal*, 13 de abril de 2006.

[3] Íd., *Homilía en la Misa de inicio del pontificado*, 24 de abril de 2005.

[4] Cf. *ibíd.*



Mensaje para la Cuaresma 2023

Ascesis cuaresmal, un camino sinodal

Queridos hermanos y hermanas:

Los evangelios de Mateo, Marcos y Lucas concuerdan al relatar el episodio de la Transfiguración de Jesús. En este acontecimiento vemos la respuesta que el Señor dio a sus discípulos cuando estos manifestaron incompreensión hacia Él. De hecho, poco tiempo antes se había producido un auténtico enfrentamiento entre el Maestro y Simón Pedro, quien, tras profesar su fe en Jesús como el Cristo, el Hijo de Dios, rechazó su anuncio de la pasión y de la cruz. Jesús lo reprendió enérgicamente: «¡Retírate, ve detrás de mí, Satanás! Tú eres para mí un obstáculo, porque tus pensamientos no son los de Dios, sino los de los hombres» (Mt 16, 23). Y «seis días después, Jesús tomó a Pedro, a Santiago y a su hermano Juan, y los llevó aparte a un monte elevado» (Mt 17, 1).

El evangelio de la Transfiguración se proclama cada año en el segundo domingo de Cuaresma. En efecto, en este tiempo litúrgico el Señor nos toma consigo y nos lleva a un lugar apartado. Aun cuando nuestros compromisos diarios nos obliguen a permanecer allí donde nos encontramos habitualmente, viviendo una cotidianidad a menudo repetitiva y a veces aburrida, en Cuaresma se nos invita a «subir a un monte elevado» junto con Jesús, para vivir con el Pueblo santo de Dios una experiencia particular de ascesis.



La ascesis cuaresmal es un compromiso, animado siempre por la gracia, para superar nuestras faltas de fe y nuestras resistencias a seguir a Jesús en el camino de la cruz. Era precisamente lo que necesitaban Pedro y los demás discípulos. Para profundizar nuestro conocimiento del Maestro, para comprender y acoger plenamente el misterio de la salvación divina, realizada en el don total de sí por amor, debemos dejarnos conducir por Él a un lugar desierto y elevado, distanciándonos de las mediocridades y de las vanidades. Es necesario ponerse en camino, un camino cuesta arriba, que requiere esfuerzo, sacrificio y concentración, como una excursión por la montaña. Estos requisitos también son importantes para el camino sinodal que, como Iglesia, nos hemos comprometido a realizar. Nos hará bien reflexionar sobre esta relación que existe entre la ascesis cuaresmal y la experiencia sinodal.

En el «retiro» en el monte Tabor, Jesús llevó consigo a tres discípulos, elegidos para ser testigos de un acontecimiento único. Quiso que esa experiencia de gracia no fuera solitaria, sino compartida, como lo es, al fin y al cabo, toda nuestra vida de fe. A Jesús hemos de seguirlo juntos. Y juntos, como Iglesia peregrina en el tiempo, vivimos el año litúrgico y, en él, la Cuaresma, caminando con los que el Señor ha puesto a nuestro lado como compañeros de viaje. Análogamente al ascenso de Jesús y sus discípulos al monte Tabor, podemos afirmar que nuestro camino cuaresmal es «sinodal», porque lo hacemos juntos por la misma senda, discípulos del único Maestro. Sabemos, de hecho, que Él mismo es el *Camino* y, por eso, tanto en el itinerario litúrgico como en el del Sínodo, la Iglesia no hace sino entrar cada vez más plena y profundamente en el misterio de Cristo Salvador.

Y llegamos al momento culminante. Dice el Evangelio que Jesús «se transfiguró en presencia de ellos: su rostro resplandecía como el sol y sus vestiduras se volvieron blancas como la luz» (Mt 17, 2). Aquí está la «cumbre», la meta del camino. Al final de la subida, mientras estaban en lo alto del monte con Jesús, a los tres discípulos se les concedió la gracia de verle en su gloria, resplandeciente de luz sobrenatural. Una luz que no procedía del exterior, sino que se irradiaba de Él mismo. La belleza divina de esta visión fue incompara-



blemente mayor que cualquier esfuerzo que los discípulos hubieran podido hacer para subir al Tabor. Como en cualquier excursión exigente de montaña, a medida que se asciende es necesario mantener la mirada fija en el sendero; pero el maravilloso panorama que se revela al final, sorprende y hace que valga la pena. También el proceso sinodal parece a menudo un camino arduo, lo que a veces nos puede desalentar. Pero lo que nos espera al final es sin duda algo maravilloso y sorprendente, que nos ayudará a comprender mejor la voluntad de Dios y nuestra misión al servicio de su Reino.

La experiencia de los discípulos en el monte Tabor se enriqueció aún más cuando, junto a Jesús transfigurado, aparecieron Moisés y Elías, que personifican respectivamente la Ley y los Profetas (cf. Mt 17, 3). La novedad de Cristo es el cumplimiento de la antigua Alianza y de las promesas; es inseparable de la historia de Dios con su pueblo y revela su sentido profundo. De manera similar, el camino sinodal está arraigado en la tradición de la Iglesia y, al mismo tiempo, abierto a la novedad. La tradición es fuente de inspiración para buscar nuevos caminos, evitando las tentaciones opuestas del inmovilismo y de la experimentación improvisada.

El camino ascético cuaresmal, al igual que el sinodal, tiene como meta una transfiguración personal y eclesial. Una transformación que, en ambos casos, halla su modelo en la de Jesús y se realiza mediante la gracia de su misterio pascual. Para que esta transfiguración pueda realizarse en nosotros este año, quisiera proponer dos «caminos» a seguir para ascender junto a Jesús y llegar con Él a la meta.

El primero se refiere al imperativo que Dios Padre dirigió a los discípulos en el Tabor, mientras contemplaban a Jesús transfigurado. La voz que se oyó desde la nube dijo: «Escúchenlo» (Mt 17, 5). Por tanto, la primera indicación es muy clara: escuchar a Jesús. La Cuaresma es un tiempo de gracia en la medida en que escuchamos a Aquel que nos habla. ¿Y cómo nos habla? Ante todo, en la Palabra de Dios, que la Iglesia nos ofrece en la liturgia. No dejemos que caiga en saco roto. Si no podemos participar siempre en la Misa, meditemos las lecturas bíblicas de cada día, incluso con la ayuda de internet. Además



de hablarnos en las Escrituras, el Señor lo hace a través de nuestros hermanos y hermanas, especialmente en los rostros y en las historias de quienes necesitan ayuda. Pero quisiera añadir también otro aspecto, muy importante en el proceso sinodal: el escuchar a Cristo pasa también por la escucha a nuestros hermanos y hermanas en la Iglesia; esa escucha recíproca que en algunas fases es el objetivo principal, y que, de todos modos, siempre es indispensable en el método y en el estilo de una Iglesia sinodal.

Al escuchar la voz del Padre, «los discípulos cayeron con el rostro en tierra, llenos de temor. Jesús se acercó a ellos y, tocándolos, les dijo: «Levántense, no tengan miedo». Cuando alzaron los ojos, no vieron a nadie más que a Jesús solo» (Mt 17, 6-8). He aquí la segunda indicación para esta Cuaresma: no refugiarse en una religiosidad hecha de acontecimientos extraordinarios, de experiencias sugestivas, por miedo a afrontar la realidad con sus fatigas cotidianas, sus dificultades y sus contradicciones. La luz que Jesús muestra a los discípulos es un adelanto de la gloria pascual y hacia ella debemos ir, siguiéndolo «a Él solo». La Cuaresma está orientada a la Pascua. El «retiro» no es un fin en sí mismo, sino que nos prepara para vivir la pasión y la cruz con fe, esperanza y amor, para llegar a la resurrección. De igual modo, el camino sinodal no debe hacernos creer en la ilusión de que hemos llegado cuando Dios nos concede la gracia de algunas experiencias fuertes de comunión. También allí el Señor nos repite: «Levántense, no tengan miedo». Bajemos a la llanura y que la gracia que hemos experimentado nos sostenga para ser artesanos de la sinodalidad en la vida ordinaria de nuestras comunidades.

Queridos hermanos y hermanas, que el Espíritu Santo nos anime durante esta Cuaresma en nuestra escalada con Jesús, para que experimentemos su resplandor divino y así, fortalecidos en la fe, prosigamos juntos el camino con Él, gloria de su pueblo y luz de las naciones.

Roma, San Juan de Letrán, 25 de enero de 2023, Fiesta de la Conversión de san Pablo

Francisco



Discurso a los participantes en la Asamblea Plenaria de la Comisión de los Episcopados de la Unión Europea (COMECE)

¡Queridos hermanos y hermanas, buenos días, bienvenidos!

Doy las gracias al nuevo presidente y le deseo lo mejor para su servicio. Al cardenal Hollerich va mi sentido reconocimiento. ¡Él nunca se para, nunca se para! Y os saludo a todos vosotros y os doy las gracias por vuestro trabajo, arduo también apasionante, si no se estanca en la burocracia y si tiene la mirada alta en el horizonte, en los valores inspiradores del proyecto Europa. Por esto hoy quisiera brevemente detenerme con vosotros sobre dos puntos principales, que corresponden a los dos grandes «sueños» de los padres fundadores de Europa: el sueño de la unidad y el sueño de la paz.

La unidad. Sobre este primer punto es decisivo precisar que la europea no puede ser una unidad uniforme, que homologa, sino al contrario, debe ser una unidad que respeta y valoriza las singularidades, las peculiaridades de los pueblos y de las culturas que la componen. Pensemos en los padres fundadores: pertenecían a países diferentes y a culturas diferentes: De Gasperi y Spinelli italianos, Monnet y Schuman franceses, Adenauer alemán, Spaak belga, Beck luxemburgués, por recordar los principales. La riqueza de Europa está en la convergencia de las diferentes fuentes de pensamiento



y de experiencias históricas. Como un río vive de sus afluentes. Si los afluentes son debilitados o bloqueados, todo el río se resiente y pierde fuerza. La originalidad de los afluentes. Es necesario respetar esto: la originalidad de cada país.

Esta es la primera idea sobre la que llamo vuestra atención: Europa tiene futuro si verdaderamente es unión y no reducción de países con sus respectivas características. El desafío es precisamente este: la unidad en la diversidad. Y es posible si hay una fuerte inspiración; de otra manera prevalece el aparato, prevalece el paradigma tecnocrático, pero que no es fecundo porque no apasiona a la gente, no atrae a las nuevas generaciones, no involucra las fuerzas vivas de la sociedad en la construcción de un proyecto común.

Nos preguntamos: ¿cuál es el rol de la inspiración cristiana en este desafío? No hay duda de que en la fase original jugó un papel fundamental, porque estaba en los corazones y en las mentes de los hombres y de las mujeres que han iniciado la hazaña. Hoy ha cambiado mucho, ciertamente, pero sigue siendo verdadero que son los hombres y las mujeres los que marcan la diferencia. Por eso la primera tarea de la Iglesia en este campo es la de formar personas que, leyendo los signos de los tiempos, sepan interpretar el proyecto Europa en la historia de hoy.

Y aquí llegamos al segundo punto: *la paz*. La historia de hoy necesita hombres y mujeres animados por el sueño de una Europa unida al servicio de la paz. Después de la segunda guerra mundial, Europa ha vivido el periodo de paz más largo de su historia. Pero en el mundo se han producido varias guerras. En las décadas pasadas algunas guerras se han arrastrado durante años, hasta hoy, tanto que se puede hablar ya de una tercera guerra mundial. La guerra en Ucrania está cerca, y ha sacudido la paz europea. Las naciones fronterizas han hecho todo lo posible en la acogida de los refugiados; todos los pueblos europeos participan en el compromiso de solidaridad con el pueblo ucraniano. En esta respuesta coral en el ámbito de la caridad debería corresponder —pero está claro que no es fácil ni descontado— un compromiso cohesionado por la paz.



Este desafío es muy complejo, porque los países de la Unión Europea están involucrados en múltiples alianzas, intereses, estrategias, una serie de fuerzas que es difícil hacer converger en un único proyecto. Sin embargo, un principio debería ser compartido por todos con claridad y determinación: la guerra no puede y no debe ya ser considerada como una solución de los conflictos (cf. Enc. *Fratelli tutti*, 258). Si los países de Europa hoy no comparten este principio ético-político, entonces quiere decir que se han alejado del sueño original. En cambio, si lo comparten, deben comprometerse a realizarlo, con toda la fatiga y la complejidad que la situación histórica requiere. Porque «la guerra es un fracaso de la política y de la humanidad» (ibid., 261). Esto debemos repetirlo a los políticos.

También sobre este desafío de la paz la COMECE puede y debe dar su contribución profesional y de valores propios. Vosotros sois por naturaleza un «puente» entre las Iglesias en Europa y las instituciones de la Unión. Sois por misión constructores de relaciones, de encuentro, de diálogo. Y esto es ya trabajar por la paz. Pero no es suficiente. Hace falta también profecía, hace falta amplitud de miras, es necesaria creatividad para hacer avanzar la causa de la paz. En esta obra se necesitan tanto arquitectos como artesanos; pero diría que el verdadero constructor de paz debe ser tanto arquitecto como artesano: así es el verdadero constructor de paz. Lo deseo también a cada uno de vosotros, sabiendo bien que cada uno tiene los propios carismas personales que concurren con los de los otros en el trabajo común.

Queridos hermanos, os expreso de nuevo mi gratitud y os aseguro que rezo por vosotros y rezo por vuestro servicio. Hoy me he detenido sobre estos dos puntos principales, particularmente urgentes, pero os animo a llevar adelante como siempre también vuestro trabajo en la vertiente eclesial. Que la Virgen os custodie y os sostenga. De corazón os bendigo a todos vosotros, y os pido por favor que recéis por mí. Gracias.

Francisco



Carta apostólica en forma de «Motu Proprio» *Vos Estis Lux Mundi*

PROEMIO

«Vosotros sois la luz del mundo. No se puede ocultar una ciudad puesta en lo alto de un monte» (Mt 5, 14).

Nuestro Señor Jesucristo llama a todos los fieles a ser un ejemplo luminoso de virtud, integridad y santidad. De hecho, todos estamos llamados a dar testimonio concreto de la fe en Cristo en nuestra vida y, en particular, en nuestra relación con el prójimo.

Los delitos de abuso sexual ofenden a Nuestro Señor, causan daños físicos, psicológicos y espirituales a las víctimas, y perjudican a la comunidad de los fieles. Para que estos casos, en todas sus formas, no ocurran más, se necesita una continua y profunda conversión de los corazones, acompañada de acciones concretas y eficaces que involucren a todos en la Iglesia, de modo que la santidad personal y el compromiso moral contribuyan a promover la plena credibilidad del anuncio evangélico y la eficacia de la misión de la Iglesia. Esto sólo será posible con la gracia del Espíritu Santo derramado en los corazones, porque debemos tener siempre presentes las palabras de Jesús: *«Sin mí no podéis hacer nada» (Jn 15, 5)*. Aunque ya se ha hecho mucho, debemos seguir aprendiendo de las amargas lecciones del pasado, para mirar hacia el futuro con esperanza.



Esta responsabilidad recae, en primer lugar, sobre los sucesores de los Apóstoles, elegidos por Dios para la guía pastoral de su Pueblo, y exige de ellos el compromiso de seguir de cerca las huellas del Divino Maestro. En efecto, ellos, por razón de su ministerio, «como vicarios y legados de Cristo, gobiernan las Iglesias particulares que se les han confiado, no sólo con sus proyectos, con sus consejos y con sus ejemplos, sino también con su autoridad y potestad sagrada, que ejercen, sin embargo, únicamente para construir su rebaño en la verdad y santidad, recordando que el mayor ha de hacerse como el menor y el superior como el servidor» (Conc. Ecum. Vat. II, Const. *Lumen gentium*, 27).

Lo que compete a los sucesores de los Apóstoles de una manera más estricta, concierne también a todos aquellos que, en diversos modos, realizan ministerios en la Iglesia, profesan los consejos evangélicos o están llamados a servir al pueblo cristiano. Por tanto, es bueno que se adopten a nivel universal procedimientos dirigidos a prevenir y combatir estos crímenes que traicionan la confianza de los fieles.

Con este fin, el 7 de mayo de 2019 promulgué una carta apostólica en forma de *Motu Proprio* que contenía normas *ad experimentum* para un trienio.

Ahora, trascurrido el tiempo establecido, consideradas las observaciones enviadas por las Conferencias Episcopales y los Dicasterios de la Curia Romana, y evaluada la experiencia de estos años, para favorecer una mejor aplicación de lo establecido sin perjuicio de lo que establece el Código de Derecho Canónico y el Código de Cánones de las Iglesias Orientales en materia penal y procesal, dispongo:



TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1 - **Ámbito de aplicación**

§ 1. Las presentes normas se aplican en el caso de informes relativos a clérigos o miembros de Institutos de vida consagrada o Sociedades de vida apostólica y a los moderadores de las asociaciones internacionales de fieles reconocidas o erigidas por la Santa Sede con relación a:

a)

*un delito contra el sexto mandamiento del Decálogo cometido con violencia, amenazas o abuso de autoridad, o en el que se obliga a alguien a realizar o sufrir actos sexuales;

** un delito contra el sexto mandamiento del Decálogo cometido con un menor o con una persona que habitualmente tiene un uso imperfecto de la razón o con un adulto vulnerable;

***la inmoral adquisición, conservación, exhibición o divulgación, en cualquier modo y con cualquier instrumento, de imágenes pornográficas de menores o de personas que tienen un uso imperfecto de la razón;

**** el reclutamiento o la inducción de un menor o de una persona que habitualmente tiene un uso imperfecto de la razón o de un adulto vulnerable a mostrarse pornográficamente o a participar en exhibiciones pornográficas reales o simuladas;

b) conductas llevadas a cabo por los sujetos a los que se refiere el artículo 6, que consisten en acciones u omisiones dirigidas a interferir o eludir investigaciones civiles o investigaciones canónicas, administrativas o penales, contra uno de los sujetos enumerados en el § 1 con respecto a los delitos señalados en la letra a) de este párrafo.



§ 2. A los efectos de las presentes normas, se entiende por:

- a)** «menor»: cualquier persona con una edad inferior a dieciocho años; al menor se equipara la persona que habitualmente tiene un uso imperfecto de la razón;
- b)** «adulto vulnerable»: cualquier persona en un estado de enfermedad, de deficiencia física o psicológica, o de privación de la libertad personal que, de hecho, limite incluso ocasionalmente su capacidad de entender o de querer o, en cualquier caso, de resistir a la ofensa;
- c)** «material de pornografía infantil»: cualquier representación de un menor, independientemente de los medios utilizados, involucrado en actividades sexuales explícitas, reales o simuladas, y cualquier representación de órganos sexuales de menores con fines libidinosos o de lucro.

Art. 2 - Recepción de los informes y protección de datos

§ 1. Teniendo en cuenta las indicaciones eventualmente adoptadas por las respectivas Conferencias Episcopales, por los Sínodos de los Obispos de las Iglesias Patriarcales y de las Iglesias Arzobispales Mayores, o por los Consejos de los Jerarcas de las Iglesias Metropolitanas *sui iuris*, las Diócesis o las Eparquías, individual o conjuntamente, deben tener organismos u oficinas fácilmente accesibles al público para la recepción de los informes. Los informes se deben presentar a dichos organismos u oficinas eclesiásticas.

§ 2. Los datos a los que se hace referencia en este artículo tienen que estar protegidos y ser tratados de modo que se garantice su seguridad, integridad y confidencialidad, en conformidad con los cánones 471, 2º CIC y 244 §2, 2º CCEO.

§ 3. Con excepción de lo establecido en el artículo 3 §3, el Ordinario que ha recibido el informe lo transmitirá sin demora al Ordinario del lugar donde habrían tenido lugar los hechos, así como al Ordinario propio de la persona señalada. A no ser que medie un acuerdo entre ambos Ordinarios, es tarea del Ordinario del lugar donde se hubie-



sen producido los hechos proceder en conformidad con el Derecho según lo previsto para el caso específico.

§ 4. A los efectos del presente título, las Eparquías se equiparan a las Diócesis y el Jerarca se equipara al Ordinario.

Art. 3 - Informe

§ 1. Excepto en los casos en que un clérigo haya tenido conocimiento de la noticia en el ejercicio del ministerio en foro interno, cada vez que un clérigo o un miembro de un Instituto de vida consagrada o de una Sociedad de vida apostólica tenga noticia o motivos fundados para creer que se ha cometido alguno de los hechos mencionados en el artículo 1, tiene la obligación de informar, sin demora, al Ordinario del lugar donde habrían ocurrido los hechos o a otro Ordinario de entre los mencionados en los cánones 134 CIC y 984 CCEO, sin perjuicio de lo establecido en el §3 del presente artículo.

§ 2. Cualquier persona, en particular los fieles laicos que ocupan cargos o ejercitan ministerios en la Iglesia, puede presentar un informe sobre alguno de los hechos mencionados en el artículo 1, utilizando los procedimientos indicados en el artículo anterior o cualquier otro modo adecuado.

§ 3. Cuando el informe se refiere a una de las personas indicadas en el artículo 6, ha de ser dirigido a la Autoridad correspondiente según los artículos 8 y 9. En todo caso, el informe siempre se puede enviar al Dicasterio competente, directamente o a través del Representante Pontificio. En el primer caso, el Dicasterio informa al Representante Pontificio.

§ 4. El informe debe recoger los elementos de la forma más detallada posible, como indicaciones del tiempo y lugar de los hechos, de las personas involucradas o con conocimiento de los mismos, así como cualquier otra circunstancia que pueda ser útil para asegurar una valoración precisa de los hechos.

§ 5. Las noticias también pueden obtenerse *ex officio*.



Art. 4 - Protección de la persona que presenta el informe

§ 1. Presentar un informe en conformidad con el artículo 3 no constituye una violación del secreto de oficio.

§ 2. A excepción de lo establecido en el canon 1390 CIC y en los cánones 1452 y 1454 CCEO, los prejuicios, represalias o discriminaciones por haber presentado un informe están prohibidos y podrían incurrir en la conducta mencionada en el artículo 1 §1, letra b).

§ 3. Al que presenta un informe, a la persona que afirma haber sido ofendida y a los testigos no se les puede imponer alguna obligación de guardar silencio con respecto al contenido del mismo, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 5 § 2.

Art. 5 - Solicitud hacia las personas

§ 1. Las autoridades eclesíásticas se han de comprometer con quienes afirman haber sido afectados, junto con sus familias, para que sean tratados con dignidad y respeto, y han de ofrecerles, en particular:

- a)** acogida, escucha y acompañamiento, incluso mediante servicios específicos;
- b)** atención espiritual;
- c)** asistencia médica, terapéutica y psicológica, según sea el caso.

§ 2. La legítima tutela de la buena fama y la esfera privada de todas las personas implicadas, así como la confidencialidad de sus datos personales, se deben salvaguardar de todas formas. A las personas señaladas se aplica la presunción referida en el art. 13 § 7, sin perjuicio de lo previsto por el art. 20.



TÍTULO II

DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS OBISPOS Y LOS EQUIPARADOS A ELLOS

Art. 6 - Ámbito subjetivo de aplicación

Las normas procedimentales contenidas en el presente título se refieren a los delitos y las conductas que recoge el artículo 1, cometidas por:

- a)** Cardenales, Patriarcas, Obispos y Legados del Romano Pontífice;
- b)** clérigos que están o han estado encargados del gobierno pastoral de una Iglesia particular o de una entidad a ella asimilada, latina u oriental, incluidos los Ordinariatos personales, por los hechos cometidos *durante munere*;
- c)** clérigos que están o han estado encargados del gobierno pastoral de una Prelatura personal, por los hechos cometidos *durante munere*;
- d)** clérigos que están o han estado encargados del gobierno de una asociación pública clerical con facultad de incardinar, por los hechos cometidos *durante munere*;
- e)** aquellos que son o han sido Moderadores supremos de Institutos de vida consagrada o de Sociedades de vida apostólica de derecho pontificio, así como de los Monasterios *sui iuris*, por los hechos cometidos *durante munere*.
- f)** fieles laicos que son o han sido Moderadores de asociaciones internacionales de fieles reconocidas o erigidas por la Sede Apostólica, por los hechos cometidos *durante munere*.

Art. 7 - Dicasterio competente

§ 1. A los efectos de este título, por «Dicasterio competente» se entiende el Dicasterio para la Doctrina de la Fe, en relación a los delitos reservados a este por las normas vigentes, como también en



todos los demás casos y en lo que concierne a su competencia respectiva en base a la ley propia de la Curia Romana:

- el Dicasterio para las Iglesias Orientales;
- el Dicasterio para los Obispos;
- el Dicasterio para la Evangelización;
- el Dicasterio para el Clero;
- el Dicasterio para los Institutos de vida consagrada y las Sociedades de vida apostólica;
- el Dicasterio para los Laicos, la Familia y la Vida.

§ 2. Para asegurar la mejor coordinación posible, el Dicasterio competente referirá acerca del informe y sobre el resultado de la investigación a la Secretaría de Estado y a los otros Dicasterios directamente interesados.

§ 3. Las comunicaciones a las que se hace referencia en este título entre el Metropolitano y la Santa Sede se realizan a través del Representante Pontificio.

Art. 8 - Procedimiento aplicable en el caso de un informe sobre un Obispo de la Iglesia Latina y otros sujetos que se mencionan en el art. 6

§ 1. La Autoridad que recibe un informe lo transmite tanto al Dicasterio competente como al Metropolitano de la Provincia eclesiástica en la que está domiciliada la persona señalada.

§ 2. Si el informe se refiere al Metropolitano o si la Sede Metropolitana está vacante, se envía tanto a la Santa Sede, como al Obispo sufragáneo con mayor antigüedad en el cargo a quien, en este caso, se aplican las disposiciones siguientes relativas al Metropolitano. Del mismo modo, se envía a la Santa Sede el informe que se refiere a aquellos que están encargados del gobierno pastoral de circunscripciones eclesiásticas inmediatamente sujetas a la Santa Sede.

§ 3. Cuando el informe se refiera a un Legado Pontificio, se transmite directamente a la Secretaría de Estado.



Art. 9 - Procedimiento aplicable a los Obispos de las Iglesias Orientales y los otros sujetos que se mencionan en el art. 6

§ 1. En el caso de informes referidos a un Obispo, o a un sujeto equiparado, de una Iglesia Patriarcal, Arzobispal Mayor o Metropolitana *sui iuris*, se envían al respectivo Patriarca, Arzobispo Mayor o Metropolitano de la Iglesia *sui iuris*.

§ 2. Si el informe se refiere a un Metropolitano de una Iglesia Patriarcal o Arzobispal Mayor, que ejerce su oficio en el territorio de esas Iglesias, se envía al respectivo Patriarca o Arzobispo Mayor.

§ 3. En los casos precedentes, la Autoridad que ha recibido el informe lo remite también al Dicasterio para las Iglesias Orientales.

§ 4. Si la persona señalada es un Obispo o un Metropolitano que ejerce su oficio fuera del territorio de la Iglesia Patriarcal, Arzobispal Mayor o Metropolitana *sui iuris*, el informe se envía al Dicasterio para las Iglesias Orientales que, si lo considera oportuno, informa al Patriarca, al Arzobispo Mayor o al Metropolitano *sui iuris* competente.

§ 5. En el caso de que el informe se refiera a un Patriarca, un Arzobispo Mayor, un Metropolitano de una Iglesia *sui iuris* o un Obispo de otras Iglesias Orientales *sui iuris*, se remite al Dicasterio para las Iglesias Orientales.

§ 6. Las siguientes disposiciones relativas al Metropolitano se aplican a la Autoridad eclesiástica a la que se envía el informe en base al presente artículo.

Art. 10 - Procedimiento aplicable a los Moderadores Supremos de los Institutos de vida consagrada y de las Sociedades de vida apostólica

En el caso de informes referidos a aquellos que son o han sido Moderadores Supremos de Institutos de vida consagrada o Sociedades de vida apostólica de derecho pontificio, así como de monasterio *sui iuris* presentes en Roma o en las Diócesis suburbicarias, esa será enviada al Dicasterio competente.



Art. 11 - Obligaciones iniciales del Metropolitano

§ 1. El Metropolitano que recibe el informe solicita sin demora al Dicasterio competente el encargo de iniciar la investigación.

§ 2. El Dicasterio procederá rápidamente y, en cualquier caso, dentro de los treinta días posteriores a la recepción del primer informe por parte del Representante Pontificio o de la solicitud del encargo por parte del Metropolitano, proporcionando las instrucciones oportunas sobre cómo proceder en el caso concreto.

§ 3. En el caso de que el Metropolitano considere el informe manifiestamente infundado, a través del Representante Pontificio, lo comunica al competente Dicasterio y excepto una disposición contraria del mismo, lo archiva.

Art. 12 - Encargo de la investigación a una persona distinta del Metropolitano

§1. Si el Dicasterio competente, oído el Representante Pontificio, considera oportuno encargar la investigación a una persona distinta del Metropolitano, este será informado. El Metropolitano entrega toda la información y los documentos relevantes a la persona encargada por el Dicasterio.

§2. En el caso mencionado en el párrafo precedente, las siguientes disposiciones relativas al Metropolitano se aplican a la persona encargada de realizar la investigación.

Art. 13 - Desarrollo de la investigación

§ 1. El Metropolitano, una vez que ha obtenido el encargo del Dicasterio competente y respetando las instrucciones recibidas sobre el modo de proceder, personalmente o por medio de una o más personas idóneas:

a) recoge la información relevante sobre los hechos;



b) accede a la información y a los documentos necesarios para la investigación guardados en los archivos de las oficinas eclesiásticas;

c) obtiene la colaboración de otros Ordinarios o Jerarcas, cuando sea necesario;

d) solicita información, si lo considera oportuno y respetando lo que establece el sucesivo § 7, a las personas y a las instituciones, incluso civiles, que puedan proporcionar elementos útiles para la investigación.

§ 2. Si es necesario escuchar a un menor o a un adulto vulnerable, el Metropolitano adopta una modalidad adecuada que tenga en cuenta su condición y las leyes del Estado.

§ 3. En el caso de que existan motivos fundados para considerar que información o documentos relativos a la investigación puedan ser sustraídos o destruidos, el Metropolitano adoptará las medidas necesarias para su custodia.

§ 4. Incluso cuando se valga de otras personas, el Metropolitano sigue siendo responsable, en todo caso, de la dirección y del desarrollo de la investigación, así como de la puntual ejecución de las instrucciones mencionadas en el artículo 11 §2.

§ 5. El Metropolitano es asistido por un notario elegido libremente a tenor de los cánones 483 §2 CIC y 253 §2 CCEO.

§ 6. El Metropolitano debe actuar con imparcialidad y libre de conflictos de intereses. Si considera que se encuentra en una situación de conflicto de intereses o que no es capaz de mantener la necesaria imparcialidad para garantizar la integridad de la investigación, está obligado a abstenerse y a informar de dicha circunstancia al Dicasterio competente. Del mismo modo está obligado a dirigirse al Dicasterio competente todo aquel que considere que se encuentra en una situación de dicho conflicto de intereses.

§ 7. A la persona investigada siempre se le reconoce la presunción de inocencia y la legítima tutela de la buena fama.



§ 8. El Metropolitano, si así lo solicita el Dicasterio competente, ha de informar a la persona acerca de la investigación en su contra, escucharla sobre los hechos e invitarla a presentar un memorándum de defensa. En esos casos, la persona investigada puede servirse de un procurador.

§ 9. Periódicamente, según las indicaciones recibidas, el Metropolitano transmite al Dicasterio competente una relación sobre el estado de la investigación.

Art. 14 - Participación de personas cualificadas

§ 1. De acuerdo con las eventuales directivas de la Conferencia Episcopal, del Sínodo de los Obispos o del Consejo de Jerarcas sobre el modo de coadyuvar al Metropolitano en las investigaciones, es muy conveniente que los Obispos de la respectiva Provincia, individual o conjuntamente, establezcan listas de personas cualificadas entre las que el Metropolitano pueda elegir las más idóneas para asistirlo en la investigación, según las necesidades del caso y, en particular, teniendo en cuenta la cooperación que pueden ofrecer los laicos de acuerdo con los cánones 228 CIC y 408 CCEO.

§ 2. En cualquier caso, el Metropolitano es libre de elegir a otras personas igualmente cualificadas.

§ 3. Toda persona que asista al Metropolitano en la investigación debe actuar con imparcialidad y libre de conflictos de intereses. Si considera que se encuentra en una situación de conflicto de intereses o que no es capaz de mantener la necesaria imparcialidad para garantizar la integridad de la investigación, está obligado a abstenerse y a informar sobre tales circunstancias al Metropolitano.

§ 4. Las personas que asisten al Metropolitano prestan juramento de cumplir el encargo conveniente y fielmente, respetando lo previsto por el art. 13 § 7.



Art. 15 - Duración de la investigación

§ 1. La investigación debe concluirse lo antes posible y en cualquier caso dentro del plazo indicado en las instrucciones mencionadas en el artículo 11 §2.

§ 2. Por motivos justificados, y después de haber trasmitido una relación sobre el estado de la investigación, el Metropolitano puede solicitar al Dicasterio competente la prórroga del plazo.

Art. 16 - Medidas cautelares

Si los hechos o circunstancias lo requieren, el Metropolitano propone al Dicasterio competente la imposición al investigado de prescripciones o de medidas cautelares apropiadas. El Dicasterio adopta tales medidas, oído el Representante Pontificio.

Art. 17 - Establecimiento de un fondo

§ 1. Las Provincias eclesiásticas, las Conferencias Episcopales, los Sínodos de los Obispos y los Consejos de los Jerarcas pueden establecer un fondo destinado a sufragar el coste de las investigaciones, instituido a tenor de los cánones 116 y 1303 §1, 1.º CIC y 1047 CCEO, y administrado de acuerdo con las normas del derecho canónico.

§ 2. El administrador del fondo, a solicitud del Metropolitano encargado, pone a su disposición los fondos necesarios para la investigación, sin perjuicio de la obligación de presentar a este último una rendición de cuentas al final de la investigación.

Art. 18 - Transmisión de las actas y del votum

§ 1. Terminada la investigación, el Metropolitano transmite los originales de las actas al Dicasterio competente junto con su propio *votum* sobre el resultado de la investigación y en respuesta a las eventuales preguntas contenidas en las instrucciones mencionadas en el artí-



culo 11 §2. Copia de las actas se conserva en el Archivo de la Representación Pontificia competente.

§ 2. Salvo instrucciones sucesivas del Dicasterio competente, las facultades del Metropolitano cesan una vez terminada la investigación.

§ 3. En cumplimiento de las instrucciones del Dicasterio competente, el Metropolitano, previa solicitud, informa del resultado de la investigación a la persona que afirma haber sido ofendida y, en su caso, a la persona que presentó el informe o a sus representantes legales.

Art. 19 - Medidas posteriores

El Dicasterio competente, a menos que decida la realización de una investigación complementaria, procede en conformidad con el derecho de acuerdo con lo previsto para el caso específico.

Art. 20 - Cumplimiento de las leyes estatales

Estas normas se aplican sin perjuicio de los derechos y obligaciones establecidos en cada lugar por las leyes estatales, en particular las relativas a eventuales obligaciones de información a las autoridades civiles competentes.

Establezco que la presente Carta apostólica en forma de *Motu Proprio* sea promulgada mediante su publicación en el periódico *L'Osservatore Romano*, entrando en vigor el 30 de abril de 2023 y que sucesivamente sea publicada en *Acta Apostolicae Sedis*. Con su entrada en vigor queda abrogada la precedente Carta apostólica en forma de *Motu proprio* promulgada el 7 de mayo de 2019.

Dado en Roma, junto a San Pedro, el día 25 de marzo del año 2023, solemnidad de la Anunciación del Señor, undécimo del Pontificado.

Francisco



Mensaje Urbi et Orbi para la Pascua 2023

Queridos hermanos y hermanas: ¡Cristo ha resucitado!

Hoy proclamamos que Él, el Señor de nuestra vida, es «la resurrección y la vida» del mundo (cf. Jn 11,25). Es Pascua, que significa «paso», porque en Jesús se realizó el paso decisivo de la humanidad: de la muerte a la vida, del pecado a la gracia, del miedo a la confianza, de la desolación a la comunión. En Él, Señor del tiempo y de la historia, quisiera decirles a todos, con alegría en el corazón: ¡feliz Pascua!

Que sea para cada uno de ustedes, queridos hermanos y hermanas —en particular para los enfermos y los pobres, para los ancianos y los que están atravesando momentos de prueba y dificultad—, un paso de la tribulación a la consolación. No estamos solos, Jesús, el Viviente, está con nosotros para siempre. Que la Iglesia y el mundo se alegren, porque hoy nuestra esperanza ya no se estrella contra el muro de la muerte; el Señor nos ha abierto un puente hacia la vida. Sí, hermanos y hermanas, en Pascua el destino del mundo cambió; y hoy, que coincide además con la fecha más probable de la resurrección de Cristo, podemos alegrarnos de celebrar, por pura gracia, el día más importante y hermoso de la historia.

Cristo ha resucitado, verdaderamente ha resucitado, como se proclama en las Iglesias de Oriente: *Christòs anesti!* Ese verdaderamente nos dice que la esperanza no es una ilusión, ¡es verdad! Y que, a



partir de la Pascua, el camino de la humanidad, marcado por la esperanza, avanza veloz. Nos lo muestran con su ejemplo los primeros testigos de la Resurrección. Los Evangelios describen la prisa con la que el día de Pascua «las mujeres corrieron a dar la noticia a los discípulos» (Mt 28, 8). Y, después que María Magdalena «corrió al encuentro de Simón Pedro» (Jn 20, 2), Juan y el mismo Pedro «corrieron los dos juntos» (cf. v. 4) para llegar al lugar donde Jesús había sido sepultado. Y después, la tarde de Pascua, habiendo encontrado al Resucitado en el camino de Emaús, dos discípulos «partieron sin demora» (cf. Lc 24, 33) y se apresuraron para recorrer muchos kilómetros en subida y a oscuras, movidos por la alegría incontenible de la Pascua que ardía en sus corazones (cf. v. 32). Es la misma alegría por la que Pedro, viendo a Jesús resucitado a orillas del lago de Galilea, no pudo quedarse en la barca con los demás, sino que se tiró al agua de inmediato para nadar rápidamente hacia Él (cf. Jn 21, 7). En definitiva, en Pascua el andar se acelera y se vuelve una carrera, porque la humanidad ve la meta de su camino, el sentido de su destino, Jesucristo, y está llamada a ir de prisa hacia Él, esperanza del mundo.

Apresurémonos también nosotros a crecer en un camino de confianza recíproca: confianza entre las personas, entre los pueblos y las naciones. Dejémonos sorprender por el gozoso anuncio de la Pascua, por la luz que ilumina las tinieblas y las oscuridades que se ciernen tantas veces sobre el mundo.

Apresurémonos a superar los conflictos y las divisiones, y a abrir nuestros corazones a quien más lo necesita. Apresurémonos a recorrer senderos de paz y de fraternidad. Alegrémonos por los signos concretos de esperanza que nos llegan de tantos países, empezando de aquellos que ofrecen asistencia y acogida a quienes huyen de la guerra y de la pobreza.

Pero a lo largo del camino todavía hay muchas piedras de tropiezo, que hacen arduo y fatigoso nuestro apresurarnos hacia el Resucitado. A Él dirijamos nuestra súplica: ¡ayúdanos a correr hacia Ti! ¡Ayúdanos a abrir nuestros corazones!



Ayuda al amado pueblo ucraniano en el camino hacia la paz e infunde la luz pascual sobre el pueblo ruso. Conforta a los heridos y a cuantos han perdido a sus seres queridos a causa de la guerra, y haz que los prisioneros puedan volver sanos y salvos con sus familias. Abre los corazones de toda la comunidad internacional para que se esfuerce por poner fin a esta guerra y a todos los conflictos que ensangrientan al mundo, comenzando por Siria, que aún espera la paz. Sostiene a cuantos han sido afectados por el violento terremoto en Turquía y en la misma Siria. Recemos por cuantos han perdido familiares y amigos, y se quedaron sin casa; que puedan recibir consuelo de Dios y ayuda de la familia de las naciones.

En este día te confiamos, Señor, la ciudad de Jerusalén, primer testigo de tu Resurrección. Expreso mi profunda preocupación por los ataques de estos últimos días, que amenazan el deseado clima de confianza y respeto recíproco, necesario para retomar el diálogo entre israelíes y palestinos, de modo que la paz reine en la Ciudad Santa y en toda la región.

Ayuda, Señor, al Líbano, todavía en busca de estabilidad y unidad, para que supere las divisiones y todos los ciudadanos trabajen juntos por el bien común del país.

No te olvides del querido pueblo de Túnez, en particular de los jóvenes y de aquellos que sufren a causa de los problemas sociales y económicos, para que no pierdan la esperanza y colaboren en la construcción de un futuro de paz y fraternidad.

Dirige tu mirada sobre Haití, que está sufriendo desde hace varios años una grave crisis sociopolítica y humanitaria, y sostiene el esfuerzo de los actores políticos y de la comunidad internacional en la búsqueda de una solución definitiva a los numerosos problemas que afligen a esa población tan atribulada.

Consolida los procesos de paz y reconciliación emprendidos en Etiopía y en Sudán del Sur, y haz que cese la violencia en la República Democrática del Congo.



Sostiene, Señor, a las comunidades cristianas que hoy celebran la Pascua en circunstancias particulares, como en Nicaragua y en Eritrea, y acuérdate de todos aquellos a quienes se les impide profesar libre y públicamente su fe. Concede consuelo a las víctimas del terrorismo internacional, especialmente en Burkina Faso, Malí, Mozambique y Nigeria.

Ayuda a Myanmar a recorrer caminos de paz e ilumina los corazones de los responsables para que los martirizados Rohinyá encuentren justicia.

Conforta a los refugiados, a los deportados, a los prisioneros políticos y a los migrantes, especialmente a los más vulnerables, así como a todos aquellos que sufren a causa del hambre, la pobreza y los nefastos efectos del narcotráfico, la trata de personas y toda forma de esclavitud. Inspira, Señor, a los responsables de las naciones, para que ningún hombre o mujer sea discriminado y pisoteado en su dignidad; para que en el pleno respeto de los derechos humanos y de la democracia se sanen esas heridas sociales, se busque siempre y solamente el bien común de los ciudadanos, se garantice la seguridad y las condiciones necesarias para el diálogo y la convivencia pacífica.

Hermanos, hermanas, encontremos también nosotros el gusto del camino, aceleremos el latido de la esperanza, saboreemos la belleza del cielo. Obtengamos hoy la fuerza para perseverar en el bien, hacia el encuentro del Bien que no defrauda. Y si, como escribió un Padre antiguo, «el mayor pecado es no creer en la fuerza de la Resurrección» (San Isaac de Nínive, *Sermones ascéticos*, I, 5), hoy creemos y «sabemos que Cristo verdaderamente resucitó» (*Secuencia de Pascua*). Creemos en Ti, Señor Jesús, creemos que contigo la esperanza renace y el camino sigue. Tú, Señor de la vida, alientanos en nuestro caminar y repítenos, como a los discípulos la tarde de Pascua: «¡La paz esté con ustedes!» (Jn 20, 19.21).

Francisco



Dicasterio para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos

Rescripto ex audientia de 20 de febrero de 2023 sobre el M. P. *Traditionis custodes*

El Santo Padre, en la Audiencia concedida el 20 de febrero al infrascrito Cardenal Prefecto del Dicasterio para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, ha confirmado cuanto sigue respecto a la aplicación de su Motu proprio *Traditionis custodes* de 16 de julio de 2021.

Son dispensas reservadas de modo especial a la Sede Apostólica (cf. C.I.C. can. 87 §1):

- el uso de una iglesia parroquial o la erección de una parroquia personal para la celebración de la Eucaristía utilizando el *Missale Romanum* de 1962 (cf. *Traditionis custodes* art. 3 §2);
- la concesión de la licencia a los sacerdotes ordenados después de la publicación del Motu proprio *Traditionis custodes* para celebrar con el *Missale Romanum* de 1962 (cf. *Traditionis custodes* art. 4).

Como establece el art. 7 del Motu proprio *Traditionis custodes*, el Dicasterio para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos ejerce la autoridad de la Santa Sede en los casos arriba mencionados, vigilando la observancia de cuanto está dispuesto.

Si un obispo diocesano hubiera concedido dispensas en los dos supuestos arriba mencionados, está obligado a informar al Dicas-



terio para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, que evaluará los casos individuales.

Además, el Santo Padre confirma —habiendo expresado ya su asentimiento en la audiencia del 18 de noviembre de 2021— lo establecido en las *Responsa ad dubia* con las Notas explicativas anexas del 4 de diciembre de 2021.

El Santo Padre ha ordenado además que este *Rescripto* se publique en *L'Osservatore Romano* y, posteriormente, en el comentario oficial de las *Acta Apostolicae Sedis*.

En el Vaticano, 20 de febrero de 2023

Cardenal Arthur Roche
Prefecto



